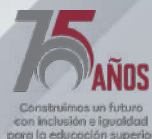


# **SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Ma. Angélica Garnica Sosa**



# **SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ma. Angélica Garnica Sosa



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES  
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Luis Armando González Placencia  
*Secretario General Ejecutivo*

Gustavo Rodolfo Cruz Chávez  
*Coordinador General de Vinculación Estratégica*

Luis Alberto Fierro Ramírez  
*Coordinador General de Fortalecimiento Académico e Institucional*

Irma Andrade Herrera  
*Coordinadora General de Planeación y Buena Gestión*

José Luis Cuevas Nava  
*Director Ejecutivo de Publicaciones y Fomento Editorial*

**SISTEMA DE GESTIÓN  
PARA LA SEGURIDAD  
Y CONVIVENCIA  
EN INSTITUCIONES  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

378.19580972 LB2866  
G37 G37

Garnica Sosa, Ma. Angélica, autora

Sistema de Gestión para la Seguridad y Convivencia en Instituciones de Educación Superior / Ciudad de México : ANUIES, Dirección Ejecutiva de Publicaciones y Fomento Editorial, 2025.

161 páginas.

ISBN 978-607-451-262-5

Universidades Sistemas de Seguridad 2. Prevención del delito I. Garnica Sosa, Ma. Angélica, autora II. Serie.

Dirección Ejecutiva de Publicaciones y Fomento Editorial  
**José Luis Cuevas Nava**

Cuidado editorial  
**Sergio Corona Ortega**

Portada y formación editorial  
**Gabriela Oliva Quiñones**

Primera edición, 2025

ISBN 978--607-451-262-5

© 2025, ANUIES  
Tenayuca 200  
Col. Santa Cruz Atoyac  
Alcaldía Benito Juárez  
C.P. 03310, Ciudad de México

## ÍNDICE

1. Antecedentes	9
Marco jurídico	12
Principios de seguridad para universidades e Instituciones de Educación Superior	14
Nota Metodológica	21
Conceptos básicos	25
2. Sistema de Seguridad para universidades e Instituciones de Educación Superior	29
¿Cuáles son los componentes mínimos de un sistema de seguridad para universidades e instituciones de educación superior?	30
3. Normas Básicas para la Seguridad	33
Supuestos vitales para la regulación de la seguridad	34
Recomendaciones para elaboración de marco normativo de seguridad	37
Instrumentos complementarios de la reglamentación	41
Incidentes atendidos en la reglamentación de seguridad (2011 a 2024)	47
4. Planificación para la seguridad	49
Recomendaciones para elaboración plan o programa de seguridad	51
Fuentes de información para elaboración de diagnóstico de seguridad	55
Recomendaciones vitales sobre el proceso de planeación de la seguridad	57
5. Sistema de registros para la seguridad	61
Clasificación de incidentes de seguridad en universidades e instituciones de educación superior	65
Recomendaciones para la generación de registros de seguridad	69
6. Organización para la seguridad	71
Recomendaciones para determinación de funciones básicas para el área responsable de seguridad	73
Recomendaciones específicas para determinación de funciones de seguridad en universidades e instituciones de educación superior	74
Roles y responsabilidades para la seguridad en la institución educativa	81
Hacia una caracterización de la figura de vigilante de seguridad educativa	85
Recomendaciones para la contratación de la empresa privada de seguridad	85
7. Recursos humanos y capacitación para la seguridad	89
Recomendaciones para perfil de personal de seguridad	90
Recomendaciones para formación en seguridad	93
Programa de formación integral para la seguridad en universidades e instituciones de educación superior	96
8. Consejo, brigada y comité de seguridad	101
Consejo de seguridad en universidades e Instituciones de Educación Superior	104

Brigada de seguridad en universidades e Instituciones de Educación Superior	106
Comité de crisis de seguridad en universidades e Instituciones de Educación Superior	107
9. Convenios de coordinación con autoridades competentes	109
10. Protocolos y otras herramientas para la operación de la seguridad	115
Tipos de herramientas de apoyo para la seguridad	118
Recomendaciones generales para elaborar y formalizar herramientas de apoyo para la operación de seguridad	121
Contenido para herramientas de seguridad para IES	122
Reglas de oro para la actuación en seguridad en instituciones educativas	125
11. Comunicación para la seguridad	129
12. Equipo, equipamiento e infraestructura para la Seguridad	133
Estado actual del equipo, equipamiento e infraestructura para la seguridad	133
Anexo 1. Compendio completo de la legislación y otras normas para reglamentación de seguridad	137
Anexo 2. Herramientas de Apoyo para Elaboración de Diagnóstico de Seguridad de la IES	145
Guía de marcha exploratoria para identificación de factores de riesgo	145
Autoevaluación de capacidades de recursos humanos para la seguridad	150
Autoevaluación del equipamiento para la seguridad	150
Autoevaluación de infraestructura para la seguridad	151

### **Contenido de cuadros y gráficos**

Sistema de seguridad para universidades e instituciones de educación superior	30
Ficha Técnica para Elaboración de Reglamentación o Normas de Seguridad para Universidad o Institución de Educación Superior	37
Instrumentos complementarios a la reglamentación de seguridad para universidades e Instituciones de Educación Superior	42
Contenido del programa de seguridad	49
Ficha Técnica para elaboración del plan o programa de seguridad para universidad o Institución de Educación Superior	51
Matriz de fuentes de información diagnóstico (contexto) de la seguridad	56
Coordinación con autoridades de seguridad y justicia para medidas de prevención, seguridad y emergencias	59
Herramientas para registro y seguimiento de temas de seguridad	62
Catálogo de incidentes de seguridad en universidades e Instituciones de Educación Superior	66
Áreas Responsables de la Seguridad de IES	71
Aspectos que influyen en la prestación de los Servicios de Seguridad Educativa	72
Recomendaciones generales para determinación de funciones de seguridad en universidades e Instituciones de Educación Superior	73
Funciones básicas para la seguridad en universidades e Instituciones de Educación Superior	75
Actores, responsabilidades y actividades esenciales para seguridad en la institución educativa	81
Recomendaciones para contratación de empresa de privada de seguridad	85
Perfil de Personal para la Seguridad Educativa	90

## Índice

Población objetivo de la formación en seguridad	94
Niveles de formación	95
Niveles de formación en temas para la seguridad de las IES	95
Ficha Técnica de contenido para un programa de formación integral en seguridad para universidades e Instituciones de Educación Superior	97
Matriz de temas de formación para la seguridad formación integral en seguridad para universidades e Instituciones de Educación Superior	98
Otras recomendaciones de capacitación oficial de seguridad	99
Principales actividades del consejo o comité de seguridad	101
Temas de atención de un consejo o comité de seguridad	102
Características generales de consejo, brigada y comité de seguridad	103
Ficha técnica para la integración de un consejo de seguridad en universidad o Institución de Educación Superior	105
Ficha técnica para integrar una brigada de seguridad en en universidad o Institución de Educación Superior	106
Ficha técnica para integrar un comité de crisis de seguridad en universidad o Institución de Educación Superior	108
Matriz para atención de incidentes de seguridad en universidades e Instituciones de Educación Superior	110
Ficha técnica para la elaboración de un convenio de coordinación en materia de seguridad para universidades e Instituciones de Educación Superior	112
Herramientas de apoyo para la operación de la seguridad	115
Temas de atención de las herramientas de apoyo para la operación de la seguridad	116
Ejemplos de herramientas de apoyo para la operación de la seguridad	118
Protocolos o procedimientos para la seguridad de IES	119
Ficha técnica de contenido para herramientas de apoyo en seguridad para IES	122
Medios de comunicación para la seguridad en IES	130
Estado actual de equipo, equipamiento e infraestructura para la seguridad en IES	134
Escalas de Evaluación de Factores de Riesgo Recintos Educativos	146
Ficha de Marcha Exploratoria para Identificación de Factores de Riesgo en Universidades	147
Test para Inventario de Temas de Capacitación en Seguridad Universitaria	150
Test para Inventario de Equipamiento para la Seguridad	150
Test para Inventario de Infraestructura para la Seguridad	151



## 1. ANTECEDENTES

En el 2011 se publicó el primer *Manual de Seguridad para Instituciones de Educación Superior (IES)* y sirvió como guía para abordar las complejas problemáticas de violencia e inseguridad de los recintos educativos de nivel superior. En el 2012 se elaboró el estudio *La Seguridad en Instituciones de Educación Superior. Estado actual y recomendaciones* que arrojó datos reveladores sobre los incidentes de inseguridad más comunes y las prácticas implementadas por las IES para hacerles frente. Dichos documentos sentaron las bases para un diálogo nacional sobre seguridad en el ámbito universitario.

Ahora, en 2024, y como una fase previa para llevar a cabo la actualización de aquel manual, se desarrolló el *Estudio Capacidades para la Seguridad en Instituciones de Educación Superior* (en adelante *Estudio de Capacidades para la Seguridad 2024*) que tuvo por objeto conocer el estado en el que se encuentran los sistemas de seguridad de las universidades e Instituciones de Educación Superior, así como tener una base sólida de los incidentes de violencia e inseguridad y conocer algunas buenas prácticas para la atención de la seguridad en universidades e instituciones educativas adscritas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). En el *Anexo 1. Numeralías del Estudio de Capacidades para la Seguridad 2024* se pueden encontrar algunos de los más importantes hallazgos y contribuciones para orientar la actualización.

Cabe anotar que desde el 2011, las universidades e Instituciones de Educación Superior a lo largo y ancho del país han realizado grandes esfuerzos para mejorar sus condiciones de operación y atención de la seguridad para sus comunidades, y hay que agregar la dimensión digital: redes sociales, páginas web, WhatsApp y otras aplicaciones.

A este contexto, de por sí complejo, se le suman tres coyunturas que visibilizaron las complejas problemáticas de violencias, consumos y prácticas de riesgo, delitos y otros eventos que han puesto en riesgo a las y los integrantes de las comunidades educativas de todo el país y el mundo. Por una parte, el movimiento *#MeToo*, o “*Yo también*”, que a partir de 2017 tomó fuerza en redes sociales y que en las instituciones educativas tuvo su versión a través de los *#Tendederos*, como mecanismos para visibilizar las violencias de género contra mujeres. Y desde entonces, cada 8 de marzo, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se llevan a cabo actividades o movilizaciones como un espacio de manifestación y denuncia social sobre actos de violencia de género.

Otra coyuntura que transformó la vida educativa en la época reciente, fue la pandemia por Covid-19 en 2020, que expuso muchas formas de violencia ocurridas tanto en las aulas “virtuales” como en los hogares. Las secuelas sociales por confinamiento se tradujeron en pérdida de habilidades sociales y el aumento de factores de riesgos a

la salud mental y emocional —tales como depresión, consumo de sustancias, conductas autolesivas y tendencias suicidas— que afectan a niñas, niños, adolescentes y juventudes que ahora están ingresando al nivel superior. En síntesis, a partir de la pandemia, al seguimiento académico de estudiantes (kardex académico), hay que sumarle su kardex de salud mental y emocional.

Finalmente, desde el 2010 y hasta el 2024, México continúa inmerso en una profunda crisis de seguridad pública que se refleja en altos índices delictivos: homicidios, feminicidios, extorsión, narcotráfico, entre otros delitos, que lejos de disminuir, han escalado a niveles alarmantes e impactan de manera directa la vida de todas y todos los mexicanos y que, evidentemente, han permeado a las comunidades educativas.

Esta situación ha obligado a las y los titulares de las universidades e instituciones del país a implementar diversas estrategias de prevención y seguridad, por ello han mejorado su reglamentación y normatividad interna en temas de seguridad, han creado programas, protocolos, campañas, capacitaciones, además de mejorar su infraestructura y equipamiento. No obstante, no ha sido suficiente y siguen enfrentando retos mayúsculos.

Esta nueva versión titulada *Sistema de gestión para la seguridad y convivencia en Instituciones de Educación Superior* se consolida como una herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades en materia de seguridad al interior de nuestras comunidades académicas. A 13 años de la primera versión, este “manual” se ha enriquecido y actualizado para responder de manera más efectiva a las necesidades y desafíos actuales para tener sana y segura convivencia en las instalaciones educativas.

Así, los objetivos de este documento son:

1. Fomentar ambientes de aprendizaje seguros y libres de violencia, e impulsar una cultura de respeto, tolerancia y convivencia pacífica, estableciendo protocolos para la prevención y actuación ante incidentes.
2. Optimizar las condiciones de seguridad en las instalaciones educativas a través de la implementación de medidas de prevención, seguridad y emergencias, así como de la realización de evaluaciones periódicas de riesgos.
3. Promover una cultura integral de prevención y autocuidado fomentando hábitos saludables y seguros.
4. Reducir significativamente la incidencia de actos violentos y delictivos, mediante la implementación de estrategias de prevención, la coordinación con autoridades competentes y la atención oportuna a las víctimas.

Para lograr estos objetivos, el documento aborda los siguientes aspectos:

- *Marco normativo:* Se ofrece un panorama de la legislación aplicable en materia de prevención y seguridad, incluyendo referencias a normas nacionales e internacionales. En particular, en cuanto a atención a víctimas se proporciona marcos de referencia para la atención integral a víctimas de violencia, discriminación y otros delitos, garantizando la protección de sus derechos y brindando el apoyo de referenciación necesario.
- *Organización de los servicios de seguridad:* Se busca tener mayor precisión de las formas de organización, los roles y responsabilidades del personal de seguridad, así como los requisitos para su contratación.
- *Planeación de la seguridad:* Se presenta un marco conceptual y metodológico adaptado para universidades e Instituciones de Educación Superior para la elaboración de un plan o programa de seguridad, y se utilizan diversas metodologías cualitativas y cuantitativas para integrar análisis de contexto internos y externos para construir los diagnósticos de violencia e inseguridad, así como para la evaluación de capacidades institucionales de las IES para hacer frente a la seguridad.

- *Clasificación y registro de incidentes:* Se establecen criterios para la clasificación de incidentes y la recopilación de datos, facilitando el análisis y la toma de decisiones para responder a esos incidentes.
- *Estrategias:* Se proporcionan algunas herramientas para integrar tres tipos: *prevención, seguridad y emergencias.*
- *Capacitación:* Se presentan niveles y temas estratégicos de capacitación, tanto para el personal de seguridad como para el resto de los integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, personal educativo, personal administrativo, proveedores, familias y otras partes interesadas. También se incluye algunas referencias a estándares que permiten brindar una mejor atención a temas de gran interés en instituciones educativas.
- *Coordinación interinstitucional:* Se dan algunas recomendaciones para elaborar un mapa de actores y directorios interinstitucionales para la colaboración con autoridades gubernamentales que permita fortalecer la seguridad en la institución educativa.
- *Desarrollo de protocolos:* Se establecen recomendaciones y lineamientos para la elaboración de instrumentos operativos para atender incidentes y se agrupan en tres tipos: *prevención, seguridad y emergencias.*
- *Comunicación estratégica:* Se proporcionan algunas orientaciones para comunicar de manera efectiva las medidas de prevención, seguridad y emergencia a todos los integrantes de la comunidad educativa.

Este documento se presenta como un recurso invaluable para que las universidades e Instituciones de Educación Superior creen entornos seguros y protectores para toda su comunidad. Al integrar los resultados del *Estudio de Capacidades para la Seguridad 2024* se pudieron identificar los problemas, las capacidades creadas, las buenas prácticas y también los retos para las IES, lo cual permite focalizar algunas recomendaciones.

### MODELO DE SEGURIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los principios universales de seguridad, como prevención, protección y respuesta ante emergencias, son esenciales en cualquier contexto, incluyendo las instituciones educativas, por lo que resulta pertinente retomarlos para la creación de un modelo específico de seguridad para instituciones educativas, así se entiende como:

#### Componentes de modelo de seguridad para IES



Fuente: Garnica, Angélica. (2024). Notas para un Modelo de Seguridad para Universidades e Instituciones de Educación Superior. Documento no publicado.

*Prevención:* Implica las prácticas de auto cuidado, así como la identificación proactiva de riesgos y la implementación de medidas para evitar que ocurran incidentes, por ejemplo a través de aplicación de procedimientos y protocolos. En el contexto educativo, se traduce en contar con marco para la convivencia (reglamentos, códigos de ética), los integrantes de la comunidad están capacitados y son sensibles a la cultura del auto cuidado, participan en simulacros, forman parte de comités, brigadas o comisiones de seguridad, en general se convive en una cultura de seguridad.

*Seguridad:* Son acciones, medidas o estrategias que se llevan a cabo para salvaguardar la integridad física, sexual, psicológica y material de los integrantes de la comunidad educativa. Esto incluye desde barreras físicas, controles de seguridad, protocolos para responder a incidentes de violencia o emergencias de la comunidad educativa.

*Respuesta:* Son acciones que se dan ante la presencia de un riesgo o incidente de seguridad, pueden incluir desde acoso entre pares, hasta la atención de emergencias por conductas anti sociales, consumos de riesgo, incidentes que pueden ser constitutivos de un delito, repliegue ante una balacera en el entorno educativo, aplicación de primeros auxilios médicos o psicológicos ante una crisis y, cuando corresponda, la coordinación con autoridades externas de seguridad y justicia.

Estos principios de seguridad para instituciones educativas están directamente relacionados con el marco de los derechos humanos y la legislación vigente, que se sustenta en los siguientes elementos, indicados a continuación.

### MARCO JURÍDICO

*Convención sobre los Derechos de la Niñez:* Establece los derechos fundamentales de los niños y adolescentes, incluyendo el derecho a la educación y a un entorno seguro y protector. Las instituciones educativas deben garantizar que sus políticas y prácticas de seguridad respeten estos derechos.

*Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer:* También conocida como la Convención de Belém do Pará, es el marco para abordar y prevenir la violencia contra las mujeres. En el contexto educativo, esto implica contar con políticas y prácticas para proteger a estudiantes y personal de la violencia de género, así como educar a todos sus integrantes sobre igualdad de género y respeto mutuo.

*Principios de Inclusión y No Discriminación:* Son fundamentales para asegurar que las medidas de seguridad de la institución educativa respeten la diversidad y promuevan la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, independientemente de su género, orientación sexual, etnia, capacidad o cualquier otra característica. Contiene adaptaciones para estudiantes con discapacidad, flexibilización de planes y programas de estudio para abordar las necesidades de grupos minoritarios y esfuerzos para contrarrestar el acoso y la discriminación.

*Derechos Humanos:* Los principios de seguridad de las instituciones educativas deben alinearse con los derechos humanos universales, como se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros tratados internacionales relevantes.

*Leyes y Códigos Nacionales:* La legislación y los códigos penales proporcionan un marco legal para la implementación de medidas de seguridad en las escuelas. Estas leyes definen los delitos, las faltas cívicas y establecen las responsabilidades de las instituciones educativas en la protección de sus integrantes. Entre las leyes y protocolos que se contemplan para crear o fortalecer un Sistema de Seguridad para una Institución Educativa están:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Educación
- Ley General de Educación Superior
- Ley General de Salud
- Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley de Prevención Social de la Violencia
- Ley General de Víctimas
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Penal Federal
- Protocolo Alba
- Protocolo Estandarizado para la Tramitación, Cumplimiento, Control y Seguimiento de Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños en los Centros de Justicia para las Mujeres - Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Ámbito Familiar
- Protocolo Nacional del Primer Respondiente
- Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género
- Criterios Mínimos para la Construcción y/o Armonización del Protocolo Alba - Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.
- Directrices para Elaborar e Implementar Mecanismos para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y del Acoso Sexual en las Instituciones de Educación Superior
- Lineamientos para el Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica
- Manual de Atención Psicológica a Mujeres en Situación de Violencia: Lineamientos y Protocolos
- Manual para la Aplicación del Modelo de Contención de Emociones para el Personal de los Centros de Justicia para las Mujeres
- Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres: Guía Metodológica
- Modelo Integral de Atención a Víctimas
- Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que Viven Violencias
- ISO 21001 Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas
- Estándar de Competencia EC0539: Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género
- Estándar de Competencia EC0497: Orientación Telefónica a Mujeres y Víctimas de la Violencia Basada en el Género
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención. Secretaría de Salud
- Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional

Este conjunto de leyes, códigos y protocolos proporciona un marco integral para la implementación de medidas de seguridad en universidades e Instituciones de Educación Superior en México, asegurando la protección y bienestar de toda la comunidad educativa.

*Normativas de la institución educativa:* Además de la legislación nacional, las políticas internas de las instituciones educativas juegan un papel crucial en la conformación de los principios de seguridad escolar. Estas normativas deben estar alineadas con los derechos humanos y protección infantil, y con los estándares nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos y atención de víctimas.

### PRINCIPIOS DE SEGURIDAD PARA UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En el ámbito de la seguridad en instituciones educativas, es crucial adoptar y seguir una serie de principios que guíen las acciones y decisiones en la protección de los estudiantes y todos los integrantes de la comunidad educativa. Estos principios deben ser fundamentales para la elaboración de programas, políticas, protocolos, estrategias y la respuesta a incidentes.

#### **Principio 1. Atención Inmediata**

Ante cualquier incidente que pueda afectar la seguridad de los estudiantes, es esencial intervenir rápidamente para evitar daños a la integridad de las personas y su escalada en un evento más grave. La atención inmediata ante cualquier riesgo es crucial para prevenir situaciones potencialmente peligrosas y proteger la integridad de los estudiantes y demás participantes de la comunidad educativa. Es necesario crear capacidades con el personal de la institución educativa para que pueda responder de manera efectiva y coordinada ante cualquier tipo de incidente, minimizando así los riesgos y maximizando las medidas de prevención y seguridad entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Aplicación: Implementación de respuesta rápidas en todos los niveles de la institución, asegurando que tanto el personal docente como los estudiantes estén capacitados para identificar y responder adecuadamente ante cualquier incidente de seguridad.

Herramientas de apoyo:

- Monitoreo y vigilancia continua
- Procedimientos y protocolos de prevención, seguridad y emergencias según corresponda al incidente
- Capacitación continua y simulacros
- Formación y operación de Comisión, Comité o Brigada de Seguridad
- Comunicación interna y externa ante emergencias
- Coordinación con servicios emergencia 9-1-1
- Apoyo psicológico inmediato
- Revisión y mejora de procedimientos y protocolos para que estén actualizados y atiendan el contexto de la IES

### Principio 2. Prevención

La prevención de incidentes y la capacitación adecuada son fundamentales para garantizar la seguridad escolar.

Aplicación: Desarrollo de programas de formación para estudiantes, docentes y personal de seguridad, contar con marco normativo, programas, reportes y análisis de los mismos, procedimientos y protocolos, así como la realización de simulacros de seguridad y campañas de difusión.

Herramientas de apoyo:

- Programas de formación integral (capacitación)
- Diagnósticos y evaluaciones de riesgo, así como planificación estratégica para la seguridad de IES
- Simulacros de los protocolos de prevención, seguridad y emergencias
- Conformación de una Comisión, Comité o Brigada de Seguridad
- Participación de la comunidad educativa
- Alianzas con autoridades y expertos
- Seguimiento y respuesta a incidentes
- Revisión y mejora continua
- Uso de tecnología y vigilancia
- Campañas de difusión
- Acciones de cultura cívica, cultura cívica y cultura de paz
- Fortalecimiento de la comunidad educativa inclusiva y respetuosa

### Principio 3. Protección Integral

Este principio se centra en salvaguardar la integridad física, sexual, psicológica y material de todos los integrantes de la comunidad educativa. Implica la implementación integrada y transversal de medidas de prevención, seguridad y actuación oportuna ante emergencias, es decir involucra el desarrollo de diagnósticos de contexto interno y externo, estrategias, programas específicos, políticas de compromiso con la seguridad, procedimientos y protocolos, entre otros, todos orientados responder adecuada y proporcionalmente ante los diversos incidentes que ocurren en la universidad o Institución de Educación Superior, es decir, eventos relacionados directa y específicamente con la vida académica, violencia escolar, conductas anti sociales o de consumos de riesgo, actos constitutivos de delitos hasta las emergencias de seguridad. Al aplicar de manera integral y efectiva este principio, en las instituciones educativas se debe crear un entorno donde todos sus integrantes se sientan protegidos y valorados, contribuyendo así a una experiencia educativa positiva, sana, libre de violencia y enriquecedora para su formación educativa y para la vida.

Aplicación: aplicación de todo tipo de medidas que implican acciones para la elaboración de documentos, su formalización, capacitación, certificación, desarrollo de simulacros y actividades de seguridad física enfocadas en la protección de la comunidad educativa.

Herramientas de apoyo:

- Marco normativo educativo y de seguridad
- Códigos de ética o de conducta

- Programa, políticas y protocolos de seguridad
- Programas de sensibilización, capacitaciones y especialización para todos los integrantes de la comunidad educativa
- Protocolos de intervención para prevención y seguridad, y para actuación ante emergencias.
- Medidas de seguridad física
- Servicios de apoyo y asesoramiento
- Participación y empoderamiento de la comunidad educativa
- Creación de Comisión, Comité y Brigada de Seguridad
- Coordinación con autoridades y organizaciones externas
- Evaluación y mejora continua

### Principio 4. Respeto a los Derechos Humanos

Todas las acciones de seguridad en instituciones educativas deben ser coherentes con los derechos humanos, garantizando su desarrollo, promoción y protección para todos los estudiantes e integrantes de la comunidad educativa. Además de la aplicación de los marcos legales sectoriales que garantizan esos derechos, por ejemplo: seguridad, atención a víctimas, acceso a justicia penal, acceso a una vida libre de violencia, ejercicio pleno de la perspectiva de género, entre otros temas.

Con la aplicación del principio de respeto a los derechos humanos en universidades e Instituciones de Educación Superior se protege a sus estudiantes y todo su personal, y se fomenta un ambiente inclusivo y respetuoso que es fundamental para el aprendizaje y el desarrollo integral.

Aplicación: Congruencia marco legal, políticas, programas, protocolos, campañas y medidas con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

Herramientas de apoyo:

- Alineación con estándares internacionales de derechos humanos
- Formación y sensibilización
- Protocolos de actuación basados en derechos humanos
- Campañas de concienciación y promoción de derechos
- Mecanismos de denuncia y respuesta a violaciones de derechos ante órganos jurisdiccionales
- Colaboración con organizaciones de derechos humanos
- Revisión y mejora continua de políticas y prácticas

### Principio 5. Acceso a Justicia y Protección de Víctimas en Incidentes Delictivos

Este principio establece la importancia de garantizar el acceso a la justicia y la protección de las víctimas en casos de incidentes que constituyan delitos dentro de la institución educativa. Implica asegurar que los incidentes sean manejados no sólo a nivel interno, sino también a través de los canales legales apropiados y con los órganos jurisdiccionales que correspondan. Con este principio las instituciones educativas cumplen con su responsabilidad legal y ética, de justicia y de cultura de paz, contribuyendo a crear un entorno seguro y justo para toda su comunidad.

Aplicación: Al aplicar este principio las instituciones educativas refuerzan su compromiso con la cultura de paz, la justicia y la protección de sus integrantes, garantizando un enfoque responsable y legalmente sólido en la gestión de incidentes, todos, pero especialmente aquellos que pueden ser constitutivos de delictivos.

Herramientas de apoyo:

- Reporte de incidentes
- Enlaces directos con autoridades
- Soporte y protección a víctimas
- Prevención de revictimización
- Capacitación especializada
- Preparación en procedimientos legales
- Cooperación con las investigaciones
- Soporte en el proceso legal
- Comunicación transparente y responsable
- Gestión de comunicación en crisis
- Seguimiento y revisión de protocolos

### Principio 6. Coordinación interinstitucional

Este principio subraya la importancia de generar una comunicación, coordinación y colaboración estrecha entre la institución educativa y las autoridades de seguridad y justicia para gestionar oportunamente los incidentes que así lo ameriten. Al aplicar esta política de manera efectiva, las instituciones educativas pueden asegurar una respuesta eficaz a los desafíos violencia e inseguridad. Una relación directa entre la IES y las autoridades competentes es vital para la prevención, seguridad y la respuesta oportuna ante emergencias.

Aplicación: Canales de comunicación con todos los integrantes de la comunidad educativa para reportar cualquier incidente, así como del equipo de seguridad de la IES y las autoridades de seguridad y justicia.

Herramientas de apoyo:

- Establecimiento de canales de comunicación
- Fomento de la comunicación bidireccional: comunidad educativa-equipo de seguridad de la IES; equipo de seguridad de la IES-autoridades locales, estatales o nacionales
- Cooperación con autoridades
- Promoción del trabajo en equipo en seguridad
- Capacitación conjunta y simulacros de seguridad: Brigadas y Comisión de Seguridad
- Comunicación clara en situaciones de crisis
- Evaluación y mejora continua de la comunicación

### Principio 7. Perspectiva de Género

Este principio implica el ejercicio cotidiano de la perspectiva de género como un eje fundamental en todas las medidas de prevención, seguridad y emergencias de las instituciones educativas. Al integrar esta perspectiva, se

asegura no sólo el acceso a la equidad, inclusión e igualdad, sino también el respeto a los derechos humanos de todas las personas que conforman la comunidad educativa. Adoptar un enfoque basado en género es crucial para identificar y mitigar los riesgos específicos que enfrentan diferentes grupos, asegurando así que las prácticas de seguridad sean realmente inclusivas y efectivas.

Aplicación: Implementar medidas de prevención y seguridad que contemplen las diferencias de género y las intersecciones con otras categorías, como la orientación sexual, la identidad étnica y la discapacidad, entre otras. Esto implica acciones desde el diseño físico de los espacios hasta los protocolos de actuación ante incidentes, considerando las necesidades y vulnerabilidades específicas de cada grupo.

Herramientas de apoyo:

- Programas, protocolos, capacitación y comunicación con perspectiva de género
- Políticas de seguridad específicas
- Capacitación continua
- Mecanismos de participación
- Adaptación de espacios
- Comunicación inclusiva
- Evaluación constante

### Principio 8. Responsabilidad

Cada integrante de la comunidad educativa tiene una responsabilidad en la prevención, actuación ante incidentes, cultura de paz, cultura de la denuncia y mantenimiento de un entorno seguro. La seguridad es producto de la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa (co-creación) y es permanente. Este principio reconoce que la seguridad en el entorno educativo es una responsabilidad compartida, donde cada integrante de la comunidad educativa juega un papel crucial en la prevención y manejo de incidentes, así como en la creación de un ambiente seguro y protegido en las actividades educativas. Con esta política, las instituciones educativas refuerzan la ciudadanía de sus integrantes, la cultura cívica, la cultura de paz y la participación activa de todos los integrantes de su comunidad.

Aplicación: Fomentar una cultura de responsabilidad individual y colectiva por la seguridad, y establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua para garantizar la efectividad del sistema de seguridad de cada universidad e Institución de Educación Superior.

Herramientas de apoyo:

- Fortalecimiento de cultura cívica y ciudadanía, legalidad, cultura de la denuncia, cultura de paz
- Fomento de la cultura de responsabilidad individual y colectiva
- Capacitación y educación continua en seguridad
- Participación en la creación y revisión de programas, procedimientos y protocolos, políticas de seguridad de la IES
- Reporte y seguimiento de incidentes
- Promoción de la autoevaluación y la mejora continua
- Comunicación abierta y efectiva
- Colaboración y apoyo mutuo (redes de apoyo)

### Principio 9. Mejora Continua

El principio de mejora continua parte de reconocer que la seguridad en universidades e instituciones de educación superior es un proceso en constante evolución, que requiere un compromiso en su construcción, revisión, adaptación y mejora permanente para responder eficazmente a sus desafíos de convivencia y desarrollo de sus actividades sustantivas. A partir de este principio, las instituciones educativas pueden asegurarse de que sus enfoques de seguridad sean resilientes, proactivos, adaptativos y efectivos, manteniendo así un entorno de aprendizaje seguro y receptivo a las necesidades cambiantes de su comunidad.

Aplicación: Reporte, análisis, evaluación y mejora de todos los componentes del sistema de seguridad de la IES, para actualizarlo continuamente y responde a las dinámicas de cada ciclo escolar: bimestre, trimestre, cuatrimestre, semestre o año escolar de acuerdo con cada IES.

Herramientas de apoyo:

- Sistema de reporte de incidentes
- Análisis de incidentes y lecciones aprendidas
- Análisis de factores de riesgo internos y externos (marchas exploratorias)
- Análisis de contexto de seguridad de la IES (interno y externo)
- Inventario de capacidades para la seguridad de la IES
- Catálogo de objetos y sustancias de riesgo
- Encuestas de percepción y confianza en IES
- Encuesta de calidad de los servicios de seguridad
- Grupos focales
- Auditorías de accesibilidad universal
- Proceso de planeación institucional anual y periódicos (por gestión)
- Evaluaciones regulares de seguridad
- Actualización continua de estrategias y prácticas
- Capacitación y desarrollo profesional
- Colaboración con expertos y organizaciones externas
- Monitoreo y seguimiento constante
- Cultura organizacional orientada a la mejora

### Principio 10. Política de Aula Segura

La política de aula segura tiene como objetivo garantizar un entorno educativo seguro y protector, donde los estudiantes puedan desarrollarse de manera integral, libre de riesgos y peligros. Se centra en la prevención de riesgos, la gestión proactiva de la seguridad, y el bienestar integral de los estudiantes con la observación, la participación y el reporte permanente de docentes y equipo de seguridad de la IES.

Aplicación: Esta política busca crear un ambiente de aprendizaje seguro, respetuoso y acogedor, donde cada estudiante pueda desarrollarse sin temor a violencia, acosos, riesgos o peligros para su vida emocional, psicológica, sexual o física, y donde la comunidad educativa esté capacitada y comprometida con la seguridad de todos sus integrantes.

Herramientas de apoyo:

- Marco académico y de seguridad de la IES
- Código de Ética
- Inducción a la seguridad de la IES
- Aplicación permanente de procedimientos y protocolos de prevención, seguridad y emergencias.
- Participación en Comisiones, Comités y Brigadas de seguridad por parte de estudiantes y personal educativo
- Participación y mejora de simulacros
- Verificación de condiciones de seguridad antes y después de clase: durante la clase mantener un entorno seguro con supervisión constante durante las actividades académicas; y después de la clase revisar y registrar riesgos o incidentes para identificar áreas de mejora, dar seguimiento a casos de incidentes de código amarillo y fortalecer la seguridad
- Involucrar a toda la comunidad educativa, incluyendo directivos, docentes, personal de apoyo, estudiantes, y padres en la implementación de esta política
- Evaluación y mejora continua
- Conocimiento y aplicación de Catálogo de Objetos y Sustancias No permitidas
- Uso adecuado de los espacios para los fines que fueron creados y diseñados

### **Principio 11. Concientización y Entrenamiento en Seguridad de la Institución Educativa**

Capacitar y certificar a persona educativo (educativo, administrativo, de apoyo) sobre prácticas de seguridad y respuesta ante emergencias. Es de fundamental importancia explicar a todos los integrantes de la comunidad educativa la importancia de los riesgos potenciales, esto incluye el conocimiento de los diferentes tipos de incidentes y los *códigos de respuesta*, en particular si son emergencias y la forma como cada persona debe actuar ante esos eventos.

Aplicación: La aplicación de este principio es fundamental para avanzar en la cultura de la prevención y la seguridad los entornos educativos.

Herramientas de apoyo:

- Desarrollo de programas de formación permanentes
- Inclusión de todos los grupos de la comunidad educativa
- Certificaciones y evaluaciones continua
- Uso de tecnología y recursos digitales
- Alianzas con organizaciones de seguridad y emergencia
- Retroalimentación y mejora continua

### **Principio 12. Seguridad Física**

Esta política enfatiza la importancia de implementar medidas de seguridad físicas para proteger las instalaciones educativas y sus integrantes de amenazas tanto internas como externas. La aplicación del resto de los 11 princi-

pios y el de seguridad física son fundamentales para avanzar en la construcción de un sistema de seguridad para las IES, creando así un entorno educativo propicio para el aprendizaje y el desarrollo de su comunidad educativa.

Aplicación: Contar con equipo, equipamiento e infraestructura básica para la seguridad de cualquier espacio, por ejemplo, bardas perimetrales, puertas, ventanas, chapas, plumas, torniquetes, sistemas de vigilancia y alarmas en puntos estratégicos de las instalaciones educativas, contribuye a la seguridad; pero sin duda la cultura de la seguridad requiere la creación del resto de los principios.

Herramientas de apoyo:

- Inventario de instalaciones: equipamiento e infraestructura
- Zonificación de áreas críticas
- Detección temprana
- Control de acceso
- Gestión de visitantes
- Vigilancia
- Iluminación y barreras físicas
- Uso de tecnologías
- Planes de emergencia y evacuación
- Revisión y mejora continua

### NOTA METODOLÓGICA

Desde la emisión del primer manual y los subsecuentes estudios de seguridad para instituciones educativas se optó por trabajar a nivel metodológico con el modelo ecológico para la atención y prevención de las violencias de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ya que se permite identificar y abordar los factores de riesgo –causas– que contribuyen a la generación de conductas de violencia, anti sociales, consumos de riesgo y delitos, en un contexto determinado, en este caso para cada institución educativa. Por otra parte, ayuda a identificar y trabajar con los factores de protección –capacidades– para su prevención y atención de las violencias y los delitos. Este modelo y perspectiva permiten diseñar estrategias participativas, colaborativas y proactivas que va más allá de la mera identificación causas y manifestaciones de las violencias o delitos, y más bien implica la participación activa de las comunidades educativas y de éstas con los actores gubernamentales en diversos momentos, por ejemplo, diagnósticos y construcción de estrategias a través de herramientas participativas.

Otro aspecto por el que se trabaja con el modelo ecológico es que parte de reconocer que las violencias y los delitos son fenómenos complejos, multifactoriales y multidimensionales; es decir, hay que conocer el contexto interno y externo –social, territorial, económico, cultural y político– para identificar y explicar las causas y expresiones de violencias o delitos a nivel individual, familiar, comunitario y social. Por lo tanto, las intervenciones para la seguridad de las instituciones educativas, deben abordar una amplia gama de factores de riesgo y de protección, mismos que se pueden expresar en reglamentaciones, programas, protocolos, simulacros, capacitaciones, campañas, entre otras acciones.

### Dimensiones de Modelo Ecológico



Fuente: Garnica, Angélica. (2024). Notas para un Modelo de Seguridad para Universidades e Instituciones de Educación Superior. Documento no publicado.

Por otra parte, considerar este modelo permite activar la participación de los integrantes de la comunidad educativa y hacerlo en diferentes momentos, por ejemplo, desde el diagnóstico, a través de marchas exploratorias para identificación de factores de riesgo, con aplicación de cuestionarios, entrevistas o grupos focales, hasta el diseño de medidas de prevención participativas y colaborativas desde la perspectiva de estudiantes, docentes y trabajadores de la comunidad educativa. Este modelo facilita la participación activa de la comunidad en la identificación de problemas, la planificación de soluciones y la implementación de programas de prevención. Con lo que se busca fortalecer las capacidades de las comunidades para prevenir la violencia y los delitos a largo plazo, fortaleciendo los vínculos sociales y el desarrollo de entornos seguros y saludables, por ejemplo, a través de convenios de colaboración o redes específicas: Redes de Paz, Redes de Seguridad, Comisiones de Seguridad o Prevención de Violencias.

Además, el modelo ecológico permite diseñar estrategias integrales, transversales e interseccionales que fomenten la perspectiva de género, la igualdad, la no discriminación, la cohesión social, la cultura de paz y la seguridad de las instituciones educativas.

En síntesis, la elección de este modelo se fundamenta en su capacidad para:

- Abordar las causas profundas de las violencias y los delitos, y hacerlo de manera integral, transversal e interseccional, poniendo en el centro de todo a las comunidades educativas: estudiantes y personal educativo.
- Promover cambios a largo plazo al desarrollar capacidades institucionales para prevenir las violencias y los delitos, y así crear entornos seguros, protectores y saludables.
- Involucrar a todos los actores de la institución estudiantes, docentes, familias, comunidad del contexto educativo y gobiernos locales, estatales y nacional en la atención y prevención de las violencias y los delitos

Sin duda, el modelo ecológico para la prevención social de las violencias y la delincuencia ofrece un marco integral para crear entornos educativos más seguros y saludables para sus comunidades.

A este modelo integral, se le han agregado algunas perspectivas y metodologías que resultan indispensables para el abordaje de los ecosistemas educativos, tal es el caso de los sistemas de gestión, estándares, manuales y protocolos nacionales, ya que son herramientas que cualquier organización –*pública, social o privada*– utiliza para llevar a cabo sus actividades esenciales, bajo procesos y procedimientos que les permitan alcanzar objetivos con calidad, oportunidad, eficacia o confianza. Esas normas y estándares utilizan diversos requisitos para garantizar el cumplimiento de la legislación y las regulaciones en diversas materias: salud, seguridad, alimentación, energía, transporte, capacitación, medio ambiente, entre otros temas, lo cual siempre abona a la legalidad y la vida institucional.

Estos sistemas se basan en normas y estándares internacionales o nacionales que proporcionan un marco de referencia común para la mejora continua, el desarrollo de capacidades y la certificación de competencias de talento humano. Un ejemplo de estos estándares es la ISO 21001 Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas diseñada específicamente para organizaciones educativas. En este caso, la ISO 21001, busca optimizar los servicios educativos para mejorar la calidad de la enseñanza, la gestión de los recursos y la satisfacción de los estudiantes.

Los sistemas de gestión y estandarización proporcionan a las organizaciones educativas un marco de referencia sólido para mejorar la calidad de sus servicios de seguridad, aumentar la satisfacción de sus usuarios principales, es decir sus estudiantes, y lograr una mayor eficiencia y eficacia en el proceso estratégico: la educación. Así, a lo largo del documento se hará referencia a sistemas de gestión y estandarización para aprovechar las referencias aplicables a las instituciones educativas y avanzar hacia una cultura de mejora continua, en este caso en materia de seguridad.

### Bases para actualización del presente documento



Fuente: Garnica, Angélica. (2024). Notas para un Modelo de Seguridad para Universidades e Instituciones de Educación Superior. Documento no publicado.

Un aspecto fundamental para la actualización del presente documento, son los resultados del *Estudio de Capacidades para la Seguridad 2024*, especialmente porque permitió visualizar algunas prioridades y enfoques de tratamiento de temas como:

1. Importancia de un marco normativo específico: como desde 2010, con el primer manual, se reitera la necesidad de *crear, mejorar, cambiar o fortalecer* los marcos normativos para la seguridad, como la base esencial para la prevención y el desarrollo de sistema de seguridad específico para cada institución educativa y que permita el desarrollo de las funciones sustantivas: docencia, investigación y preservación de la cultura en las universidades e instituciones de país.
2. Registro y seguimiento de incidentes: Se resalta la importancia de identificar y registrar los factores de riesgo y los incidentes de seguridad que ocurren en las IES, y hacerlo de manera sistemática y organizada, por ejemplo, diario de incidentes o presencia de objetos o sustancias de riesgo para hacer reportes semanales, mensuales trimestre, semestre o año escolar. Esto resulta de vital importancia, ya que permite orientar las acciones de prevención y seguridad que se deben implementar en el corto, mediano o largo plazo. Estos registros, además de estadísticas periódicas, permiten hacer mapas de calor, verificar o cambiar la estrategia de rondines, mejorar o corregir la infraestructura o equipamiento para la seguridad.
3. Prevención y atención a las violencias: Sin duda existe una urgencia de desarrollar programas, manuales, procedimientos, guías o instructivos para la prevención y atención de las violencias género en contra las mujeres dentro de las IES, mismos que deben ser exhaustivamente conocidos por toda la comunidad educativa para su actuación en diferentes momentos, por ejemplo en la implementación de medidas de prevención, protección y seguridad y, en su caso, para referenciar a autoridades de seguridad y justicia de acuerdo con la legislación en la materia.
4. Coordinación interinstitucional: Por la naturaleza de los incidentes que se viven al interior de las instituciones educativas, en particular cuando se tratan de conductas antisociales, consumos de riesgo (tabaco, alcohol y otras drogas), delitos (incluidas las violencias de género contra mujeres) y emergencias de seguridad, se destaca la importancia formalizar y establecer la colaboración entre las universidades e instituciones de educación y las autoridades de seguridad (local, estatal y nacional) y justicia para abordar de manera efectiva los incidentes que exceden la autoridad académica.
5. Capacitación: A partir de los resultados del *Estudio de Capacidades para la Seguridad 2024* se pueden observar los temas en los que más o menos se capacita en materia de prevención y seguridad, y no solo al personal que tiene funciones de seguridad, protección o resguardo, sino a otros actores de la vida educativa, por ejemplo, docentes y los mismos estudiantes. Además, a partir de esos resultados, se plantea la necesidad de abordar diferentes niveles de intervención, por ejemplo, sensibilización, capacitación, especialización y profesionalización para los integrantes de la comunidad educativa.
6. Simulacros de seguridad: Se observa lo indispensable que es implementar simulacros de seguridad para avanzar a una verdadera cultura de seguridad en las universidades e instituciones de educación superior y hacerlo de manera similar a la cultura de protección civil.
7. Sistema de comunicación: Nuevamente surge la necesidad de establecer y mantener un sistema de comunicación que informe de manera clara y continua sobre las acciones a realizar antes, durante y después de un incidente, como una columna vertebral para todos los componentes del sistema de seguridad de las IES.

8. **Uso de tecnología en seguridad:** Un tema que se debe mejorar es la integración de tecnologías para la video vigilancia y acompañarlo tanto de personal capacitado, como de protocolos y mecanismos de seguridad de la información.
9. **Evaluación y actualización continua:** Se enfatiza la necesidad de evaluar y actualizar constantemente los planes, diagnósticos, catálogos, sistema de registro y, en general, las políticas de seguridad para adaptarse a los nuevos riesgos y cambios en el entorno educativo. En este aspecto, es indispensable comprender que las instituciones educativas son el reflejo de nuestra sociedad, sus culturas, prácticas, estructuras y consumos, por lo que es indispensable hacer un análisis de contexto de manera permanente para identificar factores de riesgo y de protección, mantener actualizado el mapa de actores clave, dar seguimiento al marco jurídico en materias de Derechos Humanos, atención a víctimas, perspectiva de género, seguridad, justicia cívica, justicia, entre otros temas.

### CONCEPTOS BÁSICOS

En el documento se utilizan diversos conceptos que se introducirán en cada apartado para facilitar la comprensión del contenido, pero de manera general e inicial a continuación se presentan algunos términos:

Concepto	Definición
Aula segura	Entorno de aprendizaje que promueve la seguridad física, sexual, emocional, psicológica y material de sus estudiantes, creando un espacio donde todas las personas se sientan protegidas y cómodas para participar en el proceso de aprendizaje y la convivencia
Autoridad de seguridad y justicia	Entidad o conjunto de organismos encargados de garantizar la seguridad pública y el cumplimiento de la ley. Estas autoridades están facultadas para implementar medidas de prevención del delito, mantener el orden público, investigar y perseguir actos delictivos, así como administrar e impartir justicia. Incluyen a la policía, fiscalías, fiscalías especializadas, procuradurías y otras instituciones relacionadas con la seguridad ciudadana y el sistema judicial. Su función primordial es proteger los derechos y libertades de las personas, manteniendo un entorno seguro y justo en la sociedad
Comunidad educativa	Grupo de personas involucradas en la vida académica y operativa de una institución educativa, que incluye a estudiantes, profesores, personal administrativo, padres o tutores y otros colaboradores
Convivencia escolar	Interacción entre personas que integran la comunidad educativa para desarrollar ambientes escolares pacíficos, respetuosos e incluyentes
Docente	Profesional encargado de facilitar el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes. A lo largo de este documento se usa de manera inclusiva el término “docente” para hacer referencia al profesor, maestras y maestros, de una institución educativa
Enseñanza	El acto de transmitir conocimientos y habilidades a los estudiantes
Entorno Educativo Seguro	Un entorno en el que se minimizan los riesgos y se tiene un ambiente de seguridad física, sexual, emocional, psicológica y material para sus estudiantes y el personal educativo, fomentando un aprendizaje positivo y saludable

Estudiante	Una persona inscrita en un proceso educativo, ya sea como niño, niña, adolescente, joven o adulto. A lo largo de este documento se usa de manera inclusiva el término estudiante que incluye todos sexos y géneros
Factores de protección	Condiciones o atributos que disminuyen la probabilidad de ocurrencia de violencias, conductas de riesgo, delitos y emergencias en entornos educativos. Estos pueden abarcar apoyo familiar, red comunitaria, resiliencia personal o comunitaria, comunidad participativa y solidaria, programas de prevención, comunicación permanente y cultura de la prevención
Factores de riesgo	Condiciones o atributos que incrementan la posibilidad de manifestación violencias, conductas de riesgo, delitos y emergencias en entornos educativos, y que ponen en riesgo la vida de estudiantes y personal educativo o de toda la comunidad. En el contexto educativo, implica desde presencia de objetos o sustancias de riesgo, hasta actividades disruptivas o manifestaciones de conductas o consumos de riesgo
Incidentes	Evento no anticipado en el ámbito educativo que compromete la seguridad de los integrantes de una comunidad educativa. En el ámbito educativo existen incidentes de tipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) académico</li> <li>b) violencia escolar</li> <li>c) conductas y consumos de riesgo</li> <li>d) conductas antisociales o faltas cívicas</li> <li>e) delitos</li> <li>f) emergencias de seguridad en IES</li> </ul>
Integrantes de una comunidad educativa	Se refiere a las personas involucradas en el proceso educativo, incluyendo estudiantes y personal educativo (docentes, investigadores, cualquier persona trabajadora)
Instalaciones o recinto educativo	Es el espacio físico (arquitectónico y territorial) donde se proporciona el servicio educativo. Incluye edificios, aulas, patios, laboratorios, bibliotecas, y demás espacios de aprendizaje, convivencia y recreación, es decir: <i>sedes, planteles, unidades, facultades, escuelas</i> , entre otras referencias propias de las universidades e instituciones de educación superior
Objetos y sustancias peligrosas y no permitidos	Artículos o sustancias que no están en la lista oficial de útiles y objetos personales permitidos por una institución educativa. Son objetos o sustancias que representan una amenaza a la integridad de una persona o la comunidad educativa. Son elementos que están explícitamente prohibidos dentro de las instalaciones por representar un riesgo para la seguridad
Organización o institución educativa	Una entidad que ofrece servicios educativos de tipo público o privado, de cualquier nivel educativo: básico, medio superior, superior o educación para el trabajo
Personal educativo	Todas las personas que trabajan en una institución educativa, incluyendo persona de cargos directivo, docente, administrativo y otros servicios de apoyo educativo
Principios de seguridad en instituciones educativas	Directrices fundamentales que guían la planificación, implementación y mantenimiento de los ambientes para llevar a cabo la función educativa. Se centran en la protección de la integridad física, sexual, psicológica, emocional o material de estudiantes y el personal educativo, así como en la prevención y respuesta efectiva a situaciones de riesgo
Procedimientos o protocolo de seguridad	Instrucciones precisas que detallan las acciones a seguir en caso de algún incidente que se dé al interior del recinto educativo.
Proceso Educativo	El conjunto de actividades que involucra la entrega de servicios educativos, desde la planificación de programas hasta la enseñanza y la evaluación del aprendizaje

## Antecedentes

Seguridad de instituciones educativas	La condición de certidumbre, protección y confianza que se da en las instalaciones educativas, y donde se desarrollan acciones de prevención, protección y atención de emergencias para salvaguardar la integridad física, sexual, psicológica y material las y los integrantes de la comunidad educativa
Sistema de seguridad	Es el conjunto de normas, sistema de organización, programas, políticas, procedimientos y protocolos, capacitación, espacios físicos y recursos humanos que se destinan para la atención de la seguridad en instituciones educativas
Universidad o Institución Educativa Segura	Institución educativa que cuenta con un sistema de seguridad para garantizar el logro de su propósito
Víctima	Las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal <sup>1</sup>
Violencia	Uso deliberado de fuerza o poder, real o potencial, contra una persona o grupos, causando trastornos, lesiones o muerte

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1985). Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 40/34/1985, consultado en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse>, 18 de febrero 2025.



## SISTEMA DE SEGURIDAD PARA UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El sistema de seguridad en instituciones educativas comprende un conjunto integral de elementos diseñados para proteger a la comunidad académica. Este sistema incluye normas, estructuras organizativas, programas, registros, recursos humanos, capacitación, comunicación, equipamiento, infraestructura, protocolos y comités de seguridad, todos ellos enfocados en mantener un ambiente seguro dentro del recinto educativo.

La integración y desarrollo de estos componentes varían según:

- a) La naturaleza fundacional, legal y organizativa de cada institución, lo que implica considerar varios factores determinantes: el tipo de sostenimiento (público o privado);
- b) El tipo de institución de que se trate dentro del Sistema Nacional de Educación de México:
  - Universidades Públicas Estatales
  - Instituciones Particulares
  - Universidades Públicas Federales
  - Unidades Federales del TecNM
  - Universidades Tecnológicas y Politécnicas
  - Unidades Descentralizadas del TecNM
  - Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario
  - Otras Instituciones Públicas de Educación Superior
  - Escuelas Normales Públicas
  - Centros de Investigación
  - Universidades Interculturales
- c) La forma de gobierno y de organización de la universidad o Institución de Educación Superior, por ejemplo, una Junta de Gobierno, un Consejo Universitario o un Colegio Académico.

Estos detalles están especificados en los documentos fundacionales de cada entidad educativa y proporcionan el marco general que orienta la implementación y el desarrollo de las capacidades de seguridad.

Es crucial entender que el origen y la estructura de cada organización influirán en cómo se articula la seguridad dentro de la institución. Sin embargo, este documento tiene como propósito ofrecer directrices generales que sean aplicables a los diversos entornos educativos de nivel superior en México, asegurando así un enfoque coherente y efectivo en la protección de nuestras comunidades educativas.

¿CUÁLES SON LOS COMPONENTES MÍNIMOS DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PARA UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR?

Un sistema de seguridad eficaz en una universidad o Institución de Educación Superior debe incluir al menos los siguientes componentes fundamentales.

**Sistema de seguridad para universidades e instituciones de educación superior**



Fuente: Garnica, Angélica. (2024). Notas para un Modelo de Seguridad para Universidades e Instituciones de Educación Superior. Documento no publicado.

Estos componentes forman la base de un sistema de seguridad integral, mismo que deberá ser adaptado y desarrollado a las características y necesidades específicas de cada institución educativa, garantizando un entorno seguro y propicio para el desarrollo de las actividades sustantivas.

A continuación se caracteriza cada uno de estos componentes:

1. Normas básicas para la seguridad: Son el conjunto de reglas y directrices que establecen los principios fundamentales de seguridad dentro del recinto educativo. Estas normas deben ser claras, comprensibles

y accesibles para todos los integrantes de la comunidad educativa, y deben incluir disposiciones esenciales para definir qué es la seguridad de la universidad o institución educativa, cuáles son los incidentes o conductas no permitidas al interior de recinto, cuáles son los principios y valores para la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa, por ejemplo se deben establecer criterios como Cero Tolerancia Hacia la Violencia y el Acoso Sexual hacia cualquier integrante de la comunidad educativa.

2. Programa de Seguridad: Es un instrumento de planeación institucional que detalla el diagnóstico interno y externo de la seguridad de la universidad e institución educativa, donde se muestra el estado que guarda la seguridad de la comunidad educativa y que se puede expresar en estadísticas o mapas de incidentes y lugares donde están ocurriendo eventos de violencia o delitos. Este instrumento de planeación institucional debe incluir: antecedentes, fundamentación, el citado diagnóstico, objetivos, metas, estrategias y acciones para mantener y mejorar la seguridad en la institución. Este programa puede y debe incluir estrategias y herramientas para la prevención y atención para el manejo y respuesta a incidentes. Por su naturaleza, debe ser revisado y actualizado periódicamente para adaptarse a nuevas amenazas y cambios en el entorno, y de hecho deberá estar armonizado con el programa institucional de la universidad e Institución de Educación Superior. Un aspecto fundamental del Programa de Seguridad para Universidades e Instituciones de Educación Superior, es que debe ser la base para orientar las prioridades de asignación presupuestal, por ejemplo, en capacitación, estrategias de comunicación, elaboración de protocolos, desarrollos tecnológicos, inversión en equipamiento e infraestructura para la seguridad, entre otros temas.
3. Sistema registro y seguimiento de incidentes: Son las herramientas de carácter documental o digital que permiten registrar, dar seguimiento y analizar todos los incidentes de seguridad que ocurren dentro de la institución. Este sistema ayuda a identificar patrones de riesgo y victimización, así como evaluar la efectividad de las medidas de seguridad existentes y, en su caso, reorientar acciones para mejorar, fortalecer o cambiar alguna estrategia. Es básicamente un sistema de registro y puede tener diversas expresiones, por ejemplo: sistema de registro de ingreso-salida, bitácora de visitantes, registro de entrada-salida de bienes o vehículos, registros académicos de faltas, reporte de incidentes, mapa de incidencia, encuestas de percepción de seguridad o confianza, encuesta de evaluación de la calidad de los servicios de vigilancia, seguridad, protección o resguardo.
4. Organización para la seguridad: Es la estructura organizativa que define las responsabilidades, roles, funciones, actividades o servicios para la seguridad de la universidad o institución educativa, así como la integración de distintas áreas a la gestión de la seguridad. Los servicios de vigilancia, seguridad, protección o resguardo pueden estar en áreas como servicios generales, servicios universitarios, secretarías, coordinaciones o direcciones generales, y en todos los casos se caracterizan como servicios de apoyo a la vida universitaria o la función sustantiva de educación.
5. Recursos Humanos y Capacitación para la Seguridad: En este componente y atendiendo a la naturaleza de las instituciones educativas, resulta de vital importancia definir un perfil de las personas que brindan servicios de vigilancia, seguridad, protección o resguardo a fin de asegurar que tengan las competencias y herramientas necesarias para realizar su trabajo eficazmente. Esto incluye formación en marco normativo de la institución educativa, Derechos Humanos, identificación, atención y comunicación de incidentes, atención de víctimas de delito, atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia, manejo de conductas auto lesivas o suicidas, habilidades de comunicación efectiva, entre otros aspectos.
6. Consejo, Comité o Brigada de Seguridad: Es el grupo de trabajo formado por representantes de diferentes sectores de la comunidad educativa y que se encarga de actuar rápidamente ante incidentes de

seguridad, dar seguimiento a medidas de prevención –por ejemplo, desarrollo de simulacros de seguridad–, de evaluar su efectividad y realizar recomendaciones para su mejora. Se busca que un Comité o Brigada de Seguridad funcione como las brigadas de protección civil y ser un grupo de personas que colabore en las actividades de prevención y reacción ante emergencias o situaciones de crisis de seguridad en la institución educativa, a fin de avanzar hacia una cultura de la prevención por parte de todos los actores de la comunidad educativa.

7. **Convenios de Coordinación con Autoridades de Seguridad y Justicia:** Estos convenios son acuerdos formales entre la institución educativa y las autoridades locales, estatales o nacionales de seguridad y justicia. Su objetivo es establecer mecanismos claros y efectivos para la intervención en incidentes que excedan las capacidades internas de la institución y requieran apoyo externo. Los convenios deben especificar los protocolos de actuación, roles y responsabilidades de cada parte, así como los procedimientos de comunicación y coordinación rápida en situaciones de emergencia. Esto asegura una respuesta coordinada y eficiente a incidentes que puedan involucrar delitos, emergencias graves o situaciones que comprometan la seguridad física y psicológica de la comunidad educativa. Además, estos convenios fomentan una colaboración continua para la capacitación conjunta, intercambio de información y evaluación de estrategias de seguridad, fortaleciendo así la protección integral de la institución y su comunidad.
8. **Protocolos de seguridad:** En este componente se abordan las herramientas procedimentales y estandarizadas que deben seguirse ante los diversos tipos de incidentes. Por la diversidad de eventos y las características de las comunidades educativas, estos protocolos se agrupan en protocolos de prevención, protocolos de emergencias y protocolos ante crisis, por lo que deberán ser documentos que establezcan las actividades a realizar antes, durante y después.
9. **Comunicación para la Seguridad:** En este componente se integran las estrategias, medios y herramientas para informar a la comunidad educativa sobre las normas, programas, medidas de prevención o protocolos en materia de seguridad, emergencias y procedimientos de respuesta. Se debe asegurar que todos los integrantes de la comunidad educativa estén informados y preparados para actuar adecuadamente en situaciones de emergencia en materia de seguridad.
10. **Equipamiento e Infraestructura para la Seguridad:** Aquí se abordan los recursos físicos y tecnológicos para la protección de la comunidad educativa, esto puede incluir bardas, garitas, sistemas de control de accesos (torniquetes, plumas, puertas), cámaras de seguridad, alarmas o botones de emergencia o pánico, luminarias, entre otros equipos de seguridad.

## NORMAS BÁSICAS PARA LA SEGURIDAD

Apartado elaborado con la colaboración de Rossio Helena Jiménez Molina

Son el conjunto de reglas y directrices que establecen los principios fundamentales de seguridad dentro del recinto educativo. Estas normas deben ser claras, comprensibles y accesibles para todos los integrantes de la comunidad educativa, y deben incluir disposiciones esenciales para definir qué es la seguridad de la universidad o institución, cuáles son los incidentes o conductas no permitidas al interior de recinto, cuáles son los principios y valores para la convivencia entre los integrantes de la comunidad; por ejemplo, se deben establecer criterios como Cero Tolerancia Hacia la Violencia y el Acoso Sexual hacia cualquier integrante de la comunidad educativa.

*¿Por qué es importante tener una reglamentación específica en materia de seguridad para una institución educativa?*

En los entornos educativos hay una expresión muy coloquial que domina y retrata la cultura de la *legalidad*: “lo que no está prohibido está permitido” y el impacto de esta “máxima” hace ver que conductas como: consumos de droga, venta de cigarros sueltos, fumar, uso de espacios educativos para fines distintos a la educación son conductas que están permitidas. Por lo tanto, establecer disposiciones esenciales de cuál es la función de la institución educativa, cuáles son los supuestos de la convivencia o de una cultura de paz, la definición o función de la seguridad, qué conductas no están permitidas, son definiciones que ayudarán a generar un lenguaje común y una cultura de la seguridad.

También, una reglamentación en materia de seguridad da a la institución certeza y seguridad jurídica; establecer normas marca los parámetros a los que están obligados los integrantes de la comunidad escolar y sus visitantes. Conocer lo que la ley ordena y sus mecanismos para cumplirlos, determinará los alcances de aplicación de los derechos humanos en la comunidad escolar de forma integral.

### SUPUESTOS VITALES PARA LA REGULACIÓN DE LA SEGURIDAD

Las normas básicas para la seguridad universitaria o de Instituciones de Educación Superior establecen las bases para la *legalidad*, vida académica, convivencia, orden, cultura de paz y seguridad en una institución educativa y son de aplicación para toda la comunidad y sus visitantes, y para su elaboración deberán contemplarse por las siguientes bases (ver Anexo 1. Compendio completo de la legislación y otras normas para reglamentación de seguridad):

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convenciones en materia de Derechos Humanos.
- Legislación nacional y estatal en materia de educación.
- Legislación nacional y estatal en materia de seguridad, justicia y prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Legislación nacional y estatal en materia de víctimas de delitos.
- Legislación nacional y estatal en materia de acceso a una vida libre de violencia e igualdad.
- Legislación nacional y estatal en materia de derechos humanos para niñas, niños, adolescentes, por la igualdad e inclusión.
- Legislación y reglamentación en materia de cultura cívica.
- Códigos penales.

Así como ordenamientos de carácter informal, que tengan su origen en los usos y costumbres, que se aplican sobre todo en las comunidades indígenas o pueblos originarios; esto es, son fuentes de derecho no sólo las leyes, sino las jurisprudencias, costumbres y doctrina, con base a los principios generales del derecho, como se establece en el Artículo 14, Párrafo Cuarto de la Constitución<sup>2</sup>, que constituyen una fuente supletoria en caso de que no esté contemplado por la Ley. Por lo tanto, también se podrán considerar en las normas básicas:

- Jurisprudencias
- Costumbres

Además, siempre se debe considerar el contexto específico de creación de la universidad o institución de educación:

- La naturaleza y orden orgánico de la institución académica: bases de creación de la universidad e Institución de Educación Superior, por ejemplo: Estatuto Orgánico, Decreto de Creación, acta constitutiva, entre otras.
- Leyes o reglamentos que regulen el gobierno, organización y gestión universitaria; y
- Características de los problemas de violencia e inseguridad del recinto educativo.

Las normas básicas para la seguridad deben preservar el interés general de la comunidad, el interés superior de la educación y mantener consistencia con la legislación en materia de seguridad, justicia y prevención social

---

<sup>2</sup> Artículo 14, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “*en los juicios de orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho*”.

de la violencia, derechos humanos, derechos de las víctimas, perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, prevención de las violencias de género contra mujeres, convivencia y paz a nivel nacional, estatal y municipal, a continuación se enuncian algunos supuestos que se recomienda seguir en la revisión y creación del marco normativo para la seguridad en la universidad o Institución de Educación Superior:

1. Coherencia con legislación. Las normas de una universidad o Institución de Educación Superior deben estar armonizadas con la Constitución y la legislación existente a nivel nacional y estatal en particular en temas de seguridad, justicia, atención a víctimas, violencias de género contra mujeres, entre otras. No se deben crear regulaciones que contradigan o dupliquen lo que ya está establecido en las leyes superiores, por el contrario, se debe fortalecer la cultura de la legalidad a través de promoción y aplicación.
2. Respeto a los Derechos Humanos. Todas las normas deben respetar y promover los derechos humanos, asegurando que no se infrinjan bajo ninguna circunstancia. En particular para fortalecer estos apartados es de vital importancia revisar los Códigos de Ética o de Comportamiento de cada institución educativa, ya que hay principios y valores que deberán ser ejes transversales en la elaboración de esos marcos normativos, por ejemplo: respeto, igualdad, no discriminación, legalidad, cultura de paz, entre otros, mismos que se deben traducir en objetivos, criterios, medidas y acciones puntuales para una vida libre de violencia en el ámbito educativo, el acceso a justicia y la seguridad.
3. No revictimización. Las normas deben evitar cualquier forma de revictimización y, por el contrario, es de vital importancia que faciliten el acceso a mecanismos de protección y justicia conforme a las leyes y protocolos vigentes. El Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Sistema de Acceso a una Vida Libre de Violencia, el Sistema de Igualdad y los sistemas de protección de Derechos Humanos establecer los mecanismos y entidades que dan acceso e imparten justicia, así como los mecanismos que habrán de establecerse para aplicar medidas de prevención, protección, de seguridad o no repetición, y donde las instituciones educativas tienen un papel coadyuvante.
4. Comprensión de contexto institucional. Las normas deben reflejar la naturaleza y el orden orgánico de la institución, considerando sus documentos fundacionales como el Estatuto Orgánico, Decreto de Creación, y otros documentos relevantes que definen su estructura y funcionamiento.
5. Inclusión y No Discriminación. Deben garantizar la igualdad de trato y no discriminación en su aplicación, asegurando que todas las personas integrantes de la comunidad educativa, independientemente de su rol, género, origen o cualquier otra característica, estén protegidos y se apliquen los sistemas de prevención y seguridad sin discriminación alguna.
6. Incorporación de la perspectiva de género. Las normas deben diseñarse e implementarse teniendo en cuenta las necesidades y circunstancias específicas de todos los géneros, asegurando medidas que promuevan la igualdad y prevengan la discriminación o violencia de género. Esto incluye la creación de protocolos específicos para abordar y prevenir incidentes de violencia de género y acoso sexual garantizando ambientes seguros y respetuosos para mujeres, hombres y todos los géneros.
7. Derechos Humanos de las Mujeres. Las normas deben reflejar un compromiso explícito con la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres, incluyendo el derecho a una vida libre de violencia y discriminación. Las normas deben reflejar un enfoque activo en la educación y sensibilización sobre temas de género para todos los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo formación sobre igualdad de género, prevención de la violencia de género, y respeto mutuo en las relaciones interpersonales. Esto implica asegurar una cultura de respeto y equidad dentro de la comunidad educativa,

pero además generar mecanismos de referenciación y vinculación con las instancias de protección, prevención, seguridad y justicia para que esos sean accesibles, eficaces y sensibles al género.

8. Desarrollo de una cultura cívica y cultura de paz. Las normas deben fomentar una cultura de respeto, civismo, legalidad, cultura de la denuncia, mediación y de paz, lo que contribuye de manera directa a la convivencia armónica y segura dentro de las instalaciones educativas.
9. Claridad y precisión. Las normas deben ser claras, precisas, comprensibles y aplicables, con mecanismos que garanticen su cumplimiento.
10. Coordinación interinstitucional. El marco normativo debe sentar las bases para una colaboración y coordinación con autoridades de seguridad y justicia de nivel local, estatal y federal, estableciendo los supuestos y mecanismos efectivos para llevar a cabo la coordinación en caso de incidentes que excedan la naturaleza académica, por ejemplo la violencias de género contra mujeres, conductas sociales que son faltas cívicas, actos que pueden ser constitutivos de un delito, por ejemplo: portación de armas, venta de droga, secuestro.
11. Gestión de la seguridad basada en evidencia. Las políticas y procedimientos deben estar basados en un diagnóstico claro de los problemas de violencia e inseguridad específicos del recinto educativo, utilizando datos y estadísticas actualizadas para su formulación.
12. Evaluación y actualización continua. Las normas deben estar sujetas a revisión y actualización periódica para adaptarse a los cambios en el contexto social, cultural legal y tecnológico, así como a las nuevas amenazas y desafíos de seguridad que puedan surgir.
13. Actuación de los elementos de seguridad. Las normas deben contener claridad sobre el papel y la importancia de los recursos humanos asignados a la atención de la seguridad para la institución.
14. Principios rectores de interpretación. Se recomienda que se exprese con claridad que en caso de que existan controversias sobre las normas, existen principios base para su interpretación; por ejemplo, la Constitución, los Derechos Humanos, la no revictimización, la equidad, la igualdad entre hombres y mujeres, la universalidad, el principio *pro persona*, entre otros.
15. Sujetos obligados, sujetos del derecho. Adicional al organigrama de las autoridades escolares, las normas deben establecer quiénes son los sujetos obligados o sujetos del derecho, enunciado con claridad, para dar claridad sobre su aplicación en la comunidad escolar, visitantes, proveedores, invitados, entre otros.
16. Sanciones. El marco normativo debe establecer con claridad que, en caso de incumplimiento o violación de las normas, existen sanciones que pueden corresponder a autoridades externas de la institución, cuando entran por ejemplo en el ámbito penal, pero en específico, establecer las sanciones al interior de la institución; sanciones del ámbito académico, restaurativo o laboral.
17. Desarrollo de obligaciones institucionales. La claridad sobre las obligaciones de la institución, contribuye a fortalecer la naturaleza y objeto de esta.
18. Mecanismos de exigibilidad de derechos. Establecer los procedimientos y garantías con los que cuenta la comunidad escolar, que le protejan sus derechos. Incluye los mecanismos de cumplimiento de los derechos por parte de la autoridad escolar.
19. Formas de solución de controversias. Tanto las litigiosas como no litigiosas, donde aplique establecer soluciones producto de la mediación (excluyendo con claridad, las que no pueden estar sujetas a este tipo de mecanismos, por constituir un delito).
20. Supletoriedad en caso de ausencia de normas. Señalar de manera textual, por ejemplo, que en caso de la ausencia de una norma específica, la autoridad escolar determinará las acciones a tomar.

21. Estos supuestos aseguran que la normativa en materia de seguridad en las instituciones educativas sea coherente, robusta, efectiva y respetuosa con los derechos humanos, los principios legales y éticos, y así construir un ambiente académico seguro y propicio para el desarrollo de sus actividades.

RECOMENDACIONES PARA ELABORACIÓN DE MARCO NORMATIVO DE SEGURIDAD

Las normas básicas se pueden plasmar desde la legislación universitaria, reglamento orgánico, estatuto o normatividad específica; en este último caso, de acuerdo con la naturaleza orgánica de la universidad o institución educativa, pueden adquirir la forma de reglamento, lineamientos, acuerdos, disposiciones, entre otros recursos que tenga la institución educativa.

En el siguiente cuadro se describen aspectos básicos a considerar en la elaboración de las normas básicas para la seguridad y temas específicos que ayudan encuadrar la naturaleza, ámbito y alcance de la seguridad para una comunidad educativa:

Ficha técnica para elaboración de reglamentación o normas de seguridad para universidad o Institución de Educación Superior

Descripción	La reglamentación de seguridad debe abordar directa y específicamente los aspectos relacionados con la integridad física, sexual, psicológica y material de estudiantes y personal escolar, así como el patrimonio de la institución; además de derechos y obligaciones de las integrantes de la comunidad universitaria y visitantes; las instancias responsables de la operación de la seguridad y otras disposiciones que precisen el alcance y limitaciones de la seguridad de la institución educativa
Objetivo	Establecer las bases para la legalidad, el orden, la convivencia, la seguridad y la paz en una institución educativa a fin de crear espacios para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, preservación y difusión de la cultura, así como las actividades recreativas y deportivas

Temas a desarrollar

Prioritariamente se deben contemplar los siguientes aspectos:

Contenido	Características a desarrollar
1 Antecedentes y contexto.	Contexto en el que surge la normatividad que se propone, haciendo énfasis a los aspectos estratégicos que explican y justifican su existencia, es decir ¿para qué?
2 Fundamentación normativa.	Fundamentación jurídica de quien elabore o apruebe Declaraciones a Convenciones Internacionales o regionales más específicas, por ejemplo: Acceso a una Vida Libre de Violencia, Atención Víctimas, No Discriminación, entre otros Listado o referencias a las leyes nacionales, estatales y locales, además de los protocolos relevantes ante actos que pueden constituir delitos
3 Conceptos y términos en uso.	Principales conceptos, definiciones o términos en uso

4	Objeto, Carácter y Naturaleza de la Seguridad en la Institución Educativa.	<p>Objetivo y propósito del reglamento de seguridad                      Carácter y el alcance de aplicación                      Sujetos de aplicación  <i>Explicación jurídica</i> de cómo la autonomía no exime de la aplicación de los Sistemas Nacionales de Seguridad y Justicia, en particular ante la comisión de delitos dentro de las instalaciones, por lo que se deben aplicar algunos supuestos para garantizar legalidad, facilitar las condiciones de seguridad y justicia de acuerdo con la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos</p>
5	Principios y Valores para la Seguridad.	<p>Descripción de principios éticos y valores que guían la seguridad de la institución, se pueden reiterar aquellos señalados en Código de Ética o de Valores</p>
6	Derechos y Obligaciones	<p>De los integrantes de la comunidad educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Estudiantes</li> <li>● Personal docente</li> <li>● Personal educativo, administrativo o de apoyo</li> <li>● De los visitantes y proveedores</li> </ul>
7	Organización de los Servicios de Seguridad	<p>Especificación de que los servicios de seguridad son una función de apoyo o adjetiva fundamental para el desarrollo de la vida académica                      Es de vital importancia definir la denominación de personal que realiza esas funciones, y puede ser: seguridad, protección, vigilancia o resguardo                      Descripción del área encargada de la seguridad, por ejemplo: dirección, coordinación, departamento, jefatura e incluir responsabilidades y funciones, así como forma de organización                      Objeto y principios que guiarán el actuar del personal que realice funciones de seguridad, protección, vigilancia o resguardo, según aplique a la institución educativa                      Especificar las fórmulas posibles para su organización, por ejemplo, personal de la propia institución (base sindicalizado o confianza), personal de empresa de seguridad privada y mixta. Cabe anotar que el apartado correspondiente se emitirán algunas recomendaciones sobre estos temas  <i>Sin ser exhaustiva en este nivel normativo</i>, enunciar supuestos esenciales del personal con esta función, por ejemplo, no tener antecedentes penales, no tener reportes de uso excesivo de la fuerza, no tener denuncias por acoso u hostigamiento sexual, y de ser posible establecer algunas orientaciones esenciales sobre formación, registros, responsabilidades, certificaciones y marco de actuación. En su caso, referir al Manual de Seguridad o perfiles de puesto de personal de seguridad para detallar esas y otras características que se deben cumplir</p>
8	Comité, Comisión o Brigada de Seguridad	<p>Órganos de participación y colaboración para la seguridad, de carácter horario y para contribuir a la construcción de una cultura de la seguridad                      Comité o Comisión de Seguridad, para el cual se deberá incluir su objeto, integrantes y facultades</p>

9	Gestión de las Instalaciones Educativas	<p>Clasificación y tipificación de áreas del recinto educativo, por ejemplo, de acuerdo con su uso y propósito, espacios para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Docencia</li> <li>● Talleres o laboratorios</li> <li>● Áreas de desarrollo o investigación</li> <li>● Deportes: canchas, estadios, deportivos</li> <li>● Artes: teatros,</li> <li>● Esparcimiento: áreas verdes, salas</li> <li>● Administrativos: Rectoría, Secretaría, Dirección, Coordinación, Departamento.</li> <li>● Cubículos académicos</li> <li>● Salas de junta, consejos, colegios</li> <li>● Auditorios</li> <li>● Salas de descanso</li> <li>● Estacionamiento</li> <li>● Movilidad</li> <li>● Servicios: cafetería, comedor, tiendas, librería</li> <li>● Baños y vestidores</li> <li>● Entre otros</li> </ul> <p>En la tipificación resultará de vital importancia enunciar aquellas que son estratégicas y de alta seguridad y protección, por ejemplo, las aulas.</p> <p>Desde la reglamentación se debe tener en cuenta el conjunto de los espacios, ya que en todos se llevan a cabo actividades sustantivas y de apoyo para la vida universitaria</p>
10	De las Medidas de Seguridad	<p>Disposiciones para llevar a cabo una estrategia de seguridad integral para la universidad o Institución de Educación Superior, que debe considerar tres dimensiones:</p> <p>Medidas de Prevención: Acciones destinadas a mantener el desarrollo de la función educativa y la convivencia en condiciones de normalidad, seguridad y protección, y evitar que ocurran incidentes que alteren o interrumpan estas actividades y amenacen la integridad física, sexual, psicológica y material de la comunidad educativa. Esto incluye planificación, cumplimiento de las normativas, y desarrollo de actividades de sensibilización, así como campañas de información sobre los riesgos para los diversos incidentes y cómo evitarlos</p> <p>Medidas de Seguridad: Se enfocan en proteger la física, sexual, psicológica y material de la comunidad educativa mediante una cultura de prevención y la participación activa de todos sus integrantes. Incluyen el desarrollo de servicios de seguridad, control de entradas y salidas, procesos de vigilancia (revisión, control, rondines, videovigilancia, entre otros), aplicación de protocolos, además de la capacitación y certificación, y el mantenimiento y operación óptima del equipamiento, tecnología e infraestructura para la seguridad</p> <p>Medidas de Emergencias: Son las respuestas integrales a los incidentes que representan una amenaza inminente a la integridad física, sexual, psicológica y material de la comunidad educativa. Incluyen la activación de códigos, protocolos y equipos de respuesta especiales para llevar a cabo una comunicación inmediata y efectiva con diversos actores de equipos de emergencia públicos, propios o privados con el objetivo de atender el incidente y preservar la vida de las personas involucradas y de la comunidad educativa en general</p>

11	Prevención y Atención de la Violencia de Género	De acuerdo con las legislaciones en materia de acceso a una vida libre de violencia enunciar las medidas para la prevención, atención y referenciación en casos de violencia de género Referencia las instancias de la universidad o Institución de Educación Superior responsables de la atención, prevención y erradicación de la violencia de género.
12	Objetos y Sustancias de Riesgo y Prohibidas	Referencia a los objetos y sustancias que no están permitidas dentro de las instalaciones educativas y la motivación, citar el Catálogo de Objetos y Sustancias de Riesgo y No permitidas Medidas de prevención y seguridad que se aplicarán. Sanciones académicas que se aplicarán, según sea el caso
13	Catálogo de Conductas Inapropiadas	Clasificación y descripción de las conductas inapropiadas y prohibidas dentro de las instalaciones educativas, así como las sanciones correspondientes y, en su caso, los mecanismos de respuesta que se activarán
14	Clasificación de Incidentes de Seguridad	Clasificación y definición de los diferentes tipos de incidentes de seguridad Referencia a Catálogo de Incidentes y sus respectivas sanciones, y sistema de actuación.
15	Operación para la Seguridad	Referencia al tipo de herramientas que se aplicarán para la seguridad, entre las que pueden estar: procedimientos, procesos, protocolos, guías e instructivos operacionales para la gestión de la seguridad Referencia al tipo de instrumentos que se pueden generar para la prevención, seguridad y atención de emergencias.
16	Coordinación Interinstitucional para la Seguridad	Establecimiento de mecanismos formales de colaboración, comunicación y actuación entre la institución educativa y las autoridades de seguridad y justicia Definición de responsabilidades para esta vinculación y colaboración interinstitucional
17	Planificación de la Seguridad de la IES	Aquí la normativa o reglamentación de seguridad de la IES debe sentar las bases del Programa o un Plan Integral de Seguridad Institucional: cuál es su objetivo, alcance, periodicidad, contenido e integración al sistema de planeación institucional
18	Prácticas de Campo	Criterios generales para llevar a cabo actividades de campo en condiciones de seguridad Referencia a protocolos de seguridad específicos para prácticas de campo, incluyendo evaluaciones de riesgo, contactos de emergencia, mecanismos de coordinación ante emergencia y estrategias de comunicación efectiva grupos y responsable de actividad
19	Equipamiento, Tecnología e Infraestructura para la Seguridad	Establecimiento de aspectos que son parte del sistema de seguridad de la universidad e Institución de Educación Superior, entre ellos el equipamiento, la infraestructura y tecnología de seguridad, como sistemas de vigilancia, centros de mando, control de accesos y emergencias Referenciación a disposiciones de protección de datos personales a las que se sujetarán los medios de videovigilancia y control

### INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA REGLAMENTACIÓN

En el entorno de las universidades e Instituciones de Educación Superior (IES), donde conviven diariamente cientos o miles de estudiantes y personal educativo en diversos horarios y espacios, es esencial no solo establecer una reglamentación robusta para la seguridad, sino también desarrollar un conjunto de instrumentos complementarios que refuercen y detallen las normativas aplicables a toda la comunidad educativa. Estos instrumentos facilitan la implementación de prácticas coherentes, integrales, sistemáticas, homologadas y estandarizadas, que son esenciales para mantener un ambiente educativo seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje.

Al dotar a la comunidad de claridad normativa a través de su Código de Ética, reglamentos específicos y Políticas de Cero Tolerancia, se establece un marco de conducta que fortalece confianza, cohesión, respeto mutuo y cultura de paz, aspectos fundamentales para la vida educativa y la vida social de todas las personas.

Además, estos instrumentos normativos sirven como herramientas preventivas y colaborativas que permiten a las IES anticipar y responder eficazmente a incidentes y conductas que pueden poner en riesgo la integridad física, sexual, emocional o material de los integrantes de la comunidad o de las instalaciones mismas. Por ejemplo, la especificación en los reglamentos de entrada y salida, de estacionamiento, de uso de las instalaciones o prácticas académicas facilita la gestión de las actividades diarias y contribuye a prevenir situaciones de riesgo. Asimismo, los catálogos de incidentes y los códigos de respuesta ofrecen directrices claras sobre cómo actuar en casos específicos, mejorando así la capacidad de respuesta institucional frente a emergencias o crisis.

Por su parte, la promulgación y difusión exhaustiva de *Políticas de Cero Tolerancia a la discriminación, al acoso sexual y de fomento a la cultura de paz*<sup>3</sup> son mensajes claros y contundentes de la perspectiva de la universidad o Institución de Educación Superior sobre mandatos éticos, legales y de Derechos Humanos en su entorno educativo. Estas políticas son vitales para crear una cultura del respeto y equidad que rechaza cualquier forma de violencia o discriminación, reforzando así el compromiso de la institución con la seguridad y bienestar de todos sus integrantes.

Finalmente, la consolidación de estos instrumentos refuerza la legitimidad y la autoridad de las IES para actuar decisivamente en la prevención y la seguridad de su comunidad educativa. Esto no sólo mejora la percepción de seguridad dentro del recinto educativo, sino que también aumenta la confianza de estudiantes, personal educativo, familias y sociedad en general en la capacidad de la institución para proporcionar un ambiente seguro y protector. Por lo tanto, fortalecer las capacidades normativas mediante estos instrumentos, es una inversión directa en la calidad de vida y la eficacia educativa de la institución.

A continuación, se presentan diversos instrumentos, su objetivo y temas a regular o desarrollar, algunos de ellos se ampliará su contenido y recomendaciones porque son insumos vitales para el *Sistema de Seguridad para Universidades e Instituciones de Educación Superior*.

---

<sup>3</sup> Secretaría de Educación Pública (2023). *Pronunciamento “Cero Tolerancia” a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual*. México, consultado en <https://www.gob.mx/sep/documentos/pronunciamento-de-cero-tolerancia-324430>, 18 de febrero de 2025.

**Instrumentos complementarios a la reglamentación de seguridad para universidades e Instituciones de Educación Superior**

Instrumento	Objetivo	Temas a Regular o Desarrollar
Código de Ética, Convivencia o Comportamiento	Establecer las normas y valores fundamentales que guían el comportamiento y la convivencia de todos los integrantes de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas de conducta, valores o principios para el comportamiento y la convivencia de todos los integrantes de la comunidad educativa</li> <li>• Políticas anti-discriminación</li> <li>• Consecuencias ante incumplimientos</li> </ul>
Políticas de Seguridad de la Institución Educativa	Establecer principios y lineamientos generales que guían todas las actividades y decisiones relacionadas con la seguridad en la institución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposiciones legales que sustentan la política</li> <li>• Principios generales de seguridad.</li> <li>• Propósito de la seguridad de la institución</li> <li>• Directrices para la implementación de medidas, roles y responsabilidades</li> </ul>
Políticas de Cero Tolerancia a Cualquier Forma de Discriminación	Garantizar un ambiente educativo libre de discriminación, fomentando la igualdad y el respeto entre todos los integrantes de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposiciones legales que sustentan la política</li> <li>• Enunciar la prohibición de todas las formas de discriminación</li> <li>• Medidas preventivas y de apoyo a víctimas.</li> <li>• Referencia a protocolos y procesos de denuncia y sanción</li> </ul>
Política de Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso Sexual	Asegurar un entorno seguro y respetuoso, libre de hostigamiento y acoso sexual, mediante la prevención, sanción y atención adecuada de estos comportamientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposiciones legales que sustentan la política</li> <li>• Definiciones de hostigamiento y acoso sexual</li> <li>• Medidas preventivas y de apoyo a víctimas.</li> <li>• Referencia a protocolos y procesos de denuncia y sanción</li> </ul>
Política de Cultura de Paz	Promover valores y prácticas que contribuyan a la construcción de Cultura de Paz dentro de la institución educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposiciones legales que sustentan la política</li> <li>• Principios y valores para la sana y segura convivencia</li> <li>• Responsabilidades compartidas para la Cultura de Paz</li> <li>• Acciones para la Cultura de Paz</li> </ul>
Reglamento de Estudiantes o Alumnado	Regular los derechos y responsabilidades de los estudiantes, así como las normativas académicas y disciplinarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios de evaluación, asistencia, disciplina</li> <li>• Derechos y obligaciones de estudiantiles.</li> <li>• Conductas inapropiadas</li> <li>• Procesos disciplinarios</li> </ul>

## Normas básicas para la seguridad

<p>Reglamento de Personal Educativo</p>	<p>Establecer el código de conducta, las expectativas, responsabilidades y derechos del personal educativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Definición del tipo de personal educativo, por ejemplo, docente, personal de apoyo a la docencia, personal administrativo, entre otros</li> <li>● Normas de conducta profesional: principios y valores</li> <li>● Derechos y deberes laborales</li> <li>● Evaluación del desempeño. Desarrollo profesional</li> <li>● Conductas inapropiadas y no toleradas en la institución educativas</li> </ul>
<p>Reglamento de Entrada-Salida</p>	<p>Controlar el acceso y la salida de personas a las instalaciones educativas para garantizar la seguridad de la comunidad educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Procedimientos de acceso, horarios de entrada y salida</li> <li>● Medidas de prevención y seguridad en accesos, por ejemplo, presentar credencial o realizar registro</li> <li>● Funciones del vigilante en el control de acceso peatonal o vehicular</li> <li>● <i>Requisitos</i>, obligaciones o condiciones para ingresar a las instalaciones educativas, por ejemplo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Identificación como integrante de la comunidad con credencial o cualquier otro medio electrónico</li> <li>◦ Registro e identificación de visitantes</li> <li>◦ No ingresar en estado de ebriedad o bajo efectos de alguna droga</li> <li>◦ No ingresar objetos o sustancias de riesgo y no permitidas en las instalaciones educativas</li> <li>◦ Requisitos de ingreso en días de descanso o vacaciones</li> <li>◦ Requisitos de ingreso en caso de Proveedores y Prestadores de Servicios Externos o Temporales</li> </ul> </li> </ul>
<p>Reglamento de Estacionamientos y Tránsito Vehicular</p>	<p>Organizar y asegurar el uso adecuado de los espacios de estacionamiento y las vías de tránsito dentro de las instalaciones educativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Objetivos del estacionamiento</li> <li>● Uso adecuado e inapropiado de estacionamiento, por ejemplo, prohibido ingerir bebidas en el auto y estacionamiento, dormir en los autos, entre otros</li> <li>● Criterios de uso de cajones de estacionamiento</li> <li>● Regulación del tráfico vehicular en el campus</li> <li>● Medidas de seguridad y auto cuidado en el estacionamiento</li> <li>● Criterios de sanciones por incumplimiento</li> </ul>

<p>Reglamento de Uso de las Instalaciones Educativas</p>	<p>Regular el uso adecuado y seguro de las instalaciones y recursos educativos de la institución</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Definición de lo qué son las instalaciones educativas y su propósito</li> <li>● Referir al Catálogo de Clasificación de Áreas del Recinto Educativo donde se especifican tipos de áreas o espacios y los usos permitidos para cada uno:             <ul style="list-style-type: none"> <li>● Aulas</li> <li>● Laboratorios</li> <li>● Bibliotecas</li> <li>● Cafetería o comedor</li> <li>● Centros de estudio o esparcimiento.</li> <li>● Jardines</li> <li>● Patios</li> <li>● Estadios</li> <li>● Canchas</li> <li>● Vestidores</li> <li>● Regaderas</li> <li>● Baños</li> <li>● Dormitorio</li> </ul> </li> <li>● Definición de uso apropiados y no permitido (prohibido) en el de las instalaciones educativas</li> <li>● De las concesiones para venta y cafeterías (condiciones y especificaciones)</li> <li>● Prohibición de comercio ambulante en las instalaciones</li> <li>● Disposiciones aplicables para ser un Espacio Libre de Humo</li> <li>● Mantenimiento y seguridad en el uso de instalaciones</li> </ul>
<p>Reglamento de Prácticas Académicas de Campo</p>	<p>Establecer directrices desarrollo de actividades prácticas y de campo de forma segura</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Definición de prácticas y de campo</li> <li>● Criterios y supuestos para realizar prácticas y de campo</li> <li>● Procedimiento para gestionar prácticas de campo</li> <li>● Medidas de prevención para realizar prácticas y de campo</li> <li>● Medidas de auto cuidado y seguridad realizar prácticas y de campo</li> <li>● Procedimientos de emergencia</li> </ul>
<p>Catálogo de Incidentes de Seguridad</p>	<p>Proporcionar una clasificación estandarizada de los incidentes de seguridad para facilitar su identificación y manejo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tipos y subtipos de incidentes, descripción.</li> <li>● Código y protocolos de respuesta</li> </ul>
<p>Códigos de Seguridad</p>	<p>Ofrecer guías codificadas para la rápida identificación y respuesta a incidentes y emergencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Códigos de actuación ante diversos incidentes</li> <li>● Matriz de atención a códigos de seguridad de respondientes internos y externos</li> <li>● Protocolos asociados a cada código</li> </ul>

## Normas básicas para la seguridad

<p>Catálogo de Objetos y Sustancias de Riesgo y Prohibidas</p>	<p>Clasificar y describir los objetos y sustancias de riesgos y que no están permitidas dentro de las instalaciones educativas por representar amenazas para su comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Objetos y sustancias prohibidas</li> <li>● Códigos de atención</li> <li>● Regulaciones sobre su manejo</li> <li>● Sanciones por incumplimiento</li> </ul>
<p>Catálogo de Clasificación de Áreas del Recinto Educativo</p>	<p>Clasificar las áreas o espacios con los que se cuenta en el recinto educativo, así como los usos apropiados y prohibidos, y las disposiciones para la seguridad de dichos espacios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Clasificación de las áreas o espacios de las instalaciones educativas y usos permitidos para cada uno:             <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Entradas-salidas</li> <li>◦ Aulas</li> <li>◦ Estacionamientos</li> <li>◦ Laboratorios</li> <li>◦ Bibliotecas</li> <li>◦ Cafetería o comedor</li> <li>◦ Centros de estudio o esparcimiento.</li> <li>◦ Jardines</li> <li>◦ Patios</li> <li>◦ Estadios</li> <li>◦ Canchas</li> <li>◦ Vestidores</li> <li>◦ Regaderas</li> <li>◦ Baños</li> <li>◦ Dormitorio</li> </ul> </li> <li>● Definición de áreas vitales o prioritarias para realizar actividades de protección, vigilancia o seguridad</li> <li>● Definición de uso apropiados e inapropiado (prohibido) en el de las instalaciones educativas</li> <li>● De las concesiones para venta y cafeterías (condiciones y especificaciones)</li> <li>● Prohibición de comercio ambulante en las instalaciones</li> <li>● Zonas de acceso restringido, áreas de uso común, especificaciones de seguridad por área</li> </ul>

<p>Directorio Interinstitucional para la Seguridad de la IES</p>	<p>Facilitar la coordinación y comunicación con las entidades de seguridad, justicia y emergencia externas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contactos de áreas como:             <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ 9-1-1</li> <li>◦ Seguridad (local, estatal o nacional).</li> <li>◦ Policía preventiva (municipal o alcaldía)</li> <li>◦ Policía de género (municipal o alcaldía)</li> <li>◦ Célula de Búsqueda</li> <li>◦ Instancia de la mujer (local, estatal o nacional)</li> <li>◦ Fiscalías especializadas: Violencia de Género, Fiscalía de Investigación del Delito de Narcomenudeo, de Delitos de Alto Impacto</li> <li>◦ Policía Cibernética</li> </ul> </li> <li>● Información actualizada toda la información de contacto</li> <li>● Responsables y periodicidad para actualizar</li> <li>● Tener en cuenta que estos directorios de redes interinstitucionales son fundamentales para:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Atención de incidentes que rebasan la capacidad de atención y respuesta de la universidad o institución de educación, por ejemplo, cualquier conducta o hecho que pueda ser constitutivo de un delito</li> <li>b) Participación en mesas interinstitucionales de seguridad, prevención o cultura de paz</li> <li>c) Elaboración de protocolos de actuación</li> <li>d) Participación en marchas exploratorias</li> <li>e) Intercambio de información de amenazas o incidentes de seguridad relacionados con la comunidad educativa</li> </ul> </li> </ul>
<p>Protocolos de Seguridad</p>	<p>Establecer procedimientos detallados para la prevención y manejo de diferentes tipos de incidentes de seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los protocolos ayudan a atender situaciones específicas, como robo, auto lesiones y conductas suicidas, violencia de género contra mujeres, extorsión, secuestro, entre otros</li> <li>● Los protocolos de seguridad pueden ser de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Prevención</li> <li>b) Seguridad</li> <li>c) Emergencias</li> </ul> </li> <li>● En el apartado de protocolos se proporcionarán detalles para su elaboración e implementación</li> </ul>

### INCIDENTES ATENDIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN DE SEGURIDAD (2011 A 2024)

Un análisis de la documentación clasificada como reglamento o normas para la seguridad de las universidades e Instituciones de Educación Superior en 2011, 2018 y 2024, permite identificar que los siguientes temas han sido atendidos:

- Emergencias de protección civil
- Derechos y obligaciones de integrantes de la comunidad educativa
- Simulacros
- Acceso y uso de instalaciones
- Sanciones por conductas no permitidas o inapropiadas
- Emergencias de seguridad
- Personal de seguridad
- Objetos y sustancias prohibidas en las instalaciones educativas
- Programa de Seguridad Institucional
- Las instancias o áreas responsables de los servicios de seguridad
- Objeto, carácter y naturaleza de la seguridad en la institución educativa
- Derechos y obligaciones de las personas visitantes o proveedores
- Acceso y uso de estacionamiento
- Mecanismos de atención a víctimas de delitos
- Comité o Comisión de Seguridad (objeto, integrantes, facultades)
- Definiciones y actuación ante violencia contra la mujer: prevención y atención
- Instrumentos de operación para la seguridad: procedimientos, procesos, protocolos, guías, instructivos
- Emergencias médicas
- Objetivos y medidas para la prevención
- Clasificación de incidentes de seguridad en la institución educativa
- Clasificación y usos permitidos de las áreas del recinto educativo: aulas, laboratorios, auditorios, áreas verdes, cafeterías, gimnasios, canchas, estadios.
- Carácter y alcance de la autonomía universitaria o de la IES entorno a la comisión de delitos en sus instalaciones
- Refieren a leyes y protocolos ante actos que pueden constituir delitos
- Objeto de la coordinación interinstitucional para la seguridad de la institución educativa
- Prácticas de campo
- Refieren a reglamentaciones locales ante ocurrencia de faltas cívicas o administrativa

En cuanto al tipo de eventos o incidentes que se abordan se encuentran:

#### 1. Incidentes académicos:

- Ingreso y salida de instalaciones (revisión de credenciales o acreditación de personas, revisión de mochilas)
- Ingreso y salida de estacionamientos (revisión de vehículos)

- Extravío o pérdida de objetos
  - Destrucción intencional del patrimonio universitario (vandalismo)
  - Lineamientos de seguridad para la realización de prácticas de campo
  - Prohibición de puestos ambulantes
2. Violencia Escolar:
- Riñas
  - Motín o alteración del orden (riña colectiva)
3. Conductas y Consumos de Riesgo:
- Atención ante ingreso, consumo y venta de alcohol y drogas
  - Detección por consumo y venta de alcohol
  - Prevención de adicciones
  - Prevención de conductas de riesgo
  - Plantones, manifestaciones, eventos masivos
4. Faltas Cívicas:
- Consumo y venta de alcohol
5. Delitos:
- Venta de drogas
  - Atención a víctimas de violencia o delitos dentro del recinto
  - Detección de persona con apariencia sospechosa
  - Abuso sexual
  - Violencia contra la mujer
  - Robo o asalto
  - Secuestro
  - Extorsión telefónica
  - Portación y uso de armas de fuego
  - Detonación con arma de fuego
  - Detención de delincuente
  - Proceso de seguimiento a denuncias por delitos cometidos dentro de la institución
6. Emergencias:
- Artefacto explosivo
  - Ataque informático
  - Toma de instalaciones
  - Sabotaje
  - Situación de rehenes
  - Plan de evacuación de inmueble ante situaciones graves
  - Temas Generales:
    - Elaboración y seguimiento de bitácora
    - Medios de comunicación para la seguridad
    - Integridad de los recintos universitarios
    - Uso de alta tecnología en los sistemas de seguridad
    - Seguridad personal (campañas de autoprotección, dentro y fuera de la IES)
    - Rondines por tipo de zona

## PLANIFICACIÓN PARA LA SEGURIDAD

Un *plan o programa de seguridad* es una herramienta estratégica y operativa que se elabora para asegurar la protección integral de todos los integrantes de una comunidad educativa. El *plan o programa* establece un marco estructurado que aborda los problemas, sus causas, así como las estrategias de prevención, seguridad y atención de emergencias dentro del recinto educativo. Su propósito es garantizar un ambiente seguro y propicio para el desarrollo de actividades académicas, culturales, de convivencia y deportivas en las instalaciones educativas.

Sobre el *plan o programa de seguridad*, a partir del *Estudio de Capacidades para la Seguridad 2024*, se identificó que 64% de las IES encuestadas no cuentan con ese instrumento de planeación; por tipo de sostenimiento 7 de cada 10 IES particulares sí cuentan con un programa de seguridad, mientras que las IES públicas 3 de cada 10 tienen un instrumento de planeación para la seguridad. Esta disparidad pone de relieve la necesidad de fortalecer los esfuerzos para la planeación de la seguridad, especialmente en el sector público.

De las IES que sí cuentan programa de seguridad, se destaca el contenido que han desarrollado, mismo que se puede observar a continuación:

### Contenido del programa de seguridad

- Diagnóstico
- Estrategias de prevención
- Objetivos
- Estrategias de intervención
- Metas
- Mapas de factores de riesgo
- Proyecciones
- Medidas de seguimiento y evaluación riesgos
- Actividades y momentos críticos para la seguridad de comunidad educativa
- Indicadores de seguimiento
- Resultados de encuestas de percepción de seguridad
- Seguimiento de evaluación de servicios de seguridad
- Presupuesto requerido

Fuente: Garnica, Angélica. (2024). *Estudio Capacidades para la Seguridad en Instituciones de Educación Superior*. Elaborado en colaboración con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Documento interno no publicado.

Cabe enfatizar que el *plan o programa de seguridad* es esencial no solo para abordar los aspectos físicos y tangibles de la seguridad, como el equipamiento e infraestructura, sino también para tener un panorama amplio de las condiciones de operación de la educación, la convivencia, las herramientas con las que se cuenta o no.

### ¿Por qué es importante contar con el instrumento de planeación para la seguridad?

El plan o programa de seguridad determinará el estado que guardan los problemas de violencia e inseguridad al interior del recinto y en su entorno inmediato, así como las capacidades con las que se cuenta para enfrentar esos problemas y determinar las prioridades de atención, los objetivos, metas, estrategias y el presupuesto requerido para operar los servicios de seguridad. Un elemento esencial en el desarrollo del plan o programa es partir del modelo ecológico para identificar factores de riesgo y de protección, sus características, su magnitud y su ubicación social, territorial y organizacional. Esto permitirá determinar qué tipo de medidas se requieren en mayor o menor medida, por ejemplo: de prevención, de seguridad o para atención de emergencias, dependiendo del diagnóstico.

### ¿Para qué es el plan o programa de seguridad?

El plan o programa de seguridad se desarrolla para:

1. Determinar naturaleza, complejidad, magnitud y ubicación de los factores de riesgo a nivel individual, familiar, comunitario y social.
2. Tener datos cuantitativos y cualitativos de las violencias, las conductas y consumos de riesgo, las conductas anti sociales, delitos, perfil de victimización, entre otros temas de interés.
3. Evaluar factores de riesgo en el contexto interno y externo de la comunidad educativa para determinar amenazas y prevenirlas.
4. Definir objetivos claros para prevenir y responder a situaciones de seguridad, asegurando que todos los integrantes de la comunidad educativa conozcan sus roles y responsabilidades en la prevención y manejo de incidentes.
5. Implementar medidas preventivas para reducir los riesgos de incidentes de seguridad mediante la identificación de factores y amenazas potenciales, y diseño de medidas de mitigación a través la participación individual, familiar, comunitario y social, así como a través de intervenciones puntuales que transformen el entorno educativo
6. Fortalecer las capacidades de la institución educativa con las herramientas y conocimientos necesarios para responder de manera efectiva y coordinada ante situaciones de violencia, seguridad y emergencias, a fin de minimizar daños y proteger la integridad física, sexual, psicológica y material de cualquier integrante de la comunidad educativa.
7. Garantizar que la institución educativa sea un espacio seguro para aprender, convivir, trabajar y visitar, promoviendo así el bienestar general y la calidad de vida de la comunidad educativa.
8. Asegurar que la institución cumpla con todas las leyes y regulaciones locales, estatales y nacionales relevantes en materia de seguridad y prevención de la violencia.
9. Desarrollar una cultura organizacional que valore y promueva la seguridad, haciendo que la prevención y la respuesta a incidentes sean parte integral de la vida diaria en la institución.

### RECOMENDACIONES PARA ELABORACIÓN PLAN O PROGRAMA DE SEGURIDAD

Las siguientes orientaciones de contenido se desprenden del modelo ecológico, por lo que se deben buscar diversas fuentes de información para conocer cómo, cuándo, dónde a quién.

#### Ficha Técnica para elaboración del plan o programa de seguridad para universidad o Institución de Educación Superior

<b>Descripción</b>	El Plan o Programa de Seguridad para Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) es un documento estratégico que establece las características de la institución, instalaciones y comunidad educativa y su correlación con el estado de la convivencia, la seguridad y el desarrollo de sus actividades académicas. Este instrumento debe ser parte de la planeación institucional de las IES e integra medidas de prevención, seguridad y atención de emergencias. A partir del plan o programa se tendrán bases sólidas para emitir procedimientos o protocolos de diversa índole, recomendaciones para sensibilizar, capacitar o especializar, realizar simulacros, crear convenios de colaboración, entre otros
<b>Objetivo</b>	El Plan o Programa de Seguridad para Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) busca establecer un sistema integral de seguridad que proteja a todos los integrantes de la comunidad educativa, promueva un entorno de cívico, de cultura de paz, de protección y de prevención frente a cualquier riesgo, mismo que debe ser coherente con su propósito, su Código de Ética y las normativas legales vigentes

#### Temas a desarrollar

Prioritariamente se deben contemplar los siguientes aspectos:

##### 1. Introducción o Presentación

- Breve reflexión que establezca la importancia del plan o programa y su función en la protección integral de la comunidad educativa, resaltando el objetivo de crear un ambiente seguro que facilite el aprendizaje y bienestar integral
- Objetivos o propósito del plan o programa

##### 2. Marco Jurídico

- Normativas clave que rigen la seguridad en el entorno educativo
- Normativas de la Secretaría de Educación Pública pertinentes a la seguridad
- Leyes y regulaciones locales, estatales y nacionales en prevención de la violencia y atención a la violencia de género
- Dependiendo el contexto, reflexión y conexión con temas como las Alertas de Género por Femicidio o Desapariciones, y cómo estos temas inciden en la prevención y seguridad de la universidad o institución educativa

##### 3. Marco de planeación institucional

- Directrices, prioridades, objetivos, metas o estrategias del plan o programa de la institución educativa
- Temas de armonización con temas estratégicos, por ejemplo, Perspectiva de Género, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Derechos Humanos

##### 4. Términos en uso o glosario

- Conceptos, definiciones o términos en uso

##### 5. Antecedentes

- Historial de la seguridad de la institución, incluyendo lecciones aprendidas de incidentes anteriores, en particular cuando estos han representado altos costos la comunidad educativa y hacerlo de manera general, evitando procesos de revictimización o hacer apología de la violencia. Los hechos de inseguridad o violencia enunciados deberán ser una base para la resiliencia y el aprendizaje organizacional

- Contexto histórico que muestre la evolución de la seguridad en la institución o del sistema educativo del que forme parte

### 6. Diagnóstico

El diagnóstico debe considerar dos dimensiones, el contexto externo y contexto interno, a continuación, se detalla cada uno y se dan diversas fuentes de información

#### Contexto externo

- Lugar de la institución en el sistema educativo, dependiendo del tipo de sostenimiento y subsistema al que pertenezca, por ejemplo, relevancia, importancia o reputación de la universidad e institución de educación
- Análisis del contexto socio-territorial que rodea el recinto educativo, incluyendo aspectos demográficos, territoriales (locales, estatales o regionales), económicos, culturales, ambientales e incluso institucionales, si se es parte de un sistema educativo particular
- Mapa de actores interinstitucionales y análisis de la relación de apoyo o no a la seguridad de la IES.
- Mapas, cuadros y gráficos que visualicen los incidentes, su evolución y la percepción de seguridad y victimización al interior o entorno inmediato de la comunidad educativa
- Evaluación de las relaciones implícitas o explícitas con autoridades de seguridad y justicia en todos los niveles de gobierno
- Incidencia de violencia y delitos del entorno inmediato (colonia, zona), municipio, entidad o región de la que forma parte la universidad. En caso de tener varios planteles ubicarlos geográficamente y describir su contexto
- Para todos los temas se podrán usar cuadros, gráficos, fotografías y mapas

Se pueden consultar fuentes de información secundaria o terciaria (externa) como son:

#### *Encuestas Nacionales y Estadísticas Oficiales:*

- INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE): Ofrece datos sobre la prevalencia del delito y la percepción de seguridad en el entorno de la IES
- INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU): Mide la percepción de seguridad por parte de la población de 18 años y más, en ciudades de 100,000 habitantes y más
- INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH): Información sobre violencia contra las mujeres en distintos contextos, que puede afectar a la comunidad estudiantil
- INEGI, Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT): Datos sobre el consumo de sustancias, útiles para programas de prevención
- INEGI, Inventario Nacional de Infraestructura Urbana: es un registro de la infraestructura urbana disponible a nivel nacional que puede incluir datos sobre iluminación, accesos, y otros aspectos relevantes para la seguridad en áreas educativas
- CNDH, Encuesta Nacional de Igualdad y No Discriminación, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

#### *Reportes mensuales de incidencia delictiva e incidencia delictiva con perspectiva de género*

- Reporte de Incidencia, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública-Centro Nacional de Información
- Planes locales de seguridad: Políticas y estrategias de seguridad implementadas a nivel local que pueden afectar o beneficiar a la institución

#### *Colaboraciones con Otras Instituciones Educativas:*

- Redes de escuelas seguras: Intercambio de buenas prácticas y datos sobre seguridad entre instituciones educativas
- Convenios interinstitucionales: Acuerdos con otras universidades y centros de investigación para el intercambio de información y estrategias de seguridad

#### *Información de Organizaciones Civiles y ONG*

- Estudios y reportes sobre seguridad y violencia: Análisis y datos proporcionados por organizaciones que trabajan en temas de seguridad, violencia de género, y derechos humanos

### Contexto interno

- Oferta educativa, modalidades de enseñanza, horarios y características de la composición de la comunidad educativa, por ejemplo, matrícula (sexo, género, grupo de edad), cantidad y perfil de personal educativo
- Características del o los recintos educativos (sedes): ubicación, características de las edificaciones, si son espacios abiertos o cerrados, tipo de movilidad (cómo llega la comunidad educativa), paradas, trayectos peatonales, senderos seguros, estacionamientos, vialidades internas
- Factores de riesgo y protección identificados mediante marchas exploratorias y otras herramientas de evaluación
- Análisis de incidentes: además de reportes estadísticos sobre incidencia al interior de recinto se deberá hacer una evaluación de la evolución de los datos históricos sobre incidentes de seguridad dentro y alrededor de la institución
- Evaluación de los niveles de violencia, victimización y percepción de seguridad en la comunidad educativa
- Características del *equipamiento, tecnología e infraestructura* destinados para la seguridad, por ejemplo, garitas, bardas, puertas, torniquetes, plumas, cámaras, centros de videovigilancia, radio comunicación, entre otros
- Características de los *recursos humanos destinados a la seguridad*, por ejemplo: cómo está organizada, cuántas personas, cuál es su perfil (edad, antigüedad, formación, experiencia), capacitación especializada
- Mapa de actores internos que contribuyan o limiten la seguridad de la IES
- Estado de las herramientas de apoyo para la seguridad, por ejemplo: Manual, Perfil de Puestos, Procedimientos, Proceso, Protocolos, Guías, Instructivos, Formatos o Sistemas de Registro de información de seguridad
- Estado de las estrategias de comunicación para la prevención y la seguridad
- Reporte de servicios o de evaluación de la calidad, entre otros
- Todos los temas y sus respectivos análisis se podrán apoyar en cuadros, gráficos, fotografías y mapas.
- El diagnóstico se puede integrar en una matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; o hacer un análisis de riesgo con la metodología que la IES determine
- Es recomendable al finalizar el diagnóstico elaborar un análisis que permita determinar prioridades de atención para la definición de objetivos, metas, estrategias y presupuesto

Entre las fuentes de información internas que deben ser insumos vitales para la elaboración del Plan o Programa están:

#### Registros:

- Bitácoras
- Registros escolares: Información sobre matrícula, demanda, horarios.
- Kardex o registros disciplinarios: Conductas inapropiadas, registros de faltas disciplinarias que pueden ser indicativos de problemas subyacentes de seguridad, casos de violencia de género para dar seguimiento a medidas de prevención o protección
- Registros de personal
- Registro de proveedores
- Registro de vehículos
- Registros de consultas médicas
- Datos de contactos de emergencia: Información vital para la comunicación rápida en situaciones críticas

#### Reportes específicos y periódicos

- Reportes de faltas académicas
- Reporte de Comité de Ética o de Faltas

- Reportes de incidentes: Incluyen detalles sobre violencias, robos, y cualquier otro tipo de incidentes de seguridad y pueden ser semanales, mensuales, semestrales o anuales
- Reporte de objetos perdidos
- Reporte de conducta inapropiada
- Reportes de casos de violencias de género

#### *Buzones*

- Quejas de usuarios
- Quejas de Acoso u Hostigamiento Sexual

#### *Estudios o proyectos*

- Encuesta de Discriminación
- Encuesta de Violencias de Género contra Mujeres
- Programa de Acoso u Hostigamiento Sexual
- Encuestas de Percepción de Confianza e Seguridad en IE
- Encuesta de Evaluación de Calidad de Servicios de Seguridad

#### *Otras fuentes de información primaria:*

- Grupos focales específicos
- Marchas exploratorias
- Reuniones interáreas

#### 7. Objetivos

- Redactar los objetivos considerando el contexto específico de cada IES, pero estableciendo un marco integral para abordar la prevención, la seguridad, el manejo de emergencias y crisis, garantizando una respuesta efectiva ante incidentes y un ambiente seguro para toda la comunidad educativa
- En concreto estos objetivos deberán responder al propósito de la planeación de la seguridad es decir al ¿para qué es el plan o programa de seguridad?

#### 8. Metas

- Determinar cuantitativamente las metas a corto (medio año), mediano (1 año) y largo plazo (2, 3 o 4 años)
- Crear metas que sean medibles, comparables y verificables
- Determinar metas que proyecte la reducción de factores de riesgo internos y externos, mismos que se identifican desde el diagnóstico
- Determinar metas que proyecten la reducción de incidentes que tienen mayor presencia en la comunidad educativa
- Determinar metas que permitan medir la percepción de confianza y seguridad, evaluación de los servicios de seguridad, cobertura de servicios

#### 9. Estrategias

- Forma como se operan la seguridad y quién lo hará
- Medidas de prevención, seguridad y actuación ante emergencias
- Comisiones, Comités o Brigadas de seguridad, y su rol en el monitoreo y evaluación de las políticas implementadas
- Estrategias de colaboración y coordinación, por ejemplo a través de formalización de convenidos o participación en mesas de paz, red de escuelas seguras, financiamientos especiales, entre otros
- Acciones de comunicación para la seguridad

#### 10. Presupuesto y Recursos

- Recursos necesarios para implementar y mantener el programa

#### 11. Indicadores y seguimiento

- Fases de implementación, pueden incluir desde sesiones de presentación del plan o programa, hasta acciones de sensibilización, capacitación y especialización en materia de seguridad o de mejora de infraestructura y equipamiento
- Estrategia de seguimiento, evaluación y actualización de plan o programa, período en el que se llevará a cabo
- Definir indicadores estratégicos sobre los que se reportará el avance del plan o programa, por ejemplo:

- Tasa de incidentes de seguridad: Reducir el número de incidentes de seguridad en un 10% anualmente. Ejemplo de indicador: Número de incidentes de seguridad reportados mensualmente por categoría y subtipos: consumos de riesgo (alcohol, tabaco y otras drogas), violencias de género contra mujeres o personas de la diversidad, delitos, emergencias
- Incidentes de violencia de género: Reducir los incidentes de violencia de género en un 20% anual y resolver el 100% de los casos. Ejemplo de indicador: Número de incidentes de violencia de género reportados y resueltos
- Incidencia de pérdidas de propiedad: Reducir las pérdidas de objetos en un 15% por año. Ejemplo de indicador: Número de reportes de objetos perdidos o robados dentro del campus
- Efectividad de respuesta a emergencias: Mantener o reducir el tiempo de respuesta promedio a menos de 5 minutos. Ejemplo de indicador: Tiempo promedio de respuesta a emergencias desde el momento de la alerta hasta la intervención
- Satisfacción con la seguridad: Lograr una satisfacción del 80% o más con las medidas de seguridad implementadas. Ejemplo de indicador: Porcentaje de satisfacción de estudiantes, personal y visitantes con las medidas de seguridad, medido a través de encuestas periódicas
- Cobertura de capacitaciones de seguridad: Asegurar que al menos el 95% de la comunidad educativa reciba capacitación en seguridad cada año. Ejemplo de indicador: Número y porcentaje de personal (todo, no sólo personal de seguridad) y estudiantes que han completado las capacitaciones de seguridad obligatorias
- Cumplimiento de simulacros de evacuación: Realizar todos los simulacros de evacuación planificados (100% cumplimiento). Ejemplo de indicador: Número de simulacros de evacuación realizados anualmente frente a los planificados
- Eficacia de las medidas de control de acceso: Mejorar la efectividad del control de acceso en un 99% de efectividad. Ejemplo de indicador: Incidencias de acceso no autorizado detectadas versus intentos registrados
- Reportes de seguridad y análisis de tendencias: Realizar análisis trimestrales para detectar patrones y ajustar estrategias de seguridad. Ejemplo de indicador: Número de análisis de tendencias de seguridad realizados y comunicados a la administración
- Capacidad de recuperación de incidente: Restaurar operaciones dentro de las 24 horas siguientes a cualquier incidente. Ejemplo de indicador: Tiempo promedio para restaurar operaciones y servicios después de un incidente de seguridad

### Fuentes de Información

Incluir referencias a fuentes de diversa índole:

- Fuentes primarias: reportes de incidentes, bitácoras, registros de acceso, estudios especializados como encuestas de violencia de género, encuestas de percepción de seguridad o de evaluación de calidad de los servicios de seguridad, encuestas de detección de necesidades de capacitación, entre otras
- Fuentes secundarias: datos de censos nacionales, encuestas sobre victimización y percepción de seguridad, violencias y discriminación en ámbitos educativos
- Terciarias: indicadores de sistemas de información gestionados por entidades como la SEP y otros organismos relevantes

## FUENTES DE INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD

En el siguiente cuadro se describen fuentes de información que se pueden utilizar para la elaboración del plan o programa de seguridad.

Matriz de fuentes de información diagnóstico (contexto) de la seguridad			
Tipo de Fuente	Subtipo	Ejemplos	Descripción/Características
Primaria: registros, reportes o encuestas que genera la propia institución	Bitácoras	Accesos peatonales, accesos vehiculares, del día, incidencia	Registros diarios de eventos, accesos y observaciones específicas sobre incidentes
	Registros	Escolares, de personal, de proveedores, de datos de contacto de emergencia	Datos estructurados y organizados que contienen información esencial sobre los integrantes de la comunidad educativa y recursos
	Reportes	De incidentes, de objetos perdidos, de conducta inapropiada	Documentos que detallan eventos específicos, problemas o estadísticas de incidentes dentro de la institución
	Estadísticas	Por sede, edificio, zona, tipo de usuario	Datos cuantitativos que proporcionan una visión general de los incidentes y tendencias de seguridad a través de la institución
	Encuestas	De Discriminación, de Violencias de Género	Herramientas de recolección de datos que permiten obtener información directa de los participantes sobre sus experiencias y percepciones
Secundaria: datos que generan otras entidades, por ejemplo, Alcaldía o Municipio, Entidad, dependencias de Gobierno Federal	Censos	Municipio, entidad, nacionales.	Datos agregados que proporcionan información demográfica y social a nivel local o nacional y son útiles para comprender el entorno externo de la institución
	Encuestas	INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) CONAPRED, Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS): INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) INEGI, Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) INEGI, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT)	Datos estandarizados sobre victimización, percepción de seguridad, discriminación, consumo de sustancias y salud, proporcionados por el INEGI y otros organismos, que ayudan a contextualizar las condiciones locales
	Registros	Judiciales Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Registros oficiales que proporcionan detalles sobre incidentes delictivos y perfiles de comportamiento dentro de la jurisdicción relevante
Terciaria: datos integrales, con los que se genera indicadores o índices.	Sistemas	Información de la SEP	Bases de datos y sistemas de información que contienen indicadores educativos

### RECOMENDACIONES VITALES SOBRE EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE LA SEGURIDAD

Para que las universidades e Instituciones de Educación Superior desarrollen un plan o programa de seguridad es crucial que integren prácticas basadas en datos y en evidencia, y consideren procesos participativos que contribuyan a sensibilizar o implementar un sistema de seguridad integral. A continuación, se presentan recomendaciones esenciales a considerar en este proceso:

#### *Recomendaciones esenciales para la elaboración de un plan o programa de seguridad en IES*

##### 1. Inteligencia Social y Sistemas de Información:

- Establecer sistemas de inteligencia social para monitorear y analizar tendencias de seguridad en tiempo real. Una base fundamental para el desarrollo de la inteligencia social son los informantes clave, por ejemplo, vecinas(os) del recinto, personal de tiendas o restaurantes, personal que realiza funciones de limpieza, jardinería o mantenimiento.
- Mantener una base de datos actualizada sobre incidentes que permita proyectar patrones delictivos y comportamientos de riesgo, por ejemplo, de acuerdo con los días y horarios de la semana o del calendario escolar.

##### 2. Mapa de Actores y Directorio Interinstitucional:

- Desarrollar un mapa de actores clave que identifique y detalle a todas las partes interesadas y su papel en la gestión de la seguridad, donde se deben incluir autoridades de seguridad y justicia locales, estatales y federales, así como organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes.
- Utilizar ese mapa de actores clave para elaborar un directorio interinstitucional.
- Utilizar este mapa y directorio como una herramienta vital para facilitar la coordinación rápida y efectiva para la respuesta de incidentes que excedan las capacidades internas de seguridad de la IES, específicamente ante delitos, conductas y consumos de riesgo, faltas cívicas y emergencias de seguridad.
- Asegurar que este recurso se mantenga actualizado y sea accesible para todos los involucrados en la gestión de seguridad de la institución.

##### 3. Marchas Exploratorias como un proceso participativos, colaborativos y basados en la evidencia:

- Organizar marchas exploratorias con regularidad que incluyan estudiantes, personal académico y administrativo, habitantes y comerciantes del entorno.
- Documentar las condiciones físicas y sociales que afectan la seguridad tanto dentro como alrededor del recinto educativo, y hacerlo desde varias perspectivas (estudiantes y personal educativo) o en varios días y horarios (lunes, miércoles, viernes, sábado, mañana, media tarde o noche).
- Detectar y mitigar riesgos que puedan afectar la seguridad.

##### 4. Inventario de Infraestructura, Tecnología y Equipamiento:

- Realizar el inventario del equipo, equipamiento e infraestructura para asegurar su eficacia en situaciones de emergencia.
- Tener la ubicación física del equipamiento e infraestructura en mapas por zonas, edificios y por niveles.
- Las marchas exploratorias regulares ayudarán a mantener actualizado este inventario e incluir notas cualitativas del estado en que se encuentran.
- Verificar que el equipamiento e infraestructura sean adecuados y estén en buenas condiciones operativas.

##### 5. Encuestas de Percepción de Seguridad:

- Llevar a cabo encuestas periódicas para evaluar la percepción de seguridad y confianza en el espacio educativo.

- Las encuestas de percepción ayudarán a identificar:
  - Captar experiencias de victimización y de no denuncia de eventos de violencia, conductas y consumos de riesgo, faltas cívicas, delitos u otros eventos
  - Factores de riesgo a nivel individual, familiar, comunitario y social
  - Identificar espacios inseguros donde se requiera implementar alguna medida de prevención o atención inmediata
  - Establecer metas e indicadores de mejora y para lo cual se tendrán datos base de referencia
  - Diseñar estrategias de prevención, seguridad y atención de emergencias
- Utilizar los resultados para adaptar y mejorar continuamente las estrategias de seguridad.
- 6. Encuestas de Evaluación de la Calidad de los Servicios de Seguridad:
- Implementar evaluaciones regulares de la calidad de los servicios de seguridad, lo cual permitirá:
  - Fortalecer o corregir las medidas de seguridad, prevención o atención de emergencias
  - Focalizar la capacitación del personal de seguridad
  - Diseñar campañas de comunicación y difusión focalizadas para atender algún hallazgo de la evaluación
- Utilizar los resultados para adaptar y mejorar continuamente las estrategias de seguridad.
- 7. Participación Activa de la Comunidad Educativa:
- Promover un enfoque inclusivo y participativo en la planificación, esto incluye involucrar a los diferentes actores de la comunidad educativa a través de:
  - Marchas exploratorias
  - Entrevistas
  - Grupos focales
  - Dinámicas o talleres colaborativos
  - Encuestas
  - Buzones
- Crear Comités o Brigadas de Seguridad con amplia representación de todos diferentes actores de la comunidad educativa como instancias de apoyo y fortalecimiento de los equipos de seguridad de la IES.
- Llevar a cabo simulacros para operar protocolos de respuesta ante diversos eventos, tal cual se hacen los de sismos o incendios, toda la comunidad educativa deberá saber actuar ante eventos como una balacera en el entorno, violencias de género, hostigamiento sexual, secuestro, extorsión; y definir qué incidente de acuerdo con los riesgos e incidentes de mayor impacto para la integridad física, sexual, psicológica y material.
- 8. Priorización Basada en Diagnóstico:
- Utilizar información verificable con *fuentes primarias* –bitácora, registros y reportes de incidentes, encuestas, estudios– o *secundarias* –encuestas de percepción donde se pueda identificar los espacios de mayor sensación de inseguridad, por ejemplo, escuela, calle, autobús, incidencia delictiva del municipio, entre otros–. La integración y análisis de esta información puede ayudar a identificar *patrones de incidencia con ubicación, hora y tipo de víctimas*, permitiendo así una comprensión de los riesgos y análisis de las amenazas para la seguridad de la comunidad educativa.
- Desarrollar un sistema de clasificación de riesgos que categorice las amenazas en niveles de prioridad, por ejemplo, alta, media y baja, asegurando el sistema de seguridad de la universidad o Institución de Educación Superior atienda las áreas de mayor riesgo y necesidad.

## Planificación para la seguridad

- Implementar medidas de intervención específicas para abordar y mitigar las amenazas de acuerdo con su nivel. Estas acciones deben evolucionar de acuerdo con la dinámica de las amenazas y el impacto de las medidas de prevención, seguridad y atención de emergencias.
  - A partir de las encuestas, grupos focales o grupos interáreas se puede involucrar a la comunidad educativa en el proceso de priorización, asegurando que las preocupaciones y experiencias de estudiantes, personal educativo y visitantes sean consideradas en la planificación de la seguridad. Esto ayuda a sensibilizar a la comunidad sobre los objetivos y fomentar un ambiente de colaboración y compromiso con la cultura de seguridad en la institución educativa.
  - Desarrollar acciones focalizadas y dirigidas de acuerdo con las prioridades de atención y la población objetivo.
9. Coordinación con Autoridades de Seguridad y Justicia:
- A partir del *mapa de actores y del directorio interinstitucional* se pueden llevar a cabo varias estrategias, tanto preventivas como de actuación para la seguridad y ante emergencias, por ejemplo:

### Coordinación con autoridades de seguridad y justicia para medidas de prevención, seguridad y emergencias

Prevención	Seguridad y Emergencias
<p>Participación en mesas o grupos interinstitucionales, por ejemplo: Mesas de Paz o Red de Mujeres por la Paz</p> <p>Creación de red de escuelas seguras</p> <p>Desarrollo de reuniones interinstitucionales con actores gubernamentales: seguridad pública, fiscalías especializadas, juzgados cívicos, policía de género, instancias de la mujer, entre otros</p> <p>Intercambio de información para hacer inteligencia social y así prevención del delito</p> <p>Desarrollo de capacitación especializada: primer respondiente de delitos, atención a víctimas, atención de primer contacto para víctimas de violencia de género, Derechos Humanos, entre otros temas</p> <p>Realización de rondines en puntos y horarios específicos del entorno educativo (paradas, entrada y salidas, sendero seguro) o de carácter disuasivo (en puntos rojos o ante conductas anti sociales, por ejemplo: grupos de porros)</p> <p>Firma de convenios de colaboración interinstitucional para establecer el sistema de gestión y actuación ante actos constitutivos de delitos, conductas o consumos de riesgo, faltas cívicas, emergencias de seguridad)</p> <p>Colaboración para campañas de prevención de diversa índole: consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, acoso u hostigamiento sexual, denuncias de las violencias contra las mujeres, inclusión e igualdad, perspectiva de género, entre otras</p> <p>Capacitación y campañas de buen uso del 9-1-1 Emergencias.</p> <p>Mejoramiento de calles, paradas e iluminación en vía pública del entorno del recinto educativo</p> <p>Realización de simulacros para preparar a la comunidad educativa frente a diversos escenarios de amenazas de seguridad</p>	<p>Establecimiento de mecanismos puntuales de comunicación y coordinación ante la activación de un protocolo de incidentes de seguridad que requieren la presencia de autoridades de seguridad y justicia, para garantizar que las respuestas sean prontas y efectivas, y estén armonizadas entre la institución y las autoridades competentes</p> <p>Durante una emergencia de seguridad, crear condiciones de operación desde un centro de control para coordinar la respuesta de seguridad, asegurando la comunicación fluida entre todos los actores involucrados</p> <p>Formar equipos de respuesta especializada en primeros auxilios psicológicos, atención a víctimas, manejo de crisis y evacuación para actuar de manera eficiente en situaciones de emergencia</p> <p>Mantener actualizados los protocolos para diferentes tipos de incidentes, asegurando que toda la comunidad educativa los conozca y sepan cómo actuar</p> <p>Formalización de procesos de revisión y evaluación después de cada incidente para aprender de las experiencias y mejorar las estrategias de respuesta</p> <p>Proveer servicios de apoyo psicológico y asesoramiento legal a víctimas de incidentes dentro del recinto educativo, garantizando un seguimiento adecuado y la recuperación de los afectados</p>

- Establecer convenios o mecanismos de comunicación institucionales, sólidos y continuos con las autoridades locales, estatales y federales para garantizar respuestas coordinadas a incidentes.
10. Monitoreo y Revisión
- Instaurar mecanismos de monitoreo y evaluación para revisar sistemáticamente la implementación del Plan o Programa de seguridad.
  - Ajustar y mejorar del Plan o Programa basándose en las metas, indicadores y sistemas de retroalimentación definidos.
11. Transparencia y Comunicación Efectiva
- Mantener informada a toda la comunidad educativa sobre el Plan o Programa de Seguridad mediante canales de comunicación adecuados a cada población objetivo.

## SISTEMA DE REGISTROS PARA LA SEGURIDAD

Los registros para la seguridad de la universidad o Institución de Educación Superior son herramientas de carácter documental o digital que permiten documentar, dar seguimiento y analizar las actividades realizadas por la IES, así como los incidentes relacionados con la seguridad de la comunidad educativa.

El objetivo de estos instrumentos es tener datos objetivos, medibles, comparables, organizados, sistemáticos y verificables para ser analizados y evaluados para generar procedimientos y protocolos, alertamientos de amenazas, informes, diagnósticos integrales, recomendaciones de capacitación o certificación, evaluaciones o radiografías del estado que guarda la seguridad la institución educativa.

Los registros de información de temas relacionados con la seguridad y con algunas actividades ayudan a identificar:

- Incidencia de seguridad en la institución educativa: ¿qué incidentes? ¿a quién es? ¿dónde ocurren? ¿cuáles son los factores de riesgo asociados a los incidentes?
- Factores de riesgo individuales, familiares, comunitarios y sociales
- Patrones de victimización
- Necesidades de capacitación o especialización
- Necesidad de estrategias de comunicación
- Necesidades de señalética
- Necesidades de equipamiento, tecnología e infraestructura
- Necesidad de elaboración de nuevos protocolos
- Conocimiento de las medidas de prevención y seguridad
- Efectividad de las medidas de seguridad

Hablamos de Sistema de registros porque todas estas fuentes de información deben interactuar para hacer inteligencia social para prevenir o actuar ante incidentes, el contar con información permite tomar mejores decisiones y, en su caso, corregirlas.

A partir de la *Encuesta de Capacidades para la Seguridad de IES de 2024*, se identificó que las IES tienen los siguientes tipos de registros de información:

- Informes de puesto o de áreas

- Reportes diarios de servicios
- Bitácoras de ingreso-salida
- Bitácora de incidentes diarios
- Bitácora de reportes especiales
- Bitácora de registro de incidentes a través de video cámara
- Sistema de control electrónico de ingreso-salida

A continuación, se presenta un listado de diferentes formatos, sistemas o reportes de información que deben abonar a la prevención y la seguridad de la IES, también se precisa un objetivo de dicho instrumento y los datos indispensables que se pueden recabar, y al final se da una recomendación de en qué tipo de estrategias se pueden utilizar.

Herramientas para registro y seguimiento de temas de seguridad			
Tipo de registro	Objetivo	Datos indispensables	¿En qué estrategias se usa?
Bitácora de accesos	Monitorear y controlar los accesos de personas a las instalaciones para garantizar la seguridad.	Datos de entrada y salida de personas, vehículos, tiempos y frecuencia, anomalías o incidentes.	Acciones de prevención
Mapa de calor de incidentes	Visualizar las áreas de mayor incidencia de seguridad dentro del campus.	Ubicaciones de los incidentes, tipos, frecuencia.	Acciones de prevención
Registro de Capacitación en Seguridad	Seguimiento de las actividades de capacitación realizadas para mejorar la seguridad.	Asistentes, temas tratados, evaluaciones de efectividad, fechas.	Acciones de prevención
Registro o inventario de equipamiento, tecnología, infraestructura y señalética	Llevar control sobre el equipamiento de seguridad disponible y su estado, así como mantener un registro de la señalética de seguridad y necesidades de actualización.	Inventarios, estado del equipamiento, necesidades de reparación o reemplazo.	Acciones de prevención
Reporte de rondines	Documentar la realización y los resultados de los rondines de seguridad para monitorear la eficacia de las estrategias de vigilancia.	Detalles de rondines: rutas, edificios, pisos, zonas, horarios, observaciones, incidentes detectados, medidas tomadas.	Acciones de prevención
Registros de marchas exploratorias periódicas	Documentar y evaluar las condiciones físicas y sociales del entorno educativo para identificar factores de riesgo (internos y externos).	Detalles de la marcha: participantes, ruta, observaciones, anomalías identificadas, recomendaciones de mejoras en seguridad, mapas y fotografías.	Acciones de prevención
Registros Académicos	Documentar la información académica relevante para casos de incidentes que involucren a estudiantes.	Historial académico, personas involucradas, fecha, hechos que se puedan conocer y registrar, medidas disciplinarias y acciones seguimiento	Acciones de prevención.

## Sistema de registros para la seguridad

Registros del Comité de Ética	Registrar las conductas o interacciones inapropiadas y fuera del marco del Código de Ética o de Valores	Detalles del incidente: fecha, personas involucradas, evento, anti valores o conductas inapropiadas, sanciones y observaciones para seguimiento.	Acciones de prevención
Registros de consultas psicológica o de apoyo emocional	Registrar las sesiones de apoyo psicológico para identificar tendencias y necesidades de intervención emocional o mental de la comunidad educativa.	Fecha de la consulta, motivo de referencia, tipo de intervención realizada, seguimiento recomendado (sin detalles que vulneren la privacidad de la persona que realiza la consulta). Esta información es de vital importancia para la prevención y manejo de crisis emocionales o psicológicas, y promoción de la salud mental.	Acciones de prevención y de seguridad
Reportes de seguimiento en redes sociales	Monitorear las actividades en redes sociales relacionadas con la institución para identificar y responder a posibles amenazas, bullying, acoso o propaganda negativa que afecten a la comunidad educativa.	Tipo de actividad monitoreada, fecha y hora de las publicaciones, descripción del contenido, acciones tomadas en respuesta. Estos registros son muy útiles en la gestión de crisis y en la prevención de incidentes relacionados con la violencia digital o cibernética, pero también en la detección de conductas o consumos de riesgo grupales.	Acciones de prevención y de seguridad
Sistematización de buzones de quejas o reportes internos	Proporcionar un canal de comunicación para que los integrantes de la comunidad educativa puedan reportar de manera anónima o identificada preocupaciones o incidentes relacionados con la seguridad y bienestar.	Fecha del reporte, tipo de queja o reporte, medidas tomadas en respuesta, seguimiento realizado.	Acciones de prevención y de seguridad
Registro de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual	Documentar casos específicos de hostigamiento y acoso para seguimiento y respuesta adecuada.	Detalles del caso, registros de personas involucradas, fecha, hechos que se puedan conocer y registrar, medidas tomadas, seguimiento y resolución.	Acciones de prevención y de seguridad
Registros de servicios de enfermería o consultorios médicos	Documentar las intervenciones médicas por síntomas de riesgo, accidentes y problemas de salud ocurridos dentro del recinto educativo.	Historial médico o datos de salud para seguimiento (Kardex), fecha y hora de la atención, datos del paciente (sin comprometer la confidencialidad), naturaleza del incidente o enfermedad, tratamiento aplicado, referenciación a especialistas o reportes a contactos de emergencia o instancias académicas para el seguimiento correspondiente.	Acciones de seguridad y emergencia

Registro de Comunicación de Emergencias	Documentar las comunicaciones durante situaciones de emergencia para mejorar la respuesta.	Tipo de emergencia, comunicaciones realizadas, tiempo de respuesta, efectividad.	Acciones de seguridad y emergencia
Registro de Contactos de Emergencia de Integrantes de la Comunidad Educativa	Registrar los contactos de emergencia de estudiantes y personal educativo para uso en situaciones críticas.	Nombres, relación, números de teléfono, disponibilidad.	Acciones de seguridad y emergencia
Reportes de Operación Seguridad	Evaluar la efectividad de las medidas de seguridad actuales y planificar mejoras.	Opiniones del personal y estudiantes, incidencias antes y después de implementación.	Acciones de seguridad
Registro de incidentes de seguridad	Documentar y analizar todos los incidentes de seguridad reportados en la institución.	Detalles del incidente: tipo de incidente, ubicación, personas involucradas, hora, respuesta u observaciones para seguimiento.	Acciones de seguridad
Registro de Medidas de Protección a Personas Víctimas de Violencia	Documentar las medidas de protección recibidas por autoridades para asegurar su implementación efectiva.	Tipo de medidas, efectividad, seguimiento, interacción con autoridades de seguridad y justicia.	Acciones de seguridad
Registro de Personal de Seguridad	Mantener un control sobre los perfiles, capacitación y actuación del personal de seguridad.	Identificación del personal, historial de capacitación, actuaciones registradas, evaluaciones.	Acciones de seguridad
Registros de Protocolos de Seguridad	Establecer y documentar los procedimientos de respuesta ante diversos incidentes.	Procedimientos específicos, roles y responsabilidades, recursos necesarios.	Acciones de seguridad
Registros, minutas o reportes de reuniones interinstitucionales	Documentar las sesiones de trabajo o comunicación con instancias gubernamentales locales, estatales y federales a fin de contar con evidencia de los temas tratados y acciones de seguimiento.	Registro de asistentes, cargos, temas, acuerdos y entre otros datos para seguimiento.	Acciones de seguridad
Reportes o informes de riesgos y vulnerabilidades	Identificar y documentar los riesgos y vulnerabilidades en la infraestructura y operaciones.	Áreas de riesgo, tipos de vulnerabilidad, recomendaciones de mitigación.	Acciones de seguridad
Sistema de video vigilancia	Monitorear las áreas comunes y críticas del recinto educativo para prevenir y responder a incidentes de seguridad, además de proporcionar evidencia visual en caso de investigaciones. Este sistema es crucial para la vigilancia continua, permitiendo una reacción rápida ante incidentes y facilitando las investigaciones posteriores	Grabaciones de video, fechas y horarios de grabación, ubicaciones de cámaras, incidentes capturados, monitorista de turno.	Acciones de prevención, seguridad y emergencias

Ver Anexo 2. Herramientas para Diagnóstico de Seguridad para IES

### CLASIFICACIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD EN UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

A continuación, se presenta una clasificación de incidentes de seguridad para universidades e instituciones de educación superior especialmente diseñada para identificar, documentar y gestionar los eventos que pueden comprometer la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa.

#### *Ventajas de Utilizar una Clasificación de Incidentes:*

1. **Respuestas Proporcionales:** Clasificar los incidentes en categorías y subcategorías permite diferenciar las conductas o hechos de acuerdo con su naturaleza, magnitud, gravedad y amenaza para la integridad física, sexual, psicológica y material de la comunidad educativa. Esto facilita generar respuestas proporcionales y adecuadas al nivel de amenaza de cada incidente, por ejemplo, para la creación de Códigos de Respuesta.
2. **Definiciones uniformes y claras:** Esta categorización establece definiciones claras y uniformes para cada tipo de incidente y sus variantes, facilitando a todos los integrantes de la comunidad educativa la comprensión y la actuación adecuada ante cada situación.
3. **Herramienta educativa y de concienciación:** La clasificación de incidentes ayuda a visibilizar las diversas conductas, como violencias de género, acoso sexual, conductas antisociales o delitos, que comúnmente se agrupan bajo el término de violencia escolar. Esto no solo mejora la identificación de los problemas, sino que también sirve como una herramienta educativa para crear conciencia sobre la importancia de la seguridad, el auto cuidado, la cultura cívica y la prevención del delito.
4. **Sistemas de respuesta y registro estandarizados:**
  - Facilita la creación de sistemas de respuesta estandarizados y protocolos de actuación adecuados.
  - Implementa un sistema de registro detallado y continuo, esencial para evaluar patrones de seguridad y planificar intervenciones efectivas.
5. **Soporte para la toma de decisiones:** Ofrece una base sólida y datos confiables que apoyan la toma de decisiones informadas en la formulación de programas, estrategias y acciones de prevención o seguridad. Además, contribuye al desarrollo de protocolos específicos para proteger a la comunidad educativa.

Esta clasificación tiene 6 tipo de incidentes como a continuación se definen y ejemplifican.



Fuente: Elaboración propia con base en investigaciones, seguimientos e intervenciones en instituciones de educación de 2011 a 2024.

Catálogo de incidentes de seguridad en universidades e Instituciones de Educación Superior		
Tipo	Definición	Incidente
<b>Académicos o Disciplinarios</b>	Conductas relacionadas con los procesos de enseñanza-aprendizaje y que generalmente regulan los planes y programas de estudio, por ejemplo: calidad de estudiante, modelos y modalidades de enseñanza, evaluaciones y otros aspectos académicos. Son aspectos que están normados desde los planes y programas de estudio o reglamentos universitarios o escolares, y pueden considerar sistemas de evaluación, horarios, asistencia, actividades colaborativas en clase, modalidad de enseñanza-aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Falta de respeto hacia personal educativo</li> <li>● Falta de ética en exámenes</li> <li>● Interrupciones constantes</li> <li>● Comportamiento disruptivo</li> <li>● Uso de dispositivos electrónicos no autorizados</li> <li>● Uso inapropiado de tecnología</li> <li>● Faltas de asistencia injustificadas</li> <li>● Comportamiento desafiante</li> <li>● Tráfico de tareas o exámenes</li> <li>● Altercados en clase</li> <li>● Plagio*</li> <li>● Discriminación académica</li> <li>● Acoso escolar académico</li> <li>● Faltas al Código de Conducta o Ética</li> </ul>
<b>Violencia escolar</b>	Conductas de violencia que pueden ser psicológicas, físicas, materiales o económicas y que pueden dañar la integridad de cualquier integrante de la comunidad educativa. <i>Estas conductas no llegan a ser delitos, pero su frecuencia e intensidad si puede ser constitutivo de acoso, otro tipo de violencia o delito</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Violencia verbal</li> <li>● Molestar, intimidar, hostigar o amenazar</li> <li>● Burlarse o ridiculizar</li> <li>● Usar lenguaje ofensivo por cualquier medio</li> <li>● Burlas sobre el físico de una persona</li> <li>● Daños físicos no graves</li> <li>● Pegar</li> <li>● Acoso físico</li> <li>● Maltratar</li> <li>● Castigos físicos</li> <li>● Sustraer, esconder, destruir artículos personales</li> <li>● Esconder cualquier objeto personal</li> </ul>
<b>Conductas y Consumos de Riesgo</b>	Son comportamientos y acciones realizadas por estudiantes que implican el uso de sustancias nocivas, participación en actividades peligrosas o la adopción de conductas que pueden poner en peligro su salud física, sexual o psicológica dentro del entorno escolar. Estas acciones incluyen el consumo de drogas, participación en retos virales peligrosos, actividad sexual riesgosa, consumo de sustancias antes o durante las clases, entre otros comportamientos que afectan negativamente la salud física y emocional, bienestar y seguridad de estudiante, su grupo o la comunidad escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Acoso en línea o ciberacoso</li> <li>● Comportamiento suicida</li> <li>● Conductas autolesivas</li> <li>● Conducta adictiva a videojuegos o redes sociales</li> <li>● Consumo de alcohol en instalaciones educativas</li> <li>● Consumo de drogas en instalaciones educativas</li> <li>● Consumo de sustancias no autorizadas</li> <li>● Difundir o promover consumo de sustancias o conductas de riesgo</li> <li>● Fumar en instalaciones educativas</li> <li>● Juegos o retos de riesgo</li> <li>● Participación en actividades sexuales de riesgo</li> <li>● Participación en actos de autolesiones</li> <li>● Participación en peleas violentas</li> <li>● Participación en retos virales peligrosos</li> <li>● Promoción de consumo de drogas</li> <li>● Uso de dispositivos electrónicos para actividades de riesgo en la escuela</li> <li>● Uso de sustancias antes o durante clases</li> <li>● Uso de vapeadores</li> </ul>

## Sistema de registros para la seguridad

<p><b>Falta cívica o administrativa</b></p>	<p>Un comportamiento o conducta antisocial que infringe las normas y regulaciones establecidas por gobiernos locales en el marco de la cultura cívica y buen gobierno</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Insultos y palabras obscenas</li> <li>● Alteración del orden público (peleas, ruido excesivo)</li> <li>● Comportamientos incivilizados</li> <li>● Consumo de alcohol o drogas en público</li> <li>● Disturbios en eventos deportivos o escolares</li> <li>● Ebriedad en la vía pública</li> <li>● Infracciones de tráfico relacionadas con el orden público</li> <li>● Peleas o riñas</li> <li>● Reuniones no autorizadas o ilegales</li> <li>● Vandalismo</li> </ul>
<p><b>Delitos**</b></p>	<p>Conductas graves que ocurren en el entorno educativo y que constituyen violaciones a la ley penal o Códigos Penales. Estos delitos pueden variar en gravedad y pueden involucrar acciones que van desde el acoso hasta la violencia física o sexual o robo. Estos incidentes requieren la intervención de las autoridades policiales y judiciales, y pueden dar lugar a consecuencias legales significativas para los perpetradores de la violencia o delito</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Abuso sexual</li> <li>● Acoso en línea o ciberacoso</li> <li>● Acoso en redes sociales</li> <li>● Acoso sexual</li> <li>● Acoso y amenazas digitales</li> <li>● Actos de violencia digital o ciberseguridad</li> <li>● Actos en contra de dignidad humana</li> <li>● Agresiones o amenazas en medios digitales</li> <li>● Amenazas</li> <li>● Ataque informático</li> <li>● Beso no deseado</li> <li>● Ciberdeltos</li> <li>● Coerción sexual</li> <li>● Comentarios inapropiados</li> <li>● Contenido sexual explícito</li> <li>● Corrupción de menores</li> <li>● Delitos de odio</li> <li>● Delitos digitales</li> <li>● Delitos relacionados con armas</li> <li>● Delitos relacionados con drogas y sustancias controladas</li> <li>● Delitos violentos</li> <li>● Difundir violencia digital</li> <li>● Difusión no consensuada</li> <li>● Discriminación contra las mujeres</li> <li>● Discriminación por cualquier razón</li> <li>● Discriminar por identidad de género</li> <li>● Distribuir contenido sexual explícito en línea</li> <li>● Espiar con programas para indagar o invadir la intimidad de una persona</li> <li>● Exhibicionismo</li> <li>● Extorsión</li> <li>● Femicidio</li> <li>● Hostigamiento sexual</li> <li>● Intercambio sexual por beneficios</li> <li>● Intimidación para compartir imágenes íntimas</li> <li>● Lenguaje sexual</li> <li>● Lesiones vinculadas a los delitos de género</li> <li>● Miradas lascivas</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Narcomenudeo, tráfico de drogas y estupefacientes en <i>vía pública</i></li> <li>• Narcomenudeo, venta y tráfico de drogas <i>dentro de instalaciones de la escuela</i></li> <li>• Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual</li> <li>• Presión para encuentros sexuales</li> <li>• Promesas sexuales</li> <li>• Proposiciones sexuales</li> <li>• Robar cualquier objeto personal</li> <li>• Robo o vandalismo de material escolar</li> <li>• Robo y vandalismo</li> <li>• Secuestro</li> <li>• Tocamientos no deseados</li> <li>• Trata de personas</li> <li>• Violación equiparada o agravada</li> <li>• Violación sexual</li> <li>• Violación simple</li> <li>• Violación equiparada</li> <li>• Violencia contra la mujer</li> <li>• Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar</li> <li>• Violencia digital</li> <li>• Violencia familiar</li> <li>• Violencia física</li> <li>• Violencia psicológica</li> </ul>
<b>Emergencia de seguridad</b>	Una situación inesperada que puede poner en peligro la vida, la salud o la seguridad de las personas dentro o en las cercanías de una institución educativa. Cualquier incidente que ponga en riesgo la vida de cualquier integrante de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres en escuela</li> <li>• Vida e integridad de las personas</li> <li>• Armas y explosivos</li> <li>• Disturbios, alteración de la convivencia escolar o conductas antisociales</li> <li>• Situaciones de riesgo a la institución – Protección civil</li> <li>• Emergencias médicas</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con base en los estudios de seguridad para instituciones educativas (2012, 2018 y 2024), seguimiento de noticias sobre incidentes en instituciones de educación desde 2010 a 2024.

\* El plagio debe ser clasificada como una falta académica en el reglamento de estudiantes, pero también está tipificado como delito bajo las leyes aplicables. Lo mismo aplica para a otras conductas como el acoso y el hostigamiento sexual, las cuales son sujetas a sanciones tanto académicas como penales.

\*\* Para la clasificación de los “Delitos” se tomaron las conceptualizaciones Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018). Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas, CNSP/38/15, Manual de Llenado, consultado [https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual\\_Nuevo\\_Instrumento.pdf](https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf),

### RECOMENDACIONES PARA LA GENERACIÓN DE REGISTROS DE SEGURIDAD

Los registros para la seguridad en universidades e Instituciones de Educación Superior deben cumplir con una serie de características esenciales para asegurar que funcionen como fuente de información para la prevención, protección y respuesta de emergencias, entre ellas:

- **Accesibilidad:** Los registros deben ser accesibles para las personas autorizadas, garantizando que la información pueda ser consultada rápidamente en situaciones que lo requieran. Esto implica también la adecuada capacitación del personal en el uso de sistemas de registros digitales y documentales.
- **Seguridad de la información:** Los datos deben mantenerse protegidos contra alteraciones no autorizadas o uso indebido. Esto requiere el uso de sistemas que aseguren la protección y seguridad de la información desde su ingreso hasta su consulta, incluyendo el uso de tecnologías que registren cualquier cambio o acceso a los datos.
- **Consistencia:** La información recopilada debe ser consistente en términos de formato y estructura, lo que facilita su análisis y comparación. Deben establecerse estándares para la recopilación y el reporte de datos para asegurar que todos los registros sean uniformes.
- **Integralidad:** Los registros deben ser lo suficientemente detallados para proporcionar una imagen clara y completa de los incidentes, las personas involucradas y las circunstancias relacionadas, para que sean fáciles de alimentar, mantener o utilizar. Esto incluye recoger información específica sobre el tipo de incidente, ubicación, tiempo, personas involucradas, respuesta brindada desde la IES y, en su caso, acciones de seguimiento.
- **Confidencialidad:** Dada la naturaleza sensible de la información, los registros deben ser confidenciales y solo ser accesibles por personal con la debida autorización. Esto incluye la implementación de medidas de seguridad informática como contraseñas robustas, cifrado de datos y controles de acceso estrictos.
- **Protección de datos y seguridad de la información:** Los métodos de recopilación y almacenamiento de los datos deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluidas aquellas relacionadas con la protección de datos personales y la privacidad. Es de vital importancia blindar y reservarse la información que esté directamente relacionada con la seguridad de la comunidad educativa.
- **Actualización permanente:** Los registros deben mantenerse actualizados con información sobre nuevos incidentes, cambios en los protocolos de seguridad o cualquier otra circunstancia relevante. Debe haber un procedimiento claro y regular para la actualización de los registros, para lo anterior se pueden utilizar los sistemas de gestión de calidad que la institución educativa tenga disponibles.
- **Análisis y reporte:** Debe existir la capacidad para analizar los datos y generar reportes que ayuden a identificar tendencias, evaluar la efectividad de las medidas de prevención, seguridad y respuesta a emergencias, y así desarrollar nuevas estrategias basadas en evidencia.
- **Auditable:** Los sistemas de registro deben ser capaces de ser auditados para garantizar que la información es utilizada de manera apropiada y que los procedimientos de seguridad son efectivos. Esto incluye la capacidad de rastrear quién accedió a los datos y cuándo.
- **Respaldo de las fuentes de información y reportes:** Deben existir procedimientos para la creación de copias de seguridad de la información de manera periódica, asegurando la recuperación de los datos en caso de un incidente que comprometa el sistema principal.



## ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD

A partir del *Estudio de Capacidades para la Seguridad 2024* se identificó que la función de seguridad se asigna a áreas como:

### Áreas Responsables de la Seguridad de las IES

Lugar	Tipo de instancia
1°	Dirección o Coordinación de Finanzas (Administración)
2°	Dirección o Coordinación de Servicios Operativos y Servicios Generales
3°	Secretaría General
4°	Departamento
5°	Rectoría
6°	Dirección o Subdirección Académica
7°	Abogado General, Coordinación Jurídica, Servicios Legales, similar
8°	Planeación

Nota: De las 105 IES participantes en el *Estudio Capacidades para la Seguridad en Instituciones de Educación Superior (2024)*, 85 indicaron que sí tenían un área específica para brindar servicios de seguridad (81%); mientras que 20 IES no cuentan con área específica (19%).

Además, se observaron tres aspectos esenciales para el fortalecimiento de capacidades para la seguridad de las IES:

1. *La evolución en la elaboración y operación de las áreas de seguridad con base en manuales de seguridad*, donde 55% de las IES participantes manifestó contar con un manual de operaciones de seguridad con organigrama, definición de puestos y funciones, objetivos y protocolos de operación.
2. *La forma de prestación de los servicios de seguridad*, que básicamente es en tres formulas:
  - Personal de la propia IES,
  - Personal de empresa de seguridad privada y
  - Personal propio y de empresa de seguridad privada

3. *Especialización de los puestos para la seguridad en IES con funciones de personal para:*
- Personal operativo (oficial) con distintas denominaciones: seguridad, vigilante, guardia o protección
  - Personal técnico para control, monitorista, videovigilancia o similar
  - Personal para jefe de turno
  - Personal para supervisión
  - Personal para coordinación o jefatura de servicios de seguridad, vigilancia, guardia, protección

La organización y prestación de los servicios de seguridad en las universidades e Instituciones de Educación Superior es fundamental para garantizar un entorno seguro y propicio para el aprendizaje. *Es crucial contar con una estructura organizativa bien definida, asignando la función de seguridad a áreas específicas, según corresponda a cada IES y puede adoptar área o nivel de Dirección, Coordinación, Subdirección, Jefatura, Sección.* De esta manera, al igual que las áreas que coordinan de docencia o investigación, se tendrá que instancia es responsable de los servicios de seguridad.

La ausencia de un área dedicada exclusivamente a la seguridad o la duplicidad de funciones sin coordinación adecuada, puede resultar en respuestas lentas e ineficientes frente a cualquier incidente. Además, la falta de personal capacitado y certificado compromete la capacidad de la institución para enfrentar los desafíos de seguridad, afectando la percepción de seguridad de la comunidad educativa, la reputación de la IES y, lo más importante, pone en riesgo la vida y bienestar de sus integrantes.

Para superar estos obstáculos y fortalecer la seguridad en las IES, es imprescindible establecer criterios claros de su organización, sus perfiles, funciones, servicios, procesos, capacitación y herramientas a su cargo. Lo anterior permite tener bases para contratar personal o empresas de seguridad privada, evaluar sus servicios y generar procesos de mejora continua.

La elaboración de un *Manual de Organización de la Seguridad* que atienda y concentre todos estos aspectos resulta una pieza clave para el fortalecimiento de capacidades para la seguridad de la universidad o Institución de Educación Superior.

### Aspectos que influyen en la prestación de los Servicios de Seguridad Educativa

Facilitan	Dificultan
Tener normada la función de seguridad	Falta de un área encargada del servicio de seguridad universitaria
Tener una estructura de organización para realizar la función de seguridad: orgánica, administrativa y operativamente normada Contar con una línea de mando perfectamente definida y estructurada dentro de la universidad o institución educativa, desde el nivel directivo hasta el personal operativo (oficial de seguridad)	Carencia de un responsable que atienda la seguridad universitaria; o contar con más de una instancia que realice la misma labor
Contar con personal para servicios de seguridad que esté capacitado y especializado	Déficit de personal capacitado y certificado en materia de seguridad
Considerar criterios cualitativos para la contratación de servicios de seguridad	No tener criterios de contratación de los servicios de seguridad

### RECOMENDACIONES PARA LA DETERMINACIÓN DE FUNCIONES BÁSICAS PARA EL ÁREA RESPONSABLE DE SEGURIDAD

La definición de funciones básicas del área responsable de seguridad en una universidad o Institución de Educación Superior deben abordar tanto aspectos cualitativos, operativos y estructurales, con el fin de establecer un marco claro y eficiente para la gestión de la seguridad, considerando aspectos como:

Recomendaciones generales para determinación de funciones de seguridad en universidades e Instituciones de Educación Superior

	Tema	Recomendación
1	<b>Reconocimiento institucional y formalización</b>	Establecer formalmente los servicios de seguridad como un área específica y especializada dentro de la estructura organizativa de la universidad o institución educativa. Esto implica el reconocimiento formal, operativo, organizativo, administrativo y presupuestal de estos servicios, considerando su importancia y necesidad de especialización, capacitación y fortalecimiento continuo
2	<b>Desarrollo de normativa y documentación específica</b>	Definir y documentar claramente lo que comprende la seguridad dentro de la universidad e institución educativa a través de la creación de reglamentos específicos de seguridad, procedimientos, protocolos, perfiles, instructivos, formatos, entre otros. Emitir un Manual de Organización de la Seguridad que integre objetivos, funciones, perfiles básicos del personal de seguridad, servicios, equipo, equipamiento e infraestructura para la seguridad, procedimientos y protocolos operativos a cargo del área responsable
3	<b>Creación de perfiles de seguridad</b>	Desarrollar perfiles profesionales para el personal de seguridad que contemple las capacidades necesarias para atender las necesidades de prevención, seguridad y atención de emergencias en un ambiente educativo. Considerando las formas de organización actuales de las IES, se deberán considerar, por lo menos, tres niveles jerárquicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dirección – Coordinación – Jefatura</li> <li>● Supervisión – Jefe de Turno</li> <li>● Oficial operativo de seguridad</li> <li>● Oficial monotorista de seguridad</li> </ul> Además, si se opta por la contratación de servicios de seguridad privada, establecer lineamientos claros para su contratación y evaluación considerando la legislación en la materia <sup>4</sup>
4	<b>Claridad en la línea de mando y responsabilidades</b>	Asegurar una línea de mando bien definida y organizada dentro de la universidad e institución educativa, especificando quién es el responsable directo de la seguridad, por ejemplo: Dirección, Coordinación, Jefatura u otra figura de nivel directivo. Además también se tiene que dar la definición de roles para el personal operativo La definición de un área de seguridad, permitirá: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Establecer responsabilidades generales, específicas y colaborativas para la seguridad dentro de la universidad e institución educativa</li> <li>● Establecer responsabilidades para formalizar convenios de colaboración con autoridades de seguridad y justicia</li> <li>● Definir en los procedimientos y protocolos con qué instancia se debe llevar a cabo la comunicación e interacción ante un determinado incidente</li> <li>● Precisar a quién se reporta determinado incidente para coordinar respuestas oportunas y proporcionales</li> </ul>

<sup>4</sup> Ver Ley Federal de Seguridad Privada consultar en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSP.pdf>

5	<b>Integración en el los proceso de planificación y presupuestación institucional</b>	Integrar los servicios de seguridad en los procesos de planeación y presupuestación anual de la universidad e institución educativa. Los diagnósticos y reportes del estado que guarda la seguridad de la universidad o Institución de Educación Superior deben ser determinantes para el establecimiento de prioridades de asignación presupuestal, para el corto, mediano o largo plazos. Esto permitirá asignar adecuadamente los recursos necesarios para la operación y la mejora continua de los servicios de seguridad
6	<b>Establecimiento de propósitos y objetivos claros</b>	<p>Definir claramente el propósito y los objetivos de la seguridad en la la universidad e institución educativa orientados a proporcionar un ambiente seguro y propicio para el desarrollo académico de la comunidad educativa. Los objetivos deben promover la cultura de paz, respeto y auto-cuidado, e incluir estrategias de prevención, seguridad y respuesta a emergencias para manejar efectivamente cualquier incidente. Por ejemplo:</p> <p><i>Objetivo General</i>  <i>Proporcionar un ambiente seguro y protegido que permita el desarrollo de la comunidad educativa, mediante la implementación de marcos normativos, políticas, procedimientos, protocolos y estrategias de prevención, seguridad y atención de emergencias ante cualquier incidente, promoviendo una cultura de paz y respeto dentro del entorno educativo</i></p> <p><i>Objetivos Específicos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Diseñar e implementar programas que identifiquen y mitiguen proactivamente los riesgos y amenazas a la seguridad física, sexual, psicológica y material de todos los integrantes de la comunidad educativa, fomentando una cultura de seguridad y auto cuidado</li> <li>● Establecer y mantener protocolos de respuesta ante incidentes de seguridad, emergencias y crisis, incluyendo la capacitación continua de todos los integrantes de la comunidad educativa y del personal de seguridad, asegurando una coordinación efectiva con autoridades de seguridad y justicia para una actuación rápida y organizada en situaciones críticas</li> <li>● Desarrollar y optimizar las capacidades institucionales para la seguridad de la universidad o Institución de Educación Superior, asegurando que todos sus componentes operen de manera efectiva y estén alineados con las normativas legales vigentes y las mejores prácticas de seguridad</li> </ul>

Atender estas recomendaciones ayudarán a crear un marco institucional para la gestión de la seguridad en las universidades e Instituciones de Educación Superior, asegurando que todas las acciones y estrategias implementadas sean coherentes, efectivas y alineadas con la legislación en materia de seguridad y justicia, y atienda la normativa de la institución educativa, considerando buenas prácticas en seguridad de otras IES.

#### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA DETERMINACIÓN DE FUNCIONES DE SEGURIDAD EN UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

A partir del *Estudio de Capacidades para la Seguridad 2024* se lograron identificar y priorizar algunos temas que se asocian a los servicios de seguridad y que se recomienda formalizar a través de diversas herramientas, entre ellas:

1. Reglamentación general de la universidad e Institución de Educación Superior.
2. Reglamentación para la seguridad de la universidad e Institución de Educación Superior.

3. Manual de la organización de la universidad e Institución de Educación Superior.
4. Plan o Programa Institucional de la universidad e Institución de Educación Superior.
5. Presupuesto específico para la seguridad de la universidad e Institución de Educación Superior.

En el siguiente cuadro se precisan algunas funciones básicas para la seguridad en universidades e Instituciones de Educación Superior a fin de que se adapten para su formalización y, en su caso, mejora.

### Funciones de seguridad para Instituciones de Educación Superior



Fuente: Garnica, Angélica. (2024). Notas para un Modelo de Seguridad para Universidades e Instituciones de Educación Superior. Documento no publicado.

Funciones básicas para la seguridad en universidades e Instituciones de Educación Superior		
Eje	Objetivo	Funciones específicas
<b>Control de accesos y movilidad</b>	Administrar el acceso peatonal y vehicular para garantizar la seguridad dentro del recinto, incluyendo la supervisión de estacionamientos y la regulación de la movilidad peatonal, ciclista y vehicular	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.- Gestión de accesos:</b> Implementar y supervisar un sistema eficiente de control de acceso peatonal y vehicular que asegure el ingreso autorizado y la seguridad dentro de las instalaciones</li> <li><b>2.- Administración de la movilidad y estacionamientos:</b> Regular y supervisar el uso de estacionamientos y la movilidad peatonal, ciclista y vehicular dentro de las instalaciones para que sea ordenada y segura</li> <li><b>3.- Operación de estacionamientos:</b> Manejar la expedición de tarjetas de acceso, asignación de cupos y asegurar la utilización adecuada de las instalaciones de estacionamiento</li> <li><b>4.- Seguimiento de visitantes:</b> Mantener y actualizar bitácoras de visitantes para controlar y monitorear todas las visitas, garantizando la seguridad de la comunidad educativa</li> <li><b>5.- Gestión de proveedores:</b> Controlar y documentar el ingreso y la actividad de proveedores dentro de las instalaciones para asegurar cumplimiento de la reglamentación y protocolos de seguridad de la institución</li> <li><b>6.- Cuidado del patrimonio institucional:</b> Supervisar y registrar el ingreso y salida de bienes y recursos de la institución para proteger y mantener el patrimonio universitario o de la Institución de Educación Superior</li> </ol>

<p><b>Gestión integral de incidentes</b></p>	<p>Establecer un sistema eficiente y coordinado para atender incidentes de seguridad, garantizando una respuesta rápida, proporcional y efectiva para proteger a los integrantes de la comunidad educativa, sus bienes y el patrimonio de la institución.</p>	<p><b>1.- Programación y desarrollo de actividades de vigilancia:</b> Organizar y ejecutar acciones de prevención, como rondines a pie, en bicicleta, vehicular, en motocicletas y otros medios, para supervisar activamente las instalaciones, identificar riesgos, prevenir incidentes, aplicar marco normativo para la seguridad y auxiliar a comunidad educativa ante incidentes</p> <p><b>2.- Registro, seguimiento y reporte de incidentes:</b> Mantener un sistema de registro (documental o digital) para todos los incidentes de seguridad, que permita un análisis posterior y la mejora continua de las estrategias y medidas de prevención y seguridad implementadas</p> <p><b>3.- Atención y respuesta a incidentes:</b> Implementar procedimientos y protocolos de actuación inmediata para responder de manera efectiva ante riesgos e incidentes que pueda surgir, asegurando la protección y el bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa</p> <p><b>4.- Evaluación y análisis de la seguridad en el campus:</b> Utilizar el registro de riesgos, incidentes y actividades de vigilancia para evaluar la probabilidad de amenazas y mejorar las tácticas de prevención</p> <p><b>5.- Monitoreo en el centro de videovigilancia:</b> Operar y supervisar las cámaras de seguridad instaladas a lo largo de las instalaciones educativas para detectar y responder a situaciones de riesgo e incidentes en tiempo real. Este monitoreo constante permite la identificación inmediata de amenazas potenciales y facilita la toma de decisiones basada en evidencias, asegurando una respuesta rápida, proporcional y efectiva ante cualquier incidente. Además, el centro de videovigilancia debe colaborar estrechamente con el personal de seguridad de a pie o en sitio para coordinar las acciones en zonas, edificios y pisos, y optimizar la cobertura de seguridad en todas las áreas del recinto educativo</p> <p><b>6.- Coordinación con autoridades externas:</b> Establecer y mantener comunicación efectiva con las fuerzas de seguridad locales, estatales y nacionales para coordinar respuestas en casos de incidentes graves o delitos dentro del campus</p> <p><b>7.- Capacitación continua en seguridad:</b> Asegurar que toda la comunidad educativa: estudiantes y personal educativo conozcan el marco normativo de seguridad, los procedimientos y protocolos, sistemas de reporte y comunicación para la seguridad; y que el personal de seguridad reciba capacitación especializada en seguridad de la IES, así como en las últimas técnicas y protocolos de seguridad, mejorando así su capacidad de respuesta y adaptación a diversas situaciones</p>
<p><b>Respuesta a emergencias de seguridad</b></p>	<p>Establecer protocolos y capacitaciones continuas para la atención de emergencias médicas y la activación de brigadas de protección civil</p>	<p><b>1.- Coordinación con autoridades de seguridad:</b> Colaborar con autoridades de seguridad y servicios de emergencia para asegurar respuestas proporcionales, coordinadas y efectivas en situaciones de emergencia. Mantener actualizados los contactos y protocolos de comunicación para incidentes de seguridad y emergencia</p>

		<p><b>2.- Elaboración y actualización de directorios de seguridad:</b> Integrar y mantener actualizado el directorio de la Red Interinstitucional de Seguridad que incluya todos los contactos relevantes en autoridades locales, estatales y nacionales, facilitando una rápida movilización de recursos en caso de emergencia</p> <p><b>3.- Mantenimiento de convenios de colaboración interinstitucional:</b> Asegurar que todos los convenios de colaboración con entidades de seguridad y justicia estén vigentes y sean pertinentes a las necesidades actuales de la universidad e institución educativa, en particular a partir de seguimiento riesgos, incidentes y análisis de los mismos</p> <p><b>4.- Capacitación en manejo de emergencias:</b> Organizar y proporcionar capacitaciones regulares para el personal y los estudiantes en procedimientos o protocolos de prevención, seguridad y emergencia. Incluir simulacros periódicos para asegurar la preparación de todos los integrantes de la comunidad educativa frente a diversos eventos</p> <p><b>5.- Desarrollo y actualización de procedimientos o protocolos de emergencia:</b> Crear y revisar continuamente los los documentos de procedimientos y protocolos de prevención, seguridad y emergencias que se requieran en la IES para asegurar que sean comprensibles, efectivos y estén actualizados según las mejores prácticas y normativas vigentes de la IES como seguridad y justicia de todos los niveles de gobierno. Asegurar que estos procedimientos y protocolos estén accesibles para toda la comunidad educativa</p> <p><b>6.- Implementación de sistemas de alerta temprana:</b> Establecer y mantener sistemas de alerta temprana y comunicación que permitan notificar a la comunidad educativa sobre situaciones de emergencia de manera inmediata y efectiva</p> <p><b>7.- Coordinación de simulacros:</b> Planificar y ejecutar simulacros de prevención, seguridad y emergencia para sensibilizar sobre cultura de seguridad en IES, así como evaluar y mejorar la capacidad de participación y respuesta de la comunidad educativa. Esto incluye la revisión y adaptación de escenarios basados posibles amenazas, en particular a partir de su diagnósticos, actualización de factores de riesgo y reporte de incidentes</p> <p><b>8.- Mejora continua en la atención de emergencias:</b> Establecer un proceso de revisión y actualización constante de las prácticas de emergencia basado en los resultados de los simulacros y la retroalimentación de los estudiantes y personal educativo. Esto asegura que los procedimientos y protocolos de emergencia de seguridad en la IES se mantengan al día y sean pertinentes</p>
<p><b>Coordinación de simulacros de seguridad</b></p>	<p>Garantizar la realización periódica de simulacros de seguridad para preparar a la comunidad educativa en la respuesta ante emergencias, fortaleciendo las habilidades y la coordinación necesarias para actuar eficazmente en situaciones reales.</p>	<p><b>1.- Planeación de simulacros:</b> Programar y ejecutar simulacros regulares en materia de prevención, seguridad y emergencias.</p> <p><b>2.- Desarrollo de simulacros:</b> Realizar prácticas regulares para garantizar que el personal de seguridad y toda la comunidad educativa esté preparada para actuar de manera eficiente y coordinada en situaciones seguridad y emergencias</p>

		<p><b>3.- Evaluación de simulacros:</b> Evaluar y registrar los resultados de cada simulacro para mejorar los procedimientos o protocolos y la efectividad de las respuestas</p> <p><b>4.- Capacitación en simulacros:</b> Capacitar a los participantes sobre sus roles y responsabilidades durante los simulacros y situaciones de emergencia real</p> <p><b>5.- Coordinación de Brigadas de Seguridad:</b> Dirigir la conformación, operación y mejora de las brigadas de seguridad de la universidad e institución, a fin de que sean espacios de participación, colaboración, comunicación y actuación para la seguridad</p>
<p><b>Logística de seguridad para eventos</b></p>	<p>Planificar y asegurar todos los aspectos de seguridad necesarios para la realización de eventos académicos y extracurriculares</p>	<p><b>1.- Coordinación de seguridad en eventos:</b> Planificar y ejecutar la logística de seguridad para eventos académicos y extracurriculares (actividades deportivas, congresos, ferias, festividades, conmemoraciones, ceremonias, entre otras), asegurando la integridad de todos los participantes y resguardando las instalaciones educativas</p> <p><b>2.- Evaluación de riesgos por eventos:</b> Realizar una evaluación de riesgos detallada para cada evento, identificando potenciales amenazas y vulnerabilidades que podrían afectar la seguridad de los participantes y el desarrollo del evento, lo anterior en colaboración con las áreas organizadoras y con de apoyo al evento</p> <p><b>3.- Desarrollo de planes de emergencia:</b> Elaborar planes de emergencia y evacuación específicos para cada evento, incluyendo rutas de evaluación o repliegue, puntos de reunión seguros y procedimientos en caso de diferentes tipos de emergencias: incendios, riñas, sismos, consumos de drogas o alcohol, presencia de armas, amenazas de violencia, entre otros</p> <p><b>4.- Coordinación con servicios externos:</b> Colaborar con servicios externos de emergencia, como la policía local, bomberos y servicios médicos, para asegurar una respuesta rápida y eficiente en caso de incidentes durante el evento</p> <p><b>5.- Capacitación del personal de eventos:</b> Capacitar al personal involucrado en la organización y ejecución de eventos en prácticas de seguridad y respuesta a emergencias, incluyendo el manejo de personas, acompañamiento en evaluación o repliegue, apoyo psicológico de emergencia, aplicación de procedimientos y protocolos específicos</p> <p><b>6.- Aplicación de la reglamentación de seguridad en la IES:</b> Implementar las disposiciones de seguridad en las instalaciones y con la comunidad educativa o asistentes en general a los eventos, especialmente para asegurar el cumplimiento de las normas sobre el uso adecuado de los espacios, el <i>Catálogo de Objetos y Sustancias de Riesgo y No Permitidos</i>, así como conductas inapropiadas y prohibidas en la IES. En caso de incumplimientos, aplicar los procedimientos y protocolos correspondientes y coordinarse con las áreas académicas y jurídicas para la implementación de las medidas pertinentes.</p> <p><b>7.- Protección, vigilancia o supervisión durante el evento:</b> Supervisar activamente la seguridad durante el evento mediante rondines, presencia disuasiva, interacciones y monitoreo constante de áreas clave, para intervenir de manera oportuna ante cualquier indicio de problema o riesgo para los asistentes</p>

<p><b>Señalización institucional</b></p>	<p>Asegurar que todas las áreas de las instalaciones educativas estén correctamente señalizadas en materia de seguridad</p>	<p><b>1.- Diseño y distribución de señales de seguridad:</b> Diseñar y distribuir señales claras y visibles que indiquen las normas de seguridad específicas, como áreas libres de humo, prohibiciones de ingreso con armas, alcohol o drogas, números de emergencia, áreas peatonales, ciclovías y vehicular, zonas de riesgo, hacer referencia a leyes y códigos penales en caso de drogas, violencia de género y delitos, así como especificaciones sobre el uso de espacios y áreas de evacuación o repligüe, entre otras referencias que fortalezcan la cultura de la seguridad de la universidad e Institución de Educación Superior</p> <p><b>2.- Mantenimiento de señalización de seguridad:</b> Implementar un programa de mantenimiento regular para asegurar que todas las señales de seguridad estén en buen estado, sean legibles y estén actualizadas conforme a las normativas vigentes de seguridad de la IES</p> <p><b>3.- Capacitación sobre señalización de seguridad:</b> Capacitar a la comunidad educativa sobre el significado y la importancia de la señalización de seguridad, asegurando que estudiantes, personal educativo y visitantes comprendan cómo actuar con la información proporcionada por las señales (señalética)</p> <p><b>4.- Auditoría internas de señalización de seguridad:</b> Realizar auditorías regulares para evaluar la eficacia y la visibilidad de la señalización de seguridad en todo el campus, identificando áreas que requieran mejoras o actualizaciones</p>
<p><b>Equipamiento e infraestructura para la seguridad</b></p>	<p>Contar con las condiciones físicas y tecnológicas para garantizar una operación de seguridad en todas las instalaciones educativas</p>	<p><b>1.- Integración de inventarios:</b> Mantener un inventario actualizado de todo el equipamiento y la infraestructura de seguridad, incluyendo cámaras de vigilancia, sistemas de alarma, control de accesos y equipos de comunicación, así como garitas y centros de mando. Asegurar un mantenimiento regular del equipo, equipamiento e infraestructura para garantizar su óptimo funcionamiento</p> <p><b>2.- Evaluación de tecnologías:</b> Evaluar periódicamente las necesidades tecnológicas para seguridad e identificar áreas de mejora de dichos sistemas conforme se requiera</p> <p><b>3.- Diseño y mejora de la infraestructura de seguridad:</b> Colaborar con las áreas de infraestructura y mantenimiento de la de las instalaciones educativas para recabar información, evaluar, diseñar o modificar las áreas o espacios específicos, asegurando que las características de seguridad se integren de manera efectiva y discreta a la infraestructura física de la universidad o Institución de Educación Superior</p> <p><b>4.- Desarrollo de sistemas de seguridad:</b> Implementar y gestionar sistemas de seguridad, como video vigilancia, control de acceso automatizados y detección de intrusos, asegurando su integración eficaz con los procesos participativos y colaborativos de la comunidad educativa y la coordinación efectiva con las operaciones de seguridad existentes</p> <p><b>5.- Capacitación sobre uso y manejo de equipos:</b> Capacitar al personal de seguridad en el uso correcto y eficaz de los equipos y tecnologías de seguridad, incluyendo entrenamientos regulares sobre los procedimientos operativos y las respuestas en caso de emergencias y fallas técnicas</p>

		<p><b>6.- Integración de referencias en procedimientos y protocolos:</b> Asegurar que todos los procedimientos y protocolos de seguridad incluyan referencias actualizadas al equipo, equipamiento e infraestructura disponibles. Esto implica revisar y actualizar regularmente los documentos de procedimientos y protocolos para reflejar cualquier cambio en el equipo o equipamiento, uso de APP, nuevas instalaciones o mejoras tecnológicas. Además, facilitar el acceso a estos documentos actualizados a todo el personal para garantizar su conocimiento y cumplimiento efectivo, y hacer la difusión entre estudiantes y personal educativo para su aplicación</p> <p><b>7.- Coordinación para la seguridad en construcciones y remodelaciones:</b> Participar activamente en las fases de planificación y ejecución de construcciones nuevas o remodelaciones para integrar consideraciones de seguridad en todas las fases del proyecto</p>
<p><b>Formación y desarrollo en seguridad</b></p>	<p>Asegurar que todo el personal de seguridad esté adecuadamente capacitado y actualizado en las últimas técnicas y procedimientos de seguridad, mejorando continuamente sus habilidades y conocimientos para responder de manera efectiva a cualquier situación</p>	<p><b>1.- Programa de capacitación:</b> Desarrollar e implementar un programa de capacitación continua que cubra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) todos los aspectos fundamentales de la prevención, la seguridad y la actuación ante emergencias;</li> <li>b) todas las poblaciones objetivo: estudiantes, personal educativo (directivo, administrativo, de apoyo), proveedores, visitantes; y</li> <li>c) todos los niveles: sensibilización, capacitación, especialización y profesionalización</li> </ul> <p><b>2.- Certificación del personal</b> en áreas clave para la atención de comunidades educativas, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● atención de primer contacto a víctima de violencia,</li> <li>● primeros auxilios psicológicos,</li> <li>● atención a víctimas de delito,</li> <li>● primer respondiente de sistema de seguridad y justicia,</li> </ul> <p><b>3.- Evaluación del personal de seguridad:</b> Evaluar periódicamente las habilidades del personal de seguridad para identificar áreas de mejora y proporcionar capacitación dirigida</p>
<p><b>Participación en la coordinación del Comité de Crisis</b></p>	<p>Establecer y mantener un comité de crisis funcional y efectivo, encargado de tomar decisiones rápidas y coordinar las acciones de respuesta durante cualquier situación de crisis</p>	<p><b>1.- Participación en Comité de Crisis:</b> Formar un comité de crisis con áreas clave dentro de la institución: alta dirección, áreas legal, comunicación y seguridad</p> <p><b>2.- Desarrollo de Plan para Atención de Crisis:</b> Desarrollar y actualizar regularmente el plan de crisis, incluyendo procedimientos y protocolos específicos para diferentes tipos de emergencias de seguridad, por ejemplo presencia de armas, balacera en entorno educativo, secuestro, extorsión, entre otros</p> <p><b>3.- Activación de Comité de Crisis:</b> Recabar información, convocar, comunicar y atender situaciones de emergencias de seguridad que requieran la intervención y decisiones del Comité</p> <p><b>4.- Evaluación y mejora continua:</b> Realizar reuniones periódicas para revisar y practicar los procedimientos de respuesta a crisis</p>

### ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA SEGURIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Para garantizar una respuesta efectiva ante incidentes de seguridad en las instituciones educativas, es esencial definir claramente los roles y responsabilidades de los distintos integrantes de la comunidad educativa. Estos roles varían según la organización de la IES, la naturaleza del incidente y su tipificación o clasificación para respuesta.

Las responsabilidades de cada integrante de la comunidad educativa son fundamentales para garantizar una respuesta proporcional, efectiva y coordinada de los incidentes, ayudando a minimizar riesgos, amenazas y proteger a toda la comunidad.

Los actores que se consideran en la corresponsabilidad de la seguridad de la universidad e Institución de Educación Superior son:

#### Partes interesadas o actores clave para la seguridad en IES



Fuente: Garnica, Angélica. (2024). Notas para un Modelo de Seguridad para Universidades e Instituciones de Educación Superior. Documento no publicado.

Actores, responsabilidades y actividades esenciales para seguridad en la institución educativa		
Actor	Responsabilidad	Actividades Esenciales
<b>Alta dirección de la universidad e institución educativa</b>	Liderar la respuesta ante incidentes graves y la coordinación con autoridades externas	Tomar decisiones críticas Coordinar atención con equipo de seguridad interna En caso de incidente determinado como fuera del alcance de la IES, aplicar los protocolos establecidos Comunicar a la comunidad educativa y los medios de comunicación lo que corresponda, según sea el caso Formar parte del Comité de Crisis
<b>Docentes</b>	Identificación temprana de incidentes y actuación inicial inmediata	Cumplir las normas, disposiciones, medidas, procedimientos y protocolos de prevención, seguridad y emergencias de la universidad e institución de educación Participar comisiones, comités y brigadas de seguridad que convoque la IES Observar cambios en el comportamiento de los estudiantes

		<p>Manejar incidentes menores en el aula</p> <p>Comunicar cualquier preocupación sobre comportamiento de estudiantes o alguna anomalía en las instalaciones educativas al personal de seguridad o coordinación académica de carrera.</p> <p>Pedir apoyo al equipo de seguridad de la IES para atención de algún incidente donde se requiera apoyo</p> <p>Registrar y reportar el incidente en expediente académico individual y de grupo para el seguimiento correspondiente</p> <p>Dar seguimiento a los incidentes reportados</p> <p>Participar y colaborar en la atención de simulacros que se realizan</p> <p>Participar en los diagnósticos participativos y aplicación de encuestas de confianza y seguridad de la IES, así como de evaluación de los servicios de seguridad</p> <p>Aplicar los protocolos de prevención, seguridad y emergencias ante los diversos incidentes de seguridad</p> <p>Informar a las áreas de seguridad y coordinación de carrera sobre cualquier situación de riesgo o incidente</p>
<b>Estudiantes</b>	<p>Reportar incidentes y colaborar en la creación de un entorno seguro</p> <p>Seguir las instrucciones de seguridad y cooperar con el personal</p>	<p>Cumplir las normas, disposiciones, medidas, procedimientos y protocolos de prevención, seguridad y emergencias de la universidad e institución de educación</p> <p>Participar en comisiones, comités y brigadas de seguridad que convoque la IES</p> <p>Participar y colaborar en la atención de simulacros que se realizan</p> <p>Participar en los diagnósticos participativos y aplicación de encuestas de confianza y seguridad de la IES, así como de evaluación de los servicios de seguridad</p> <p>Aplicar los protocolos de prevención, seguridad y emergencias ante los diversos incidentes de seguridad</p> <p>Informar a los docentes o personal sobre cualquier situación de riesgo o incidente y participar activamente en programas de prevención</p>
<b>Padres, madres o tutores – contacto de emergencia</b>	<p>Apoyar las políticas de seguridad de la institución y colaborar en la educación de sus estudiantes</p>	<p>Mantenerse informados sobre las políticas de seguridad</p> <p>Participar en comisiones, comités y brigadas de seguridad que convoque la IES</p> <p>Participar en reuniones o capacitaciones</p> <p>Acompañar y dialogar con sus estudiantes-hijas(os) sobre temas de prevención y seguridad</p>
<b>Personal administrativo, de apoyo y proveedores</b>	<p>Apoyar en la gestión, comunicación y documentación de incidentes</p>	<p>Cumplir las normas, disposiciones, medidas, procedimientos y protocolos de prevención, seguridad y emergencias de la universidad e institución de educación</p> <p>Participar en comisiones, comités y brigadas de seguridad que convoque la IES</p> <p>Participar y colaborar en la atención de simulacros que se realizan</p> <p>Participar en los diagnósticos participativos y aplicación de encuestas de confianza y seguridad de la IES, así como de evaluación de los servicios de seguridad</p>

## Organización para la seguridad

		<p>Aplicar los protocolos de prevención, seguridad y emergencias ante los diversos incidentes de seguridad</p> <p>Informar a los docentes o personal sobre cualquier situación de riesgo o incidente y participar activamente en programas de prevención</p> <p>Observar cambios en el comportamiento de los estudiantes</p> <p>Comunicar cualquier preocupación sobre comportamiento de estudiantes o alguna anomalía en las instalaciones educativas a las áreas de seguridad y coordinaciones de carrera</p> <p>Pedir apoyo al equipo de seguridad de la IES para atención de algún incidente o registro de alguna anomalía en las instalaciones educativas</p> <p>Apoyar en llamados a equipos de emergencia 9-1-1</p>
<b>Consejerías de estudiantes o áreas de apoyo psicológico</b>	Proporcionar soporte emocional y psicológico	<p>Cumplir las normas, disposiciones, medidas, procedimientos y protocolos de prevención, seguridad y emergencias de la universidad e institución de educación</p> <p>Participar en comisiones, comités y brigadas de seguridad que convoque la IES</p> <p>Participar y colaborar en la atención de simulacros que se realizan</p> <p>Participar en los diagnósticos participativos y aplicación de encuestas de confianza y seguridad de la IES, así como de evaluación de los servicios de seguridad</p> <p>Aplicar los protocolos de prevención, seguridad y emergencias ante los diversos incidentes de seguridad</p> <p>Ofrecer asesoramiento a estudiantes</p> <p>Guiar en la resolución de conflictos</p> <p>Apoyar en la atención de emergencias</p> <p>Comunicar cualquier preocupación sobre comportamiento de estudiantes o alguna anomalía en las instalaciones educativas a la Coordinación Académica y Disciplinaria</p> <p>Pedir apoyo al equipo de seguridad de la IES para atención de algún incidente</p> <p>Registrar y reportar el incidente en expediente de integrante de comunidad educativa</p> <p>Dar seguimiento a los incidentes reportados</p>
<b>Servicios médicos de la universidad e institución de educación</b>	Proporcionar atención médica de emergencia	<p>Cumplir las normas, disposiciones, medidas, procedimientos y protocolos de prevención, seguridad y emergencias de la universidad e institución de educación</p> <p>Participar en comisiones, comités y brigadas de seguridad que convoque la IES</p> <p>Participar y colaborar en la atención de simulacros que se realizan</p> <p>Participar en los diagnósticos participativos y aplicación de encuestas de confianza y seguridad de la IES, así como de evaluación de los servicios de seguridad</p> <p>Aplicar los protocolos de prevención, seguridad y emergencias ante los diversos incidentes de seguridad</p> <p>Atender lesiones o problemas de salud urgentes y colaborar con servicios médicos externos</p>

		<p>Apoyar en la atención de emergencias</p> <p>Comunicar cualquier preocupación sobre comportamiento de estudiantes o alguna anomalía en las instalaciones educativas a personal de seguridad o áreas académicas</p> <p>Pedir apoyo al equipo de seguridad de la IES para atención de algún incidente.</p> <p>Ofrecer asesoramiento a estudiantes</p> <p>Registrar y reportar el incidente en expediente de integrante de comunidad educativa</p> <p>Dar seguimiento a los incidentes reportados</p>
<b>Personal de Seguridad</b>	Mantener el orden y la seguridad en las instalaciones educativas	<p>Vigilar de manera continua de las instalaciones</p> <p>Controlar el accesos y salidas</p> <p>Supervisar las cámaras de seguridad</p> <p>Dar una respuesta inicial a incidentes de seguridad</p> <p>Colaborar con la policía y otros servicios de emergencia en caso necesario</p> <p>Cumplir y hacer cumplir las normas, disposiciones, medidas, procedimientos y protocolos de prevención, seguridad y emergencias de la universidad e institución de educación</p> <p>Participar en comisiones, comités y brigadas de seguridad que convoque la IES</p> <p>Participar y colaborar en la atención de simulacros que se realizan</p> <p>Participar en los diagnósticos participativos y aplicación de encuestas de confianza y seguridad de la IES</p> <p>Aplicar los protocolos de prevención, seguridad y emergencias ante los diversos incidentes de seguridad</p>
<b>Comisión de Seguridad</b>	Supervisar y mejorar el Programa de Seguridad, los protocolos y estrategias de seguridad	<p>Analizar los incidentes de seguridad para identificar áreas de mejora</p> <p>Desarrollar estrategias de prevención</p> <p>Colaborar en la creación de programas de formación y sensibilización</p> <p>Asegurar la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa en la cultura de seguridad</p>
Brigada de Seguridad Escolar	Actuación inmediata en situaciones de emergencia	<p>Ejecutar protocolos de seguridad que le correspondan</p> <p>Coordinar repliejes o evacuaciones</p> <p>Asegurar que todas las medidas de respuesta rápida sean ejecutadas correctamente</p> <p>Coordinar el desarrollo de simulacros</p>
<b>Comité de Crisis</b>	Gestionar y coordinar la respuesta institucional durante crisis	<p>Convocar reuniones de emergencia</p> <p>Tomar decisiones críticas durante incidentes que escalen a crisis.</p> <p>Coordinar la comunicación entre la dirección de la IES y las autoridades externas</p> <p>Gestionar la información y las comunicaciones durante la crisis.</p> <p>Evaluar y adaptar la respuesta a medida que evoluciona la situación</p>

### HACIA UNA CARACTERIZACIÓN DE LA FIGURA DE VIGILANTE DE SEGURIDAD EDUCATIVA

Hay una gran diversidad de formas a través de las cuales se refieren las universidades e Instituciones de Educación Superior a la persona que realiza las función operativa de seguridad, entre ellas: vigilancia, protección, logística, seguridad, resguardo, por lo que para efectos de distinguir y estandarizar un perfil específico para este ámbito se propone el término de:

***Oficial o vigilante de seguridad educativa** como la persona responsable de mantener un entorno seguro y protegido en una universidad o Institución de Educación Superior. Su labor incluye la protección de los integrantes de la comunidad educativa, la vigilancia de las personas (toda la comunidad educativa), física y operación del recinto, así como la gestión de accesos y la respuesta ante incidentes de seguridad. Además, este personal está capacitado para actuar como un facilitador en la prevención de situaciones de riesgo en colaboración con las áreas académicas de la institución a fin de promover una cultura de seguridad y auto cuidado.*

Esta denominación busca diferenciarlo de elementos de seguridad pública y seguridad privada, pero dotarlo de competencias esenciales para las IES, a fin de contribuir a que los estudiantes, el personal educativo, proveedores y visitantes se sientan seguros y comprendan el papel específico de estos profesionales en su comunidad educativa.

En el siguiente apartado *Recursos Humanos y Capacitación para la Seguridad* se presentarán algunas especificaciones adicionales sobre este rol.

### RECOMENDACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD

En caso de que el criterio de la universidad o Institución de Educación Superior sea contratar una empresa de seguridad privada se recomienda atender a los siguientes criterios:

Recomendaciones para contratación de empresa de privada de seguridad	
Definición y alcance de seguridad privada	“Actividad a cargo de los particulares, autorizada por el órgano competente, con el objeto de desempeñar acciones relacionadas con la seguridad en materia de protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluidos su traslado; instalación, operación de sistemas y equipos de seguridad; aportar datos para la investigación de delitos y apoyar en caso de siniestros o desastres, en su carácter de auxiliares a la función de Seguridad Pública.” <sup>1</sup>
Tipos de servicios de seguridad:	De acuerdo con la <b>Ley Federal de Seguridad Privada</b> , los tipos de servicios de seguridad privada en México son los siguientes: <sup>2</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Seguridad privada a personas:</b> Consiste en la protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal del prestatario (aplicable a ámbito educativo)</li> </ol>

<sup>1</sup> Fracción I, artículo 2, Ley Federal de Seguridad Privada, consultada el 21 de octubre de 2024, en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSP.pdf>

<sup>2</sup> Artículo 25, Ley Federal de Seguridad Privada, consultada el 21 de octubre de 2024, en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSP.pdf>

2. **Seguridad privada en los bienes:** Se refiere al cuidado y protección de bienes muebles e inmuebles (aplicable a ámbito educativo)
3. **Seguridad privada en el traslado de bienes o valores:** Consiste en la prestación de servicios de custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores, incluyendo su traslado
4. **Servicios de alarmas y de monitoreo electrónico:** La instalación de sistemas de alarma en vehículos, casas, oficinas, empresas y en todo tipo de lugares que se quiera proteger y vigilar, a partir del aviso de los prestatarios, así como recibir y administrar las señales enviadas a la central de monitoreo por los sistemas, y dar aviso de las mismas, tanto a las autoridades como a los usuarios de los sistemas y equipos, así como a los prestatarios, en forma inmediata (aplicable a ámbito educativo)
5. **Seguridad de la información:** Consiste en la preservación, integridad y disponibilidad de la información del prestatario, a través de sistemas de administración de seguridad, de bases de datos, redes locales, corporativas y globales, sistemas de cómputo, transacciones electrónicas, así como respaldo y recuperación de dicha información, sea ésta documental, electrónica o multimedia (aplicable a ámbito educativo)
6. **Sistemas de prevención y responsabilidades:** Se refieren a la prestación de servicios para obtener informes de antecedentes, solvencia, localización o actividades de personas
7. **Actividad vinculada con servicios de seguridad privada:** Se refiere a la actividad relacionada directa o indirectamente con la instalación o comercialización de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores, y de los equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados (aplicable a ámbito educativo)

#### Especificaciones vitales para contratación de servicios de empresas de seguridad privada

1. La empresa debe ser una persona moral, legalmente constituida y registrada (acta constitutiva y hacienda)
2. Tener todos los permisos de operación para la seguridad privada a nivel estatal y federal, de acuerdo al Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada, en el Sistema Nacional de Seguridad Pública y la ley en la materia
3. El personal propuesto para la prestación del servicio debe contar con carta de antecedentes no penales, mismas que deben ser integradas en la propuesta técnica
4. Valoración de los currículos para verificar experiencia, preferentemente con experiencia en seguridad en ámbito educativo
5. Cartas de recomendación donde se indiquen cualidades y capacidades relacionados con la calidad de prestación de servicio
6. Verificar años de experiencia y reconocimiento en el mercado
7. Que la empresa postulante conozca qué tipo de servicio va a prestar, por lo que se recomienda realizar un recorrido por el recinto y cedes de la universidad o institución educativa
8. Tipo de personal: femenino o masculino, de pie, vehicular, ciclista, civil, uniformados
9. Portación de uniforme
10. Sistema de supervisión
11. Aplicación de protocolos de seguridad de la universidad e Institución de Educación Superior
12. Desarrollo de simulacros
13. Capacitación
14. Evaluación del servicio
15. Si existe o se conforma un Comité de Adquisiciones, se sugiere que participe el responsable de la atención de la seguridad de la universidad o institución educativa

## Organización para la seguridad

16. Como principios de actuación durante la prestación del servicio, se recomienda que el personal de seguridad no establezca o genere relaciones personales o familiares con la comunidad universitaria.
17. Presentar propuesta de estrategia de prestación de servicio de acuerdo a necesidades de la universidad o institución educativa
18. Suficiencia presupuestal (costo)

Fuente: Elaboración propia con base en estudio de **La Seguridad en Instituciones de Educación Superior. Estado actual y recomendaciones** (2012) y Ley de Seguridad Privada consultado el 21 de octubre de 2024 en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSP.pdf>



## RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN PARA LA SEGURIDAD

Los servicios de seguridad en una institución educativa, sin importar el nivel en que operen, difieren significativamente de los que se encuentran en bancos, edificios gubernamentales, fábricas o espacios públicos como parques y centros comerciales. Aunque su misión fundamental es la misma, es decir, *proteger a las personas y bienes*, el enfoque y la ejecución de sus funciones son distintos, por dos circunstancias: la naturaleza de una escuela y las características de sus usuarios principales: estudiantes. Por ejemplo, el personal de seguridad de una institución educativa típicamente no está armado y sus competencias están más alineadas **más con habilidades de proximidad**, comunicación verbal y no verbal, asertividad y proximidad social, que son vitales para un entorno educativo que promueva la apertura y la interacción constante.

Para desarrollar una comprensión adecuada de los recursos humanos que llevan a cabo funciones de seguridad en universidades e Instituciones de Educación Superior, es crucial considerar la naturaleza y características particulares de cada comunidad y recinto educativo. Esto incluye:

- Tipo de institución educativa:
  - Universidades Públicas Estatales
  - Instituciones Particulares
  - Universidades Públicas Federales
  - Unidades Federales del TecNM
  - Universidades Tecnológicas y Politécnicas
  - Unidades Descentralizadas del TecNM
  - Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario
  - Otras Instituciones Públicas de Educación Superior
  - Escuelas Normales Públicas
  - Centros de Investigación
  - Universidades Interculturales
- Tipo de sostenimiento: pública o privada
- Tipo de usuarios: estudiantes, personal educativo (académicos y administrativos), proveedores y visitantes
- Tipo de actividades: abarcan desde la docencia, investigación, preservación cultural, recreación, convivencia, esparcimiento y deporte

- Dinámica de las actividades: Que deben ser seguras, fluidas y abiertas, reflejando la naturaleza inclusiva y accesible de los espacios educativos

En el perfilamiento de los recursos humanos para la seguridad hay que tener muy presente las características esenciales de la vida universitaria, que implican:

- Frecuencia de entradas y salidas: La dinámica de entrada y salida de los recintos educativos es intensa y rápida y el mismo proceso se repite en aulas, talleres, laboratorios, cafetería, biblioteca, entre otros
- Movilidad y presencia en espacios de uso comunes: Uso frecuente e intenso de áreas como cafeterías o comedor, tiendas, jardines, plazas y pasillos, ya que es donde los estudiantes conviven, socializan, descansan y pasan su tiempo libre
- Espacios concurridos: Las bibliotecas, instalaciones deportivas, estadios, auditorios y teatros, requieren un enfoque de seguridad preventivo y muy sensible al entorno educativo

**Nota Vital**

Los sistemas de seguridad en universidades e instituciones de educación deben ser permanentes, sin que esto represente un obstáculo para el desarrollo natural de las actividades de su comunidad y garantizar su integridad física, sexual, psicológica y material.

#### RECOMENDACIONES PARA PERFIL DE PERSONAL DE SEGURIDAD

Se recomienda definir un perfil especializado para la seguridad en instituciones educativas que incluya los aspectos que se indican en el siguiente cuadro:

Perfil de Personal para la Seguridad Educativa	
<b>En organigrama</b>	<p><i>Nombre del Puesto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Vigilante, guardia, seguridad, protección o resguardo.</li> </ul> <p><i>Naturaleza:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Operativa</li> </ul> <p><i>Reporta a:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Jefe de Seguridad</li> <li>● Departamento de Seguridad</li> <li>● Subdirección de Seguridad</li> <li>● Coordinación o Dirección de Seguridad Universitaria</li> </ul>

<b>Misión</b>	El <b>personal para la seguridad educativa</b> es responsable de mantener un entorno seguro y protegido en una universidad o Institución de Educación Superior. Su labor incluye la protección de los integrantes de la comunidad educativa, la vigilancia física del recinto, la gestión de accesos y la respuesta rápida ante incidentes. Además, este personal está capacitado para actuar como un facilitador en la prevención de situaciones de riesgo en colaboración con las áreas académicas de la institución a fin de promover una cultura de seguridad y auto cuidado
<b>Función principal</b>	Salvaguardar la integridad física, sexual, psicológica y material de las personas, así como resguardar los bienes e instalaciones educativas
<b>Objetivos generales del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporcionar seguridad, protección y auxilio a las personas al interior del recinto educativo</li> <li>2. Facilitar la observancia del marco normativo de convivencia y seguridad en la institución educativa<sup>1</sup></li> <li>3. Atender y dar seguimiento a los incidentes que se presenten al interior y en el entorno inmediato del recinto educativo de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos</li> <li>4. Controlar el acceso a las instalaciones educativas</li> <li>5. Apoyar la supervisión de las condiciones de seguridad en la movilidad peatonal, ciclista y motorizadas</li> <li>6. Identificar, comunicar, registrar, dar seguimiento y reportar los incidentes que ocurran al interior y entorno inmediato del recinto educativo</li> </ol>
<b>Denominación de puestos</b>	<p><b>México:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Guardia de seguridad</li> <li>● Vigilante</li> <li>● Auxiliar de observancia</li> <li>● Guardia</li> <li>● Personal de logística o de apoyo</li> <li>● Personal de protección</li> <li>● Coordinación, Dirección, Jefatura, Encargado de Seguridad, Protección, Vigilancia</li> </ul> <p>Otros países</p> <p><b>Estados Unidos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Oficial de Seguridad del Campus (Campus Safety Officer)</li> <li>● Especialista en Seguridad de Campus (Campus Security Specialist)</li> </ul> <p>Reino Unido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Oficial de Seguridad del Campus (Campus Security Officer)</li> <li>● Oficial de Enlace Escolar (School Liaison Officer)</li> <li>● Guardián de Seguridad Universitaria (University Safety Warden)</li> </ul> <p>Canadá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Oficial de Seguridad Comunitaria (Community Safety Officer)</li> <li>● Guardia de Seguridad del Campus (Campus Security Guard)</li> </ul> <p>Australia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Oficial Protector Escolar (School Protective Officer)</li> <li>● Oficial de Vigilancia del Campus (Campus Watch Officer)</li> </ul>

<sup>1</sup> Esta tarea se realiza a través de procesos participativos, donde el personal de seguridad actúa como un *colaborador, promotor y mediador* para asegurar que todos los integrantes de la comunidad educativa, especialmente estudiantes y docentes comprendan y respeten el marco normativo, los procedimientos y protocolos establecidos, promoviendo un ambiente seguro y armónico.

	<p>España:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilante de Seguridad Escolar (es la oersona encargada de la seguridad en entornos educativos)</li> <li>• Coordinador de Seguridad Educativa</li> </ul>
<b>Formación</b>	Contar con estudios de nivel medio superior o licenciatura
<b>Aspectos físicos</b>	<p><i>Edad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 a 40 años</li> </ul> <p><i>Sexo y género:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indistinto</li> </ul> <p><i>Salud:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener condición física sana (exámenes médicos)</li> </ul>
<b>Perfil psicológico</b>	<p>Acreditar perfil psicológico, udealmente, aplicar exámenes de confianza</p> <p>Proactividad</p> <p>Resolución de problemas</p> <p>Comunicación verbal y no verbal</p> <p>Mediación</p> <p>Mente analítica</p> <p>Inteligencia emocional</p> <p>Actitud vigilante</p>
<b>Actitud de servicio</b>	<p>Confiable</p> <p>Empatía</p> <p>Respuesta</p> <p>Alerta</p> <p>Seguridad</p>
<b>Principios y valores en el servicio</b>	<p>Confiabilidad</p> <p>Responsabilidad</p> <p>Compromiso</p> <p>Puntualidad</p> <p>Honestidad</p>
<b>Inducción a la institución educativa</b>	<p>Conocimiento de la misión de la IES: cómo está organizada, qué funciones realiza y quiénes son los usuarios</p> <p>Conocimiento de la reglamentación y las disposiciones en materia de seguridad.</p> <p>Conocimiento del Manual, procedimientos y proctocolos de seguridad de la IES.</p> <p>Dominio del Catálogo de Objetos y Sustancias de Riesgo y No permitidas en la IES</p>
<b>Formación o capacita- ción especializada</b>	<p>Marco legal de seguridad, justicia, Derechos Humanos Niñas, Niños Adolescentes y Mujeres</p> <p>Programas de inducción a la seguridad de la Institución Educativa</p> <p>Derechos humanos</p> <p>Perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres</p> <p>Primer respondiente: seguridad y sistema de justicia</p> <p>Entrenamiento en primeros auxilios psicológicos para proporcionar apoyo inmedia- to a las víctimas (primeros auxilios psicológicos)</p> <p>Atención a víctimas de delito</p> <p>Primer respondiente de víctimas de violencia de género</p> <p>Estrategias de atención a emergencias en instituciones educativas</p> <p>Inspección y verificación de espacios físicos: seguridad física</p> <p>Operación de procedimientos y protocolos de seguridad</p> <p>Protocolos de uso de fuerza</p> <p>Planeación y operación de simulacros</p>

## Recursos humanos y capacitación para la seguridad

	Prevención de violencias y delitos Detección de drogas Manejo de radios Monitoreo de cámaras
Otras cualidades	Comunicación asertiva para proyectar certeza y seguridad a la comunidad, particularmente en la operación de protocolos (dar indicaciones) y transmitir firmeza y seguridad, pero mantener sutileza en la comunicación verbal Entender cuáles son las actitudes de los jóvenes en un contexto de las universidades e instituciones de educación superior Gestión de conflicto Experiencia en proximidad social Conocimiento de seguridad ciudadana

Fuente: Elaboración propia con base en estudios de *La Seguridad en Instituciones de Educación Superior. Estado actual y recomendaciones* (2012) y *Estudio Capacidades para la Seguridad en Instituciones de Educación Superior*. Elaborado en colaboración con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Documento interno no publicado.

### RECOMENDACIONES PARA FORMACIÓN EN SEGURIDAD

El *Estudio de Capacidades para la Seguridad 2024* arrojó que el 56% de las universidades e Instituciones de Educación Superior que aplicaron la encuesta, no cuentan con un *programa de capacitación especializada en temas de seguridad, prevención y atención de violencias*. Otro hallazgo importante es que prioritariamente se capacita al personal que realiza funciones de seguridad (67%), personal administrativo (55%) y docentes (48%) y en menor medida a estudiantes (37%), familia (8%), proveedores (6%) y visitantes (4%), es decir a las personas que son usuarias de los espacios educativos. Sin duda, estos datos nos dan pauta para implementar algunas medidas correctivas.

La complejidad de las problemáticas que enfrentan las universidades e Instituciones de Educación Superior exigen un compromiso firme con el fortalecimiento y mejora de los procesos de sensibilización, capacitación, especialización y profesionalización de todos los integrantes de la comunidad educativa. Este enfoque integral abarca a toda la comunidad y otras partes interesadas como proveedores y actores clave en la seguridad, incluyendo la policía municipal, estatal y nacional.

La seguridad es una responsabilidad compartida que exige que todos los integrantes de la comunidad educativa posean conocimientos y habilidades necesarias para llevar a cabo medidas de autocuidado, prevenir incidentes de cualquier índole y responder de manera efectiva ante emergencias. *Esto requiere una estrategia de formación continua centrada en la prevención, la promoción de una cultura de seguridad y bienestar colectivo, así como en la gestión adecuada de emergencias.*

Para desarrollar un programa de formación en seguridad en instituciones educativas, se deben considerar los siguientes aspectos:

a) Reconocer la diversidad y complejidad de los incidentes que pueden ocurrir en las IES, que varían desde conductas disruptivas en el ámbito académico hasta conductas y consumos de riesgo, violencias entre pares, delitos y emergencias.

b) Diseñar programas de formación adaptados a los distintos grupos de interés dentro de la comunidad educativa.

c) Establecer, al menos, cuatro niveles de formación para cubrir competencias desde las más básicas hasta las más avanzadas, mediante procesos de sensibilización, capacitación, especialización y profesionalización dirigidos a los distintos actores involucrados.

d) Incluir formación obligatoria para todos, complementada con opciones más especializadas y optativas, adecuadas al rol específico de cada actor: estudiantes, personal educativo, familias, proveedores y visitantes

*En el modelo propuesto, se enfatiza el fortalecimiento de capacidades en tres áreas clave: prevención, seguridad y gestión de emergencias.* Este enfoque tridimensional asegura que la comunidad educativa actúe preventiva y proactivamente para mitigar riesgos y fomente un ambiente seguro y acogedor para todos al interior del recinto educativo.

### Componentes del modelo de seguridad para IES



Fuente: Garnica, Angélica. (2024). Notas para un Modelo de Seguridad para Universidades e Instituciones de Educación Superior. Documento no publicado.

El éxito de este modelo depende de la implementación efectiva de programas de formación que sean accesibles y significativos para todos los sectores de la comunidad educativa, reforzando así su capacidad para actuar de manera coordinada y eficiente en cualquier situación de riesgo y ante cualquier incidente.

### Población objetivo de la formación en seguridad en IES

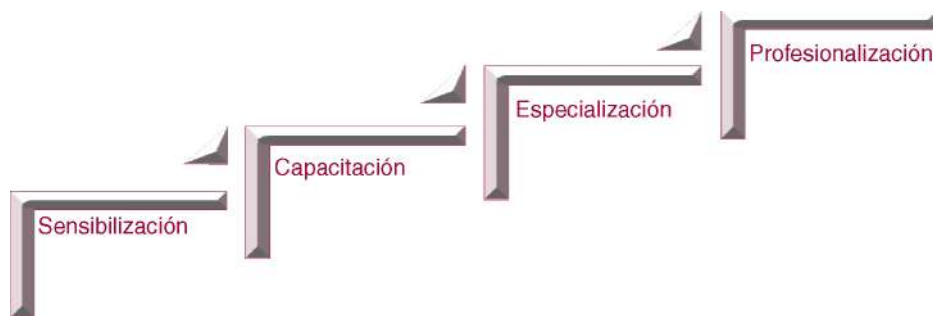


Fuente: Garnica, Angélica. (2024). Notas para un Modelo de Seguridad para Universidades e Instituciones de Educación Superior. Documento no publicado.

**Niveles de formación**

La formación necesaria para abordar la amplia gama de problemáticas relacionadas con la convivencia, las violencias, las conductas y consumos de riesgo, los delitos y las emergencias, debe ofrecer diferentes niveles de intervención adaptados a las necesidades específicas de cada grupo objetivo y a las diversas temáticas involucradas.

**Niveles de formación para personal de seguridad en IES**



Fuente: Garnica, Angélica. (2024). Notas para un Modelo de Seguridad para Universidades e Instituciones de Educación Superior. Documento no publicado.

A través de esta propuesta, se busca que esta formación sea progresiva, como se observa a continuación:

Niveles de formación en temas para la seguridad de las IES		
Nivel	Objetivo	Características
<b>Sensibilización</b>	Informar y concietizar sobre aspectos esenciales para la convivencia, la vida académica y la seguridad en las instalaciones educativas	Este nivel se centra en el conocimiento general y la comprensión de los conceptos fundamentales relacionados de la convivencia, la vida académica y la seguridad en las instalaciones educativas No involucra la aplicación práctica de habilidades, sino el desarrollo de una conciencia sobre la importancia de los temas de prevención, seguridad y emergencias, y la identificación de riesgos y incidentes en el recinto educativo. Las personas participantes aprenden sobre las normas de seguridad, los riesgos, incidentes, sustancias y objetos de riesgo y medidas preventivas básicas, cultivando una actitud proactiva hacia la seguridad
<b>Capacitación</b>	Aplicar en la práctica las disposiciones o documentos normativos en materia de prevención, seguridad y atención de emergencias	En este nivel, personas participantes comprenden los aspectos básicos de la seguridad de su institución educativa y aprenden a aplicar directrices específicas, procedimientos y protocolos de seguridad La capacitación puede incluir ejercicios prácticos, simulacros y el uso de herramientas específicas Los participantes desarrollan habilidades que pueden practicar y replicar en su entorno para mejorar la seguridad

<b>Especialización</b>	Aplicar y supervisar las disposiciones o documentos normativos en materia de prevención, seguridad y atención de emergencias	Este nivel se enfoca en personas que ya tienen una base sólida en la aplicación de medidas de seguridad y que están capacitadas para supervisar y mejorar estos procesos. Involucra un entendimiento profundo de las disposiciones, programas, políticas, códigos y protocolos para identificar riesgos, áreas de mejora y la capacidad de guiar a otros en la implementación de prácticas de seguridad. Es adecuado para roles de supervisión o para aquellos que buscan liderar equipos de seguridad.
<b>Profesionalización</b>	Coordinar y supervisar integralmente las disposiciones o documentos en materia de prevención, seguridad y atención de emergencias	Este es el nivel más avanzado, adecuado para individuos responsables de la estrategia de seguridad a nivel institucional. Incluye la coordinación de todos los aspectos de la seguridad, la supervisión de la implementación de políticas y la evaluación de su eficacia. Los profesionales a este nivel son capaces de tomar decisiones estratégicas, manejar crisis complejas y liderar la innovación en prácticas de seguridad, así como capacitar y dirigir equipos multidisciplinarios.

PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA SEGURIDAD EN UNIVERSIDADES  
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

A continuación, se presenta una *Ficha Técnica para la Elaboración de un Programa de Formación Integral para la Seguridad en Universidades e Instituciones de Educación Superior* como un marco estratégico para fortalecer la capacidad de la comunidad educativa para gestionar y responder a incidentes. Su objetivo primordial es capacitar a toda la comunidad educativa y a otras partes interesadas para proporcionarle conocimientos y habilidades necesarias para la prevención y manejo de incidentes, promoviendo una cultura proactiva de seguridad y bienestar. Este programa aspira a transformar la construcción y vivencia de la seguridad dentro del espacio educativo, asegurando que las respuestas a los incidentes sean proporcionales, oportunas y organizadas, además de efectivas y alineadas con las mejores prácticas y normativas vigentes.

Como se podrá observar en la Ficha Técnica, el *diagnóstico de las necesidades de capacitación* es un componente crítico que considera múltiples dimensiones, desde el perfil y necesidades específicas de capacitación de los distintos actores dentro de la institución hasta un análisis exhaustivo de los incidentes previos y las capacidades de respuesta actuales. Este diagnóstico integral también abarca la revisión de normativas relevantes (a nivel legislativo y de normativa interna de la IES), procedimientos existentes, así como los resultados de encuestas de percepción y confianza en la seguridad institucional. También se plantean diversos niveles de formación —desde la sensibilización hasta la profesionalización— a fin de alentar a la comunidad educativa a comprometerse con un ambiente académico seguro y protegido, facilitando así un entorno propicio para el aprendizaje y la convivencia.

<b>Ficha Técnica de contenido para un programa de formación integral en seguridad para universidades e Instituciones de Educación Superior</b>	
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dotar a la comunidad educativa de conocimientos y habilidades para prevenir, detectar y responder eficazmente ante incidentes de seguridad</li> <li>2. Fomentar una cultura de seguridad que promueva el auto cuidado, la protección y el bienestar de toda la comunidad educativa</li> <li>3. Capacitar en el manejo de los diversos incidentes, asegurando una respuesta sea proporcional, oportuna, organizada y efectiva</li> </ol>
Población objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estudiantes</li> <li>● Personal educativo</li> <li>● Personal administrativo</li> <li>● Familias</li> <li>● Proveedores</li> <li>● Visitantes</li> </ul>
<b>Diagnóstico de necesidades de capacitación en seguridad para IES</b>	<p>Deben considerarse varios aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perfil y necesidades de capacitación de actores clave para la seguridad: docentes, personal de áreas administrativas, jurídicas y de comunicación, personal de seguridad</li> <li>2. Diagnóstico de seguridad de la institución educativa o por lo menos un análisis de los incidentes que han ocurrido, capacidad de respuesta, lecciones aprendidas y áreas de oportunidad de mejora</li> <li>3. Normativa en general de la IES y, en particular, para la seguridad de la comunidad educativa</li> <li>4. Procedimientos o protocolos específicos vigentes</li> <li>5. Disposiciones de la SEP u otras dependencias que deban aplicarse, por ejemplo en materia de Derechos Humanos, espacios libres de humo, fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, entre otros temas</li> <li>6. Resultados de Encuesta de Percepción y Confianza de la Seguridad en la IES</li> <li>7. Resultados periódicos de Evaluación de Calidad de los Servicios de Seguridad o Calidad en el Servicio</li> <li>8. Resultados de otras evaluaciones de desempeño institucional</li> <li>9. Resultados de Programa de Seguridad de la IES</li> <li>10. Otros resultados de indicadores institucionales de evaluación como parte del su Programa de Desarrollo Institucional</li> </ol>
Niveles de Formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sensibilización: Concienciación sobre la importancia de la seguridad y el conocimiento básico de riesgos</li> <li>● Capacitación: Aplicación práctica de medidas de seguridad y procedimientos o protocolos</li> <li>● Especialización: Supervisión y mejora de procedimientos y protocolos, plan o programa de seguridad, estrategias, indicadores, entre otros</li> <li>● Profesionalización: Coordinación y gestión avanzada de la seguridad en la institución</li> </ul>

En cuanto a los temas que se pueden contemplar, a continuación se presentan algunas sugerencias:

Nivel de Formación	Abreviatura
Sensibilización	S
Capacitación	C
Especialización	E
Profesionalización	P

Matriz de Formación Integral en Seguridad para IES								
Tipo de estrategia	Tema de formación	Estudiantes	Familias	Proveedores	Personal educativo	Oficial de Seguridad	Supervisión, Jefatura o Coordinación, otras áreas de apoyo (servicios legales o comunicación)	Otras partes interesadas
<b>Prevención</b>	<b>Prevención de violencias y delitos</b>	<b>C</b>	<b>S</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>P</b>	<b>C</b>
Prevención	Programas de inducción a la seguridad de la institución	C	C	C	C	C	P	C
Prevención	Prevención de delitos	C	S	S	C	C	E	S
Prevención	Derechos humanos	S	S	S	C	C	E	S
Prevención	Protocolos de prevención	C	C	S	C	C	E	S
Prevención	Perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres	C	C	S	C	C	P	S
Prevención	NOM-025-SCFI-2015. Igualdad laboral - No discriminación	S	S	S	C	S	P	S
Prevención	NOM-046-SSA2. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios de prevención y atención	S	S	S	C	S	P	S
Seguridad	Marco legal de seguridad y justicia	S	C	C	C	C	P	C
Seguridad	Primeros auxilios psicológicos para proporcionar apoyo inmediato a las víctimas	S	S	S	C	S	E	S
Seguridad	Inspección y verificación de espacios físicos: seguridad física	S	S	S	S	C	O	S
Seguridad	Primeros auxilios médicos	S	S	S	C	S	C	S
Seguridad	Protocolos de actuación ante incidentes de seguridad	C	C	C	C	C	E	C
Seguridad	Planeación y operación de simulacros	S	S	S	S	C	P	S
Seguridad	Consumos de riesgo: tabaco, alcohol y otras drogas	S	S	S	S	C	E	S
Seguridad	Violencia contra las mujeres: prevención, atención y erradicación	C	S	S	C	C	P	S

## Recursos humanos y capacitación para la seguridad

Seguridad	Primer respondiente y sistema de seguridad y justicia	S	S	S	C	C	P	S
Seguridad	ECO 539. Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género	S	S	S	C	C	E	S
Seguridad	ECO 213. Monitoreo de sistemas de video vigilancia	S	S	S	S	E	C	S
Seguridad	ECO 0060. Vigilancia presencial de bienes y personas	S	S	S	S	P	C	S
Seguridad	ECO 0061. Coordinación de servicios de vigilancia de bienes y personas	S	S	S	S	P	E	S
Seguridad	Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia	S	S	S	S	P	P	S
Seguridad	Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Ámbito Familiar	S	S	S	S	C	C	S
Seguridad	Protocolo Nacional de Primer Respondiente	S	S	S	S	C	C	S
Emergencias	Protocolos de actuación ante incidentes de emergencias	S	C	S	S	C	C	S

## Otras recomendaciones de capacitación oficial de seguridad

### Educación

- Educación media superior
- Formación nivel licenciatura
- Formación nivel maestría

### Otros temas

- Entrenamiento y acondicionamiento físico

### Temas técnicos

- Elaboración y manejo de protocolos
- Control de acceso: peatonal y vehicular
- Control de tránsito o uso de estacionamientos
- Control y registro de ingreso y salida de patrimonio
- Logística y seguridad para eventos
- Manejo de radios
- Monitoreo de cámaras
- Primeros auxilios
- Protocolos de uso de fuerza
- Protección civil: control y mantenimiento de equipos, conformación de brigadas
- Sistemas de Información



## CONSEJO, BRIGADA Y COMITÉ DE SEGURIDAD

Una de las características distintivas de las universidades e instituciones de educación superior es su naturaleza colaborativa y participativa a través de órganos colegiados, mismos que adquieren diversas formas y nivel de injerencia en la vida universitaria o de la institución educativa. Con el *Estudio de Capacidades para la Seguridad 2024* se identificó que el 41% de las IES participantes cuenta con un órgano de esta naturaleza, por ejemplo:

- Comisión de Seguridad
- Comisión Especial de Seguridad
- Comisión Institucional de Seguridad
- Comité de Atención a Crisis
- Comité de Seguridad
- Comités de Seguridad Escolar
- Consejo Consultivo de Seguridad
- Consejo de Seguridad Escolar

Un aspecto importante de estas instancias es *en qué participan en materia de seguridad*, y se identificaron:

Principales actividades del consejo o comité de seguridad	
Lugar	Actividad
1°	Coordinar / Organizar
2°	Vigilar
3°	Informar
4°	Participar en reuniones
5°	Analizar
6°	Gestionar
7°	Elaborar / Formular / Crear
8°	Convocar
9°	Colaborar
10°	Aprobar / autorizar
11°	Emitir
12°	Determinar / Conducir

Fuente: Garnica, Angélica. (2024). *Estudio Capacidades para la Seguridad en Instituciones de Educación Superior*. Elaborado en colaboración con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Documento interno no publicado.

Otro tema estratégico en cuanto a los órganos colegiados para la seguridad, son el propósito de creación y se identificó:

Temas de atención de un consejo o comité de seguridad	
Lugar	Propósito de creación
1°	Diagnóstico y evaluación de la seguridad en la IES
2°	Programa de Seguridad para IES
3°	Procedimientos, procesos, protocolos, guías, instructivos, manuales
4°	Recomendaciones para mejorar la seguridad en la IES
5°	Reglamentación en materia de seguridad
6°	Informes estadísticos de incidentes
7°	Tipificación de incidentes dentro de la institución
8°	Creación de grupos de trabajo para tareas específicas
9°	Protocolos o procedimientos para actuar ante una situación de violencia de género
10°	Prevención de delitos
11°	Reglamento de entrada y salida
12°	Derechos Humanos
13°	Violencia contra las mujeres: prevención, atención y erradicación
14°	Perspectiva de género
15°	Aprobación de proyectos presupuestales o acciones de seguridad
16°	Catálogo de objetos y sustancias prohibidas en las instalaciones educativas
17°	Casos específicos de aplicación de sanciones
18°	Firma de convenios de colaboración en materia de seguridad con autoridades de los tres niveles de gobierno
19°	Programas de prevención de consumo de drogas o de alcohol
20°	Sanciones para comunidad educativa: estudiantes, docentes, trabajadores

Fuente: Garnica, Angélica. (2024). *Estudio Capacidades para la Seguridad en Instituciones de Educación Superior*. Elaborado en colaboración con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Documento interno no publicado.

A continuación se presentan tres tipos de órganos colaborativos de apoyo para reforzar una cultura de la seguridad en las IES:

Órganos participativos para la seguridad en IES

Consejo de Seguridad Universitaria, Escolar o de la Institución Educativa:	Brigada de Seguridad	Comité de Crisis de Seguridad:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funciona como un órgano deliberativo que aborda cuestiones de seguridad a largo plazo.</li> <li>• Se encarga de supervisar la implementación de su programa, políticas, procedimientos y protocolos de seguridad, así como recibir información de resultados de diagnósticos y evaluaciones continuas, y formular recomendaciones estratégicas para mejorar la seguridad en la institución.</li> <li>• En algunas instituciones educativas puede adquirir el término de comisión de seguridad y se puede desprender de acuerdos de sus órganos de gobierno, como una Junta, Consejo o Colegio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Este es un grupo de trabajo compuesto por representantes de diferentes sectores de la comunidad educativa.</li> <li>• Su rol es más operativo, como realizar simulacros, actuar rápidamente ante incidentes de seguridad, evaluar las medidas preventivas y hacer recomendaciones para su mejora.</li> <li>• La existencia de una brigada es vital para avanzar hacia una cultura de la prevención y garantizar una respuesta coordinada ante emergencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un órgano temporal-emergente que se activa bajo condiciones de emergencia que requieran una respuesta inmediata, multidisciplinaria e interinstitucional.</li> <li>• Está compuesto por la alta dirección de la institución, el titular de seguridad y representantes de áreas críticas como la jurídica y comunicación, su función es gestionar incidentes que escalan a crisis.</li> <li>• Su trabajo es decisivo para la toma de decisiones estratégicas que protegen la vida y los bienes de la comunidad educativa durante crisis mayores</li> </ul>

Fuente: Garnica, Angélica. (2024). Notas para un Modelo de Seguridad para Universidades e Instituciones de Educación Superior. Documento no publicado.

Características generales de consejo, brigada y comité de seguridad

Características	Consejo de Seguridad Escolar	Brigada de Seguridad	Comité de Crisis de Seguridad
<b>Naturaleza</b>	Permanente	Permanente	Temporal, coyuntural
<b>Carácter</b>	Deliberativo	Operativo	Decisivo y atención a crisis
<b>Integración</b>	Representantes de todos los sectores de la comunidad	Diversos sectores de la comunidad previamente capacitados	Alta dirección, seguridad, jurídica y comunicación
<b>Activación</b>	Es continua, para supervisión y mejora continua de las medidas de prevención, seguridad y atención de emergencias	Es continua, para prevención y respuesta a incidentes	Es específica y por convocatoria específica, solo ante crisis graves

<b>Funciones principales</b>	Evaluación de seguridad, recomendaciones para mejora de medidas de prevención, seguridad y atención de emergencias	Actuación ante incidentes de diversa índole	Gestión de crisis, decisiones estratégicas, coordinación con autoridades
<b>Impacto en la seguridad institucional</b>	Mejora sostenida de la seguridad	Fortalece la respuesta y la cultura de prevención	Protege durante eventos críticos, asegura la continuidad operativa

Cada uno de estos órganos desempeña un papel fundamental en el establecimiento de un entorno seguro y protegido en las universidades e instituciones educativas. Sus funciones se complementan, abarcando los aspectos de planificación, operativos, evaluación y mejora continua de la seguridad de forma integral. Las universidades e Instituciones de Educación Superior requieren estructuras sólidas para gestionar de manera efectiva la seguridad en sus instalaciones. En este contexto, las áreas colaborativas y participativas son esenciales para reforzar estas capacidades institucionales

#### CONSEJO DE SEGURIDAD EN UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El *consejo de seguridad* en universidad o Institución de Educación Superior desempeña un papel fundamental al ser el órgano colegiado encargado de promover una cultura proactiva de la prevención y la seguridad. Su importancia radica en la posibilidad de integrar diversos actores y sus perspectivas para formular programas, procedimientos, protocolos y estrategias que aborden necesidades inmediatas y de largo plazo en materia de seguridad. Este consejo asegura que la seguridad no sea solo una respuesta reactiva a incidentes, sino un componente integral de la cultura institucional que busca gestionar eficazmente las emergencias cuando ocurran.

La constitución de un *consejo de seguridad* permite una colaboración estrecha entre la alta dirección de la institución (Rectorías, Direcciones, Coordinaciones) y todos los sectores de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, personal académico y administrativo, por ejemplo, también representaciones sindicales. Al integrarse de manera tan inclusiva, el consejo es capaz de promover un enfoque de seguridad integral, colaborativo, transversal y coordinado que mejora la comunicación y las respuestas institucionales ante los desafíos de violencia e inseguridad. Además, facilita la participación activa de la comunidad en las prácticas de seguridad, desde la sensibilización hasta la respuesta a emergencias de seguridad, lo cual es crucial para desarrollar una responsabilidad compartida y una comprensión profunda de las políticas y procedimientos de seguridad.

La creación y operación de un *consejo de seguridad* visibiliza el compromiso y prioridad de la institución con la seguridad. Su capacidad para evaluar, mejorar y adaptar continuamente el sistema de seguridad basado en la evaluación de incidentes y la implementación de recomendaciones específicas contribuye a la construcción de un ambiente académico más seguro. Esta estructura trabaja en todos los componentes del Sistema de Seguridad de la IES, lo cual es fundamental para el desarrollo académico, la convivencia y el desarrollo de todos los integrantes de la comunidad educativa.

## Consejo, Brigada y Comité de Seguridad

<b>Ficha técnica para la integración de un consejo de seguridad en universidad o Institución de Educación Superior</b>	
<b>Objetivo General</b>	Establecer un consejo de seguridad que funcione de manera eficaz y coordinada, que integre representantes de todos los sectores de la comunidad educativa, para promover una cultura proactiva de prevención, la seguridad y de respuesta ante emergencias
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar y organizar las actividades de prevención, seguridad y respuesta a emergencias de seguridad dentro de la institución</li> <li>2. Evaluar y mejorar continuamente el Sistema de Seguridad de la IES</li> <li>3. Fomentar la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa en las estrategias de prevención, seguridad y actuación ante emergencias, incluyendo todos los niveles de formación</li> <li>4. Desarrollar y proponer programas, políticas y reglamentos que refuercen la seguridad en las instalaciones educativas, asegurando su alineación con las normativas legales y de la IES</li> </ol>
<b>Composición del Comité</b>	<p>Representantes de la alta dirección de la IES: rectoría, vicerrectoría, dirección.                      Responsable de la seguridad de la IES                      Representantes del personal académico y administrativo                      Representantes de estudiantes                      Enlaces con autoridades locales, estatales y nacionales en materia de seguridad y emergencias</p>
<b>Su operación</b>	<p>El Consejo de Seguridad se reunirá regularmente, al menos una vez en el ciclo escolar: bimestre, trimestre, cuatrimestre o semestre, según corresponda al modelo educativo de la IES                      Las reuniones serán organizadas y presididas por un integrante designado, usualmente el responsable de seguridad de la institución o la alta dirección                      Se llevarán registros detallados de cada reunión, incluyendo decisiones tomadas y tareas asignadas                      Las decisiones importantes serán tomadas por mayoría de votos entre los integrantes presentes</p>
<b>Principales Responsabilidades</b>	<p>Convocar y gestionar reuniones regulares para revisar y discutir aspectos de seguridad.                      Conocer y aprobar el programa de seguridad                      Aprobar y supervisar la ejecución de proyectos presupuestales destinados a mejorar la seguridad                      Conocer avances de la ejecución del programa de seguridad                      Supervisar al formación y capacitación en seguridad para la comunidad educativa                      Establecer y mantener colaboraciones efectivas con organismos de seguridad pública                      Recibir reportes y evaluaciones sobre la seguridad, en particular sobre el comportamiento de incidentes en el campus                      En su caso, emitir informes estadísticos y análisis sobre incidentes                      Evaluar la efectividad de los procedimientos y protocolos de actuación                      Formular recomendaciones basadas en evaluaciones y análisis para mejorar la seguridad</p>
<b>Resultados Esperados</b>	<p>Tener un espacio colaborativo para visibilización, discusión y diseño de estrategias para la seguridad de la universidad o Institución de Educación Superior                      Mayor concienciación y participación de toda la comunidad educativa en materia de seguridad                      Mejora continua del Sistema de Seguridad de la IES                      Desarrollo de una cultura de seguridad basada en el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género</p>

BRIGADA DE SEGURIDAD EN UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En el contexto de las universidades e instituciones de educación superior, donde la colaboración y la operatividad son esenciales, no solo se requiere una instancia de colaboración para la planificación y el análisis de la seguridad, sino también un *equipo operativo* dedicado a la actuación inmediata ante incidentes que amenacen la integridad física, sexual, psicológica o material de los integrantes de la comunidad educativa.

La Ficha Técnica que se presenta a continuación detalla la estructura básica de una brigada de seguridad, diseñada para ofrecer respuestas rápidas y coordinadas ante cualquier situación de emergencia de seguridad. Este equipo es fundamental para reforzar la seguridad y promover un entorno educativo más protegido y resiliente.

Ficha técnica para integrar una brigada de seguridad en en universidad o Institución de Educación Superior	
<b>Objetivo General:</b>	Establecer un grupo operativo especializado dentro de la universidad o Institución de Educación Superior dedicado a la respuesta rápida y efectiva ante emergencias, garantizando la seguridad y bienestar de toda la comunidad educativa
<b>Objetivos Específicos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Responder de manera inmediata y coordinada a incidentes de seguridad dentro del recinto</li> <li>2. Implementar y supervisar procedimientos y protocolos de actuación ante los diferentes tipos de incidentes</li> <li>3. Capacitar a toda la comunidad educativa en técnicas de prevención y respuesta ante emergencias de seguridad</li> <li>4. Fomentar una cultura de seguridad y prevención a través de la educación y el formación continua</li> </ol>
<b>Integración de la Brigada</b>	<p>Coordinador de brigada: Líder del equipo, encargado de la toma de decisiones y la coordinación general durante las emergencias</p> <p>Personal operativo: Personal de seguridad, voluntarios capacitados entre el personal docente y no docente, también pueden ser estudiantes previamente capacitados</p> <p>Especialistas en primeros auxilios: Personal capacitado en atención de emergencias para atención de víctimas de delito, víctimas de violencias de género, primeros auxilios psicológicos, primeros auxilios médicos</p> <p>Enlace con autoridades externas: Persona designada para coordinar la comunicación y presencia de los servicios de emergencia que corresponda, dependiendo del procedimiento o protocolo que se active</p> <p>Representantes de cada edificio o área significativa del recinto educativo: Asegurar que todas las áreas tengan su representante, incluso por piso o espacio</p>
<b>Principales responsabilidades</b>	<p>Realizar simulacros de emergencias de seguridad, regularmente para evaluar y mejorar los protocolos de respuesta</p> <p>Brindar primeros auxilios y atención inicial según sea el incidente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia escolar</li> <li>• Violencia de género contra mujeres o personas de la comunidad</li> <li>• Conductas auto lesivas o suicidas</li> <li>• Consumos de riesgo</li> <li>• Delitos</li> <li>• Emergencias de seguridad</li> </ul> <p>Gestionar el repliegue o la evacuación de edificios o áreas en caso necesario</p> <p>Informar a la comunidad de la activación de protocolos de emergencia y puntos de encuentro seguros</p> <p>Revisar y actualizar los planes de emergencia basándose en cambios en la infraestructura del campus o lecciones aprendidas en simulacros y situaciones reales</p>

Su Operación	<p>Frecuencia de reuniones: La Brigada deberá reunirse al menos una vez al mes o cuando se realicen simulacros o se atiendan emergencias</p> <p>Capacitación continua: Todos los integrantes de la brigada deben participar en sesiones de capacitación periódicas</p> <p>Evaluación continua: Tras cada simulacro o incidente real, se debe realizar una revisión de la actuación de la brigada para identificar áreas de mejora y fortalecer los protocolos de respuesta</p>
Resultados Esperados:	<p>Cultura de prevención y seguridad: Promover y consolidar una cultura de la prevención y de la seguridad entre todos los integrantes de la comunidad educativa, asegurando que cada uno comprenda su papel en la construcción de un entorno seguro</p> <p>Cumplimiento de normativas de seguridad: Asegurar el cumplimiento efectivo de las normativas de seguridad para la protección de las víctimas y la aplicación adecuada de los procedimientos y protocolos de actuación ante incidentes específicos, en particular para evitar procesos de revictimización u omisiones para la seguridad, protección y acceso a justicia de las víctimas</p> <p>Fortalecimiento del equipo de seguridad: Ampliar la base del equipo de seguridad más allá del personal especializado, incluyendo a integrantes del personal educativo y administrativo debidamente capacitados para actuar en situaciones de emergencia de seguridad</p> <p>Reducción del tiempo de respuesta: Mejorar la eficiencia en la respuesta a incidentes de seguridad, con el objetivo de minimizar daños o incremento de amenazas</p> <p>Prevención del escalamiento de incidentes: Evitar la intensificación o el agravamiento de incidentes de seguridad mediante una respuesta organizada y efectiva, implementando acciones inmediatas para controlar y resolver situaciones adversas de manera eficaz</p>

### COMITÉ DE CRISIS DE SEGURIDAD EN UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

A continuación se presenta el contenido de la *Ficha técnica para integrar un comité de crisis de seguridad en universidad o Institución de Educación Superior* como un recurso esencial para formalizar un equipo altamente especializado y preparado para actuar eficazmente ante incidentes de seguridad en el que ya se tienen daños a uno o más integrantes de la comunidad educativa, y se tiene un impacto a la estabilidad de la operación de los servicios educativos. Esta ficha busca ser una guía para la conformación de un comité de crisis con el objetivo de establecer un espacio de comunicación y coordinación efectiva, asegurando una toma de decisiones rápida y fundamentada en protocolos establecidos ante cualquier emergencia que afecte significativamente a la comunidad educativa.

El comité, compuesto por figuras clave dentro de la institución como la alta dirección (Rectoría, Vicerectoría, Dirección, Secretaría, Coordinación), el titular de seguridad del campus o instalación educativa, y representantes de las áreas jurídica y de comunicación, para gestionar adecuadamente las emergencias en el entorno educativo. Sus funciones abarcan desde la activación y coordinación de respuestas, la comunicación estratégica, la toma de decisiones, hasta el retorno a la normalidad.

Cabe señalar a partir del *Estudio de Capacidades para la Seguridad 2024*, se identificó que 82% de las IES encuestadas no cuentan con un Comité de Crisis de Seguridad en su institución, por lo que este tema es una gran área de oportunidad de mejora para las IES en los siguientes años:

Ficha técnica para integrar un comité de crisis de seguridad en universidad o Institución de Educación Superior

<b>Objetivo General</b>	Busca contar un espacio de actuación efectivo para la coordinación, comunicación y toma de decisiones frente a incidentes que se convierten en crisis de seguridad, afectando significativamente la operación de los servicios educativos
<b>Integración</b>	El <i>comité de crisis de seguridad</i> es un grupo pequeño y estratégico compuesto por la alta dirección de la IES, el titular de seguridad, representantes de las áreas jurídica y de comunicación, y otros miembros clave designados para la atención del caso, de acuerdo a su relevancia
<b>Características del Comité de Crisis</b>	<p>El <i>comité de crisis de seguridad</i> es un órgano colegiado con las siguientes cualidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Es temporal</li> <li>● Se activa únicamente bajo condiciones que ameritan un código de emergencia específico</li> <li>● Está diseñado para gestionar situaciones que requieren una respuesta inmediata y multidisciplinaria</li> <li>● Se integra automáticamente ante incidentes graves que demandan la concurrencia y colaboración de diversas áreas dentro de la universidad o Institución de Educación Superior, tales como la alta dirección, seguridad, área jurídica, y comunicación</li> </ul>
<b>Funciones Principales</b>	<p>Activación: El comité se activa ante la detección de un incidente que escala a una crisis, utilizando códigos preestablecidos que facilitan una respuesta rápida y organizada</p> <p>Coordinación de respuesta a crisis: Gestionar la crisis de manera eficiente, asegurando la implementación de estrategias para el control y resolución del incidente, de acuerdo con los protocolos previamente establecidos, conocidos, simulados y evaluados</p> <p>Comunicación estratégica: Mantener líneas de comunicación directas con todas las partes interesadas, incluyendo autoridades de seguridad locales, estatales y federales, garantizando que la información sea precisa y actualizada</p> <p>Toma de decisiones estratégicas: Evaluar la situación en curso y tomar decisiones críticas que protejan la vida de todos los integrantes de la comunidad educativa, así como los intereses de la institución educativa</p> <p>Gestión de la información: Asegurar que el comité esté constantemente informado sobre el desarrollo de la situación, permitiendo ajustes rápidos en la estrategia de manejo de la crisis</p>
<b>Resultados Esperados</b>	<p>Minimización de daños: Reducción efectiva de daños a la comunidad educativa, a las instalaciones educativas y a la reputación de la IES</p> <p>Regreso de la normalidad: Capacidad para retornar a las operaciones normales de manera rápida y segura post-crisis</p> <p>Mejora Continua: Desarrollo de un aprendizaje institucional que refuerce la preparación y respuesta a futuras crisis</p>

## CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON AUTORIDADES COMPETENTES

Los convenios son acuerdos formales entre la institución educativa y las autoridades locales, estatales o nacionales sobre cualquier tema, pero para efecto de los temas tratados pueden ser de seguridad, mujeres, salud, derechos humanos, justicia, justicia cívica, entre otros. Su objetivo es establecer mecanismos claros e institucionales para la intervención ante incidentes que excedan las capacidades de las universidades e Instituciones de Educación Superior y requieran apoyo externo.

Los convenios deben especificar objetivos en materia de seguridad de la comunidad educativa, los roles y responsabilidades de cada parte (atribuciones y alcance), los procedimientos y protocolos de actuación, de comunicación y de coordinación ante incidentes que requieran el apoyo de las autoridades competentes con el efecto de preservar el orden, la paz y la seguridad en los ecosistemas educativos. Incluso es recomendable especificar el tipo de incidentes que se atenderán a través de esta coordinación inter institucional, en particular para aclarar el ámbito de competencia de la IES y jurisdiccional de las entidades gubernamentales que participen en el convenio. Esto ayuda generar una respuesta coordinada y eficiente ante incidentes que puedan involucrar delitos, emergencias graves o situaciones que comprometan la seguridad física, sexual y psicológica de alguno o varios de los integrantes de la comunidad educativa. Además, estos convenios fomentan una colaboración continua para la capacitación conjunta, intercambio de información y evaluación de estrategias de seguridad, fortaleciendo la protección integral de la institución y su comunidad.

Sobre este tema, en el *Estudio de Capacidades para la Seguridad 2024* se identificó que de las 105 IES que aplicaron el cuestionario, 6 de cada 10 si tienen convenios de colaboración con autoridades municipales, estatales o federales en materia de seguridad; mientras que, 4 de cada 10 no cuentan convenios. Por otra parte, el nivel de gobierno con el que más se establecen estos convenios en el municipal o alcaldía, le sigue nivel entidad y en tercer lugar el nacional.

Considerando la relevancia de establecer mecanismos de cooperación eficaces con las autoridades en los tres niveles y órdenes de gobierno, es crucial subrayar la importancia de formalizar convenios, ya que estos *acuerdos formales y vinculantes facilitan una respuesta ágil y organizada ante incidentes de seguridad que excedan las capacidades internas de las instituciones educativas, y potencian una colaboración más estratégica y efectiva*. Algunas reflexiones a tener en cuenta para impulsar estos mecanismos son:

1. Claridad operativa: Los convenios deben especificar claramente el propósito, alcance, objetivos, roles y responsabilidades de cada parte, incluyendo las referencias a procedimientos y protocolos para la co-

municación, presencia y actuación en el recinto educativo. Esto facilita las respuestas ante situaciones críticas y asegura que todas las partes entiendan sus obligaciones y los límites de su actuación.

2. Legalidad y legitimidad: Formalizar estos convenios asegura que todas las acciones convenidas en el marco de la colaboración estén en apego a las leyes, protocolos y reglamentos vigentes (externos e internos). Esto protege a las instituciones y a sus comunidades educativas de posibles repercusiones legales por acciones de seguridad mal gestionadas.
3. Intercambio de información: Los convenios deben facilitar el intercambio de información relevante y oportuna para la prevención, la inteligencia social y la seguridad.
4. Capacitación: La colaboración no debe limitarse a la respuesta de incidentes, puede involucrar intervenciones de prevención, capacitación conjunta y el desarrollo de simulacros, lo que puede mejorar significativamente las habilidades y la preparación de todas las partes involucradas, asegurando una actuación:
  - a) proporcional al incidente;
  - b) con apego a la legislación en materia de seguridad, justicia y atención a víctimas;
  - c) de acuerdo con los procedimientos y protocolos de seguridad de la ies;
  - d) de manera organizada y eficiente ante cualquier situación.
5. Evaluación y mejora continua: Establecer mecanismos de revisión y evaluación en los convenios que permita a institución educativa y a las autoridades ajustar estrategias y procedimientos basados en la experiencia, en los resultados y las lecciones aprendidas. Esto es crucial para adaptarse a las dinámicas cambiantes de seguridad en universidades e Instituciones de Educación Superior.
6. Fortalecimiento comunitario: Al tener convenios formalizados y actualizados, las instituciones educativas demuestran su compromiso con la seguridad y el bienestar de su comunidad. Esto puede mejorar significativamente la percepción y la confianza tanto dentro de la comunidad educativa como en la comunidad local más amplia.

Por otra parte, para precisar los convenios es de vital importancia recordar la tipología de incidentes, en particular para establecer el tramo de responsabilidad y respuesta que deben tener los diversos actores corresponsables de la seguridad de las IES. En la siguiente matriz se observarán algunas de estas precisiones:

Matriz para atención de incidentes de seguridad en universidades e Instituciones de Educación Superior					
Tipo	Ejemplo de incidente	IES	Diferentes instancias de gobierno de nivel...		
			Local	Entidad	Federal/ Nacional
<b>Académicos o Disciplinarios</b>	Falta de respeto hacia personal educativo, Interrupciones constantes, Comportamiento disruptivo, Uso de dispositivos electrónicos no autorizados, Comportamiento desafiante, Tráfico de tareas o exámenes, Faltas al Código de Conducta o Ética	X			
<b>Violencia escolar</b>	Molestar, intimidar, hostigar o amenazar, Burlarse o ridiculizar, Usar lenguaje ofensivo por cualquier medio, Burlas sobre el físico de una persona, Acoso físico, Maltratar, Sustraer, esconder, destruir artículos personales, Esconder cualquier objeto personal	X			

## Convenios de coordinación con autoridades competentes

<b>Conductas y Consumos de Riesgo</b>	Acoso en línea o ciberacoso, Comportamiento suicida, Conductas autolesivas, Consumo de alcohol en instalaciones educativas, Consumo de drogas en instalaciones educativas, Difundir o promover consumo de sustancias o conductas de riesgo, Fumar en instalaciones educativas, Participación en actos de autolesiones, Participación en peleas violentas, Promoción de consumo de drogas	X	X	X	
<b>Falta cívica o administrativa</b>	Alteración del orden público (peleas, ruido excesivo), Comportamientos incivilizados, Consumo de alcohol o drogas en público, Disturbios en eventos deportivos o escolares, Ebriedad en la vía pública, Infracciones de tráfico relacionadas con el orden público, Peleas o riñas, Reuniones no autorizadas o ilegales, Vandalismo	X	X		
<b>Delitos</b>	Abuso sexual, Acoso en línea o ciberacoso, Acoso en redes sociales, Acoso sexual, Acoso y amenazas digitales, Delitos de odio, Delitos digitales, Delitos relacionados con armas, Delitos relacionados con drogas y sustancias controladas, Delitos violentos, Difundir violencia digital, Difusión no consentida, Discriminación contra las mujeres, Discriminación por cualquier razón, Distribuir contenido sexual explícito en línea, Espiar con programas para indagar o invadir la intimidad de una persona, Extorsión, Femicidio, Hostigamiento sexual, Intercambio sexual por beneficios, Intimidación para compartir imágenes íntimas, Lenguaje sexual, Narcomenudeo, venta y tráfico de drogas dentro de instalaciones de la escuela, Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, Robar cualquier objeto personal, Secuestro, Violación equiparada o agravada, Violación sexual, Violación simple, Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	X	X	X	X
<b>Emergencia de seguridad</b>	Violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres en escuela, Vida e integridad de las personas, Armas y explosivos, Disturbios, alteración de la convivencia escolar o conductas antisociales, Situaciones de riesgo a la institución – Protección civil, Emergencias médicas	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia con base en los estudios de seguridad para instituciones educativas (2012, 2018 y 2024), seguimiento de noticias sobre incidentes en instituciones de educación desde 2010 a 2024.

\* Para la clasificación de los “Delitos” se tomaron las conceptualizaciones Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018). *Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas*, CNSP/38/15, Manual de llenado, consultado en [https://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual\\_Nuevo\\_Instrumento.pdf](https://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf), el 29 de noviembre de 2023.

A continuación, se proporcionan algunos temas a considerar en la elaboración y gestión de convenios de colaboración para la seguridad de las IES:

Ficha técnica para la elaboración de un convenio de coordinación en materia de seguridad para universidades e Instituciones de Educación Superior

<p><b>Objetivo General</b></p>	<p>Establecer acuerdos formales entre universidades e Instituciones de Educación Superior y autoridades competentes a nivel municipal, estatal y nacional Estos convenios buscan <b>definir y coordinar acciones para la intervención efectiva en incidentes que superen las capacidades internas de las instituciones educativas, asegurando la protección y seguridad de la comunidad educativa</b></p>
<p><b>Objetivos específicos</b></p>	<p>Definir roles y responsabilidades claras de cada parte para garantizar una acción proporcional, coordinada y efectiva ante incidentes de seguridad (incluir matriz de competencias y tramos de responsabilidades) Establecer protocolos de actuación conjuntos que permitan una respuesta rápida y organizada ante emergencias que involucren seguridad física, sexual y psicológica de los integrantes de la comunidad educativa Fomentar el intercambio de información y la capacitación conjunta para mejorar la prevención y manejo de incidentes</p>
<p>Aspectos clave para la elaboración del convenio</p>	<p><b>Importancia del convenio:</b> Señalar la naturaleza e importancia del <b>convenio</b> para formalizar el enfoque colaborativo para las respuestas a incidentes y la construcción de un entorno educativo más seguro y resiliente, donde la prevención y la preparación para la atención de incidentes son prioritarias <b>Fundamentación legal:</b> Asegurar que el convenio cumplan con la <b>legislación</b> vigente, a fin de establecer un marco legal sólido que proteja los derechos de todas las partes interesadas <b>Partes interesadas:</b> Incluir representantes de la institución educativa y autoridades competentes a nivel local, estatal y nacional en la materia de interés, por ejemplo: Seguridad Justicia Cívica Acciones de prevención Salud Atención de violencia de género contra mujeres Justicia Discriminación Salud <b>Definición de roles:</b> Especificar las responsabilidades de cada entidad en la gestión de incidentes de seguridad, desde la prevención hasta la respuesta y resolución de crisis (se puede incluir una matriz de corresponsabilidades) <b>Protocolos de actuación:</b> Detallar los procedimientos operativos para la respuesta inmediata, los medios de comunicación entre las partes y el seguimiento que se le dará a los casos <b>Capacitación y simulacros:</b> Incorporar programas de formación y prácticas de simulacros de seguridad para asegurar que todas las partes interesadas estén preparadas para actuar ante los distintos incidentes <b>Revisión y evaluación:</b> Establecer mecanismos de revisión periódica del convenio para adaptarlo a las nuevas necesidades y contextos de seguridad, basándose en la evaluación de las estrategias de seguridad implementadas</p>

### Beneficios de los Convenios de Colaboración

**Respuesta coordinada:** Uno de los principales beneficios de estos convenios es la capacidad de proporcionar una respuesta rápida y coordinada a incidentes de seguridad. Al tener roles y procedimientos predefinidos, las instituciones y autoridades pueden actuar de manera armonizada, reduciendo tiempos de respuesta y aumentando la eficacia de las acciones de seguridad

**Acceso a recursos:** Los convenios pueden facilitar el acceso de las instituciones educativas a apoyos financieros, de capacitación, **técnicos o tecnológicos de seguridad**

**Formación continua:** La colaboración facilita la realización de capacitaciones conjuntas y el desarrollo de simulacros, lo cual es crucial para mantener y mejorar las habilidades del personal de seguridad y de la comunidad educativa en general.

**Intercambio de información:** Estos convenios promueven un intercambio de información fluido y eficiente entre las instituciones educativas y las autoridades. Esto construye inteligencia social, lo que permite un mejor análisis y prevención de incidentes

**Legitimidad y confianza:** Formalizar la colaboración mediante convenios refuerza la legitimidad de las operaciones de seguridad dentro de la institución educativa y mejora la confianza entre los estudiantes, el personal y las autoridades. Esto es fundamental para crear un ambiente académico seguro y abierto

**Mejora continua:** Los convenios incluyen cláusulas para la revisión y evaluación periódica de las prácticas de seguridad, lo que asegura la mejora continua de los protocolos y la adaptación a nuevos desafíos de seguridad

**Fortalecimiento comunitario:** Estos acuerdos demuestran un compromiso firme con la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa, lo que puede tener un efecto positivo sobre la percepción de seguridad en la comunidad del entorno de la IES

**Protección legal:** Los convenios proporcionan un marco legal que protege a las instituciones educativas y a sus comunidades frente a posibles repercusiones legales derivadas de incidentes de seguridad, asegurando que todas las acciones estén en conformidad con las leyes y reglamentaciones aplicables



## PROTOCOLOS Y OTRAS HERRAMIENTAS PARA LA OPERACIÓN DE LA SEGURIDAD

Los procesos, procedimientos, protocolos, instructivos, guías y manuales son herramientas de apoyo esenciales para la operación de cualquier organización. En el marco instrumental y documental ayuda a precisar las acciones a realizar *antes, durante y después* de un incidente de seguridad y, por su naturaleza, son herramientas exhaustivas que definen fundamentaciones legales, organizacionales y operacionales, así como objetivos, funciones, responsabilidades, trazabilidad de procesos y formatos para la atención ante una determinada situación.

Con los resultados del *Estudio de Capacidades para la Seguridad 2024* se identificó que los instrumentos con los que más cuentan las IES, para operar los servicios de seguridad, son los *protocolos, procesos y bitácoras*.

Herramientas de apoyo para la operación de la seguridad			
Lugar	Tipo de Instrumento	No.	%
1°	Protocolos	71	69%
2°	Procesos	79	77%
3°	Bitácoras	69	67%
4°	Procedimientos	52	50%
5°	Formatos de registro	44	43%
6°	Manuales	47	46%
7°	Instructivos	14	14%
8°	Guías	16	16%
	Ninguno de los anteriores	7	7%
	Otros	4	4%

Fuente: Garnica, Angélica. (2024). *Estudio Capacidades para la Seguridad en Instituciones de Educación Superior*. Elaborado en colaboración con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Documento interno no publicado.

En cuanto a los temas que se atienden con las diversas herramientas se encontró:

Temas de atención de las herramientas de apoyo para la operación de la seguridad	
Lugar	Tema
1°	Ingreso y salida vehicular del estacionamiento
2°	Ingreso y salida peatonal de instalaciones
3°	Rondines por tipo de zona
4°	Atención de emergencias
5°	Emergencia médica: persona herida, lesionada...
6°	Seguimiento de bitácora
7°	Acoso u hostigamiento sexual
8°	Violencia de género contra mujer
9°	Atención a robos
10°	Amenaza de artefactos explosivos
11°	Denuncia ante conductas antisociales, faltas cívicas
12°	Ingreso, consumo y venta de sustancias no permitidas
13°	Coordinación con dependencias gubernamentales
14°	Denuncia de delitos
15°	Crisis nerviosa
16°	Arma de fuego
17°	Balacera en el entorno del recinto
18°	Auto cuidado o seguridad personal
19°	Prácticas de campo
20°	Tirador activo dentro de la instalación educativa
21°	Detección de presuntos delincuentes o agresores
22°	Violencia digital
22°	Auto lesiones o conductas suicidas

Fuente: Garnica, Angélica. (2024). *Estudio Capacidades para la Seguridad en Instituciones de Educación Superior*. Elaborado en colaboración con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Documento interno no publicado.

A continuación, se presentan algunas definiciones y precisiones que ayudarán a clarificar la naturaleza de cada documento y sus características:

Proceso: es un conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. Los procesos se caracterizan por requerir ciertos insumos como recursos, información, equipo o tecnología, para transformarlos en salidas (servicios, decisiones) mediante una serie de acciones. En el contexto de la seguridad en instituciones educativas, un proceso podría ser el sistema de gestión de seguridad integral, que incluye la identificación de riesgos, la planificación de la seguridad, la implementación de medidas de prevención, actuación ante una emergencia o crisis, así como la revisión y mejora continua de estas medidas. *Un ejemplo de todo lo que puede incluir un proceso y es el “Proceso de Inscripción”, “Proceso de Admisión”, “Proceso de Titulación”, que tiene a su vez procedimientos y protocolos específicos.*

**Procedimiento:** es una forma de llevar a cabo una actividad, es más detalladas que los procesos y describen quién realiza cada paso, con qué medios y en qué secuencia temporal. *Un ejemplo de procedimiento es la evacuación en caso de incendio que incluye pasos de cómo actuar desde el momento en que se detecta el incendio hasta la evacuación segura de la comunidad, especialmente estudiantes, de las instalaciones educativas, de esta manera se especifican roles, responsabilidades y tiempos.*

**Protocolo:** es un conjunto de reglas que guían cómo se deben llevar a cabo las actividades específicas dentro de un procedimiento o proceso. Los protocolos suelen incluir normas y regulaciones que deben seguirse estrictamente para asegurar la consistencia y la efectividad en la ejecución de los procedimientos. *Un protocolo permite la aplicación de los mismos principios y valores ante un incidente. Por ejemplo, violencias de género contra mujeres, debe incluir la forma cómo se conoce el incidente por una “queja” o “manifestación”, qué medidas inmediatas se deben tomar para asegurar la seguridad e integridad de la víctima y cómo se debe documentar el incidente.*

**Guía:** es un documento de orientación, con recomendaciones y consejos sobre cómo manejar ciertas situaciones o realizar tareas específicas. Las guías son menos exhaustivas que un manual, procedimiento o proceso, de hecho, pueden ser un instrumento de apoyo y ofrecen una mayor flexibilidad en su aplicación, pero son accesibles para distintos públicos. *Por ejemplo, una guía de seguridad de seguridad en el aula, podría proporcionar consejos sobre cómo crear un ambiente escolar seguro y acogedor, incluyendo recomendaciones para la prevención de la violencia, estrategias para fomentar una cultura de respeto y seguridad, y sugerencias para involucrar a estudiantes y docentes en iniciativas de seguridad. Una guía puede ayudar al personal de la IES a entender mejor cómo aplicar las políticas de seguridad de manera efectiva.*

**Instructivo:** es un conjunto de instrucciones paso a paso, que están diseñadas para facilitar la ejecución de una tarea específica. Los instructivos son muy detallados y se centran en cómo realizar una acción concreta, siendo de gran utilidad para tareas que requieren precisión y claridad. Los instructivos pueden ser muy útiles para entrenamientos de personal de recién ingreso o desarrollo de simulacros, asegurando que todas las personas involucradas sigan los mismos pasos y procedimientos estandarizados. *Por ejemplo, un instructivo para apertura o cierre de aula o instalaciones educativas, cómo realizar un rondín, cómo hacer una revisión de útiles escolares, cómo llenar una bitácora de incidentes, cómo realizar un reporte mensual de incidentes, entre otros.*

**Manual:** es un compendio de perfiles, procedimientos, procesos, protocolos e instructivos para realizar la función de seguridad y los servicios que están involucrados. En un manual, se pueden incluir políticas, procedimientos generales y específicos, formatos, además de información detallada sobre roles, responsabilidades e instrumentos de operación de actividades para la seguridad de la institución educativa. *Por ejemplo, un Manual de Seguridad de la Institución Educativa abarca todos los componentes del sistema de seguridad y estructura organizativa de seguridad, políticas de seguridad, clasificaciones de incidentes, de objetos y sustancias de riesgo y prohibidas en las instalaciones educativas, procedimientos de emergencia, acciones de prevención, Comité de Crisis y protocolos de comunicación.* En síntesis, es el documento concentrado y de referencia principal para la implementación y mantenimiento de prácticas de seguridad dentro de una institución educativa.

Ejemplos de herramientas de apoyo para la operación de la seguridad	
Documento	Ejemplo de Uso en IES
Proceso	<b>Proceso de Prevención de Conductas y Consumos de Riesgo:</b> Describe cómo la IES maneja la prevención de consumo de sustancias y conductas riesgosas, incluyendo identificación de riesgos, intervenciones educativas, y colaboración con servicios de salud
	<b>Proceso de Gestión de Seguridad Integral:</b> Incluye la identificación de riesgos, la planificación de la seguridad, implementación de medidas preventivas, respuesta a emergencias, y revisión y mejora continua. Ejemplo específico podría ser el “Proceso de Gestión de Crisis”, que organiza todas las actividades desde la detección hasta la resolución de una crisis
Procedimiento	<b>Procedimiento para la Gestión de Delitos dentro del Campus:</b> Explica los pasos a seguir desde la notificación de un delito hasta la intervención de seguridad, incluyendo la colaboración con las autoridades policiales y la protección de las pruebas
	<b>Procedimiento de Evacuación en Caso de Incendio:</b> Detalla los pasos a seguir desde la detección del incendio hasta la evacuación segura del personal y estudiantes, especificando roles, responsabilidades y tiempos
Protocolo	<b>Protocolo de Emergencia por Amenaza de Bomba:</b> Detalla las acciones específicas que deben seguirse en caso de una amenaza de bomba, desde la evacuación segura hasta la comunicación con las autoridades de emergencia
	<b>Protocolo de Actuación ante Violencia de Género:</b> Establece las normas y regulaciones para responder a incidentes de violencia de género, detallando cómo se recibe la queja, las medidas inmediatas de protección para la víctima, y la documentación del incidente
Guía	<b>Guía de Respuesta a Incidentes de Acoso:</b> Ofrece pautas sobre cómo responder a incidentes de acoso, incluyendo identificación de señales de acoso, medidas de intervención inmediata, y apoyo a las víctimas
	<b>Guía de Seguridad en el Aula:</b> Ofrece recomendaciones sobre cómo crear un entorno escolar seguro y acogedor, incluyendo estrategias de prevención de violencia y sugerencias para fomentar una cultura de respeto y seguridad
Instructivo	<b>Instructivo para Rondines de Seguridad:</b> Proporciona instrucciones detalladas para la realización de rondines de seguridad dentro del campus, especificando rutas, frecuencia, y puntos de chequeo críticos
	<b>Instructivo para la Apertura y Cierre de Aulas:</b> Proporciona instrucciones detalladas sobre cómo realizar estas tareas diarias, asegurando que se mantengan los estándares de seguridad al abrir y cerrar las instalaciones
Manual	<b>Manual de Protocolos para Incidentes de Violencia Escolar:</b> Compila procedimientos y protocolos para manejar actos de violencia entre estudiantes, incluyendo medidas de intervención, procesos disciplinarios y estrategias de resolución de conflictos
	<b>Manual de Seguridad de la Institución Educativa:</b> Compila políticas, procedimientos, y protocolos relacionados con la seguridad, abarcando desde la estructura organizativa de seguridad, políticas específicas, hasta procedimientos de emergencia y prevención

#### TIPOS DE HERRAMIENTAS DE APOYO PARA LA SEGURIDAD

A continuación, se presenta una forma de organizar los protocolos o procedimientos en esta materia, basada en tres criterios: *prevención, seguridad y emergencias* para su clasificación se consideraron:

## Protocolos y otras herramientas para la operación de la seguridad

- a) Los resultados de los estudios realizados en materia de seguridad para IES;
- b) La propuesta de clasificación de incidentes de seguridad en IES; y
- c) Todos los incidentes de seguridad en una institución educativa requieren una respuesta específica e inmediata, sin excepción, pero a medida que se incrementa el nivel de amenaza se requieren protocolos o procedimientos más robustos, completos, interdisciplinarios e interseccionales.

### Protocolos o procedimientos para la seguridad de ies

Tema	Prevención	Seguridad	Emergencias
¿Para qué?	Crean las condiciones para evitar riesgos, amenazas o incidentes de cualquier tipo	Crean las condiciones para actuar ante la ocurrencia de un evento que representa un riesgo para la integridad física, sexual, psicológica y material para cualquier integrante de la comunidad educativa	Crean las condiciones para actuar ante la ocurrencia de un evento que son un daño inminente a la integridad física, sexual, psicológica y material para cualquier integrante de la comunidad educativa
Propósitos	Desarrollar mecanismos proactivos para identificar y atender riesgos	Establecer procedimientos claros y efectivos para actuar de manera oportuna ante incidentes, minimizando su impacto y preservando la integridad de la comunidad educativa	Garantizar la seguridad y bienestar de toda la comunidad educativa mediante una gestión eficiente de emergencias
	Anticipar y evitar incidentes	Actuar de manera proporcional, oportuna y evitar escalamiento del incidente	Preservar la vida de las personas y actuar de manera proporcional y oportuna ante el incidente
Características	Involucra el análisis continuo de riesgos, incidentes, comunicación entre las diferentes áreas (académicas, seguridad, servicios de apoyo) y la evaluación de riesgos	Es una respuesta rápida y efectiva basada en pasos detallados y previamente establecidos para responder a incidentes de manera que se minimicen los daños y se resuelvan eficazmente	Es una respuesta basada en planes de acción previamente establecidos y ensayados ante los diferentes tipos de emergencias de seguridad
	Es indispensable considerar procesos de sensibilización, capacitación y simulacros para toda la comunidad educativa, pero principalmente: estudiantes y docentes	Implica capacitación y entrenamiento específico por parte del personal de seguridad, así como simulacros para que las personas integrantes de la comunidad educativa participen y actúen con conocimiento	Se requiere capacitación, especialización y profesionalización de las personas que integran la Brigada de Seguridad o Comité de Crisis, del personal de seguridad, de la alta dirección, por ejemplo, en temas como auxilios psicológicos de emergencia o atención a víctimas de delitos
	Debe involucrar interacciones cara a cara en puntos específicos, rondines a pie o vehículo o videovigilancia para detectar cambios, riesgos o situaciones potencialmente peligrosas antes de que se conviertan en amenazas	Se requieren sistemas de comunicación y alerta interna y externa para informar rápidamente sobre incidentes y gestionar la respuesta de manera pronta y proporcional	Por el tipo de respuestas, se requiere disponer de recursos humanos, de comunicación, equipamiento o infraestructura para enfrentar emergencias (señalética, control de accesos-salidas)

	<p>Requiere la colaboración de diversos actores de la institución educativa y en temas que rebasan la capacidad de la IES implica la integración de esfuerzos otros actores interinstitucionales de gobierno local, estatal o nacional para construir una <b>cultura de seguridad y prevención</b></p>	<p>Es de vital importancia realizar registro de incidentes, analizar y evaluar periódicamente el protocolo o procedimientos de seguridad para ajustarlos a las nuevas circunstancias o amenazas emergentes</p>	<p>Es necesario, establecer mecanismos de colaboración con autoridades externas para garantizar una respuesta integral y coordinada, por ejemplo, a través de convenios interinstitucionales</p>
¿Quién conoce y aplica?	<p>Toda la comunidad educativa participa en la aplicación de estos protocolos como parte de la cultura de la seguridad Comisión de Seguridad</p>	<p>Comisión de Seguridad Brigada de Seguridad Comité de Crisis Personal de seguridad Todo el personal educativo Autoridades locales y estatales, y cuando se requiera nacionales o federales <i>La comunidad educativa conoce que existen estos protocolos y participa en simulacros</i></p>	<p>Comisión de Seguridad Brigada de Seguridad Comité de Crisis Personal de seguridad Todo el personal educativo Autoridades locales, estatales y nacionales La comunidad educativa conoce que existen estos protocolos y participa en simulacros</p>
Otros temas	<p>Operación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso y salida peatonal de instalaciones (incluye revisión de bolsos, mochilas y cajas)</li> <li>• Ingreso y salida vehicular del estacionamiento (incluye revisión de auto y su cajuela)</li> </ul>	<p>Operación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rondines por tipo de zona</li> <li>• Coordinación con dependencias gubernamentales de seguridad</li> <li>• Operativos especiales, por ejemplo, narcomenudeo</li> <li>• Detención de presuntos delincuentes o agresores</li> </ul>	<p>Operación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de crisis</li> <li>• Comité de crisis</li> <li>• Emergencia de seguridad</li> <li>• Emergencia Médica: persona herida, lesionada, fractura, caída</li> </ul>
Otros temas	<p>Por tema actuación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auto cuidado o seguridad personal</li> <li>• Consumo de alcohol, tabaco y otras drogas</li> <li>• Discriminación</li> <li>• Violencia de género</li> <li>• Violencia digital</li> </ul>	<p>Por tema actuación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acoso u hostigamiento sexual</li> <li>• Crisis nerviosa</li> <li>• Uso de instalaciones</li> <li>• Violencia digital</li> <li>• Violencia de género contra mujer</li> <li>• Atención a robos</li> <li>• Conductas anti sociales</li> <li>• Consumos de riesgo</li> <li>• Ingreso, consumo y venta de sustancias no permitidas, por ejemplo, alcohol, drogas, cigarro o vapeadores</li> <li>• Prácticas de campo</li> <li>• Faltas administrativas o cívicas</li> <li>• Denuncia ante cualquier acto que sea un presunto delito</li> </ul>	<p>Por tema actuación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Violación</li> <li>• Amenaza de artefactos explosivos</li> <li>• Arma de fuego</li> <li>• Tirador activo dentro de la instalación educativa</li> <li>• Balacera en el entorno del recinto</li> <li>• Auto lesiones o conductas suicidas</li> </ul>

## Protocolos y otras herramientas para la operación de la seguridad

Por incidentes*	<p><b>Violencia de género</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Albures o dobles sentidos con connotación sexual, incluidas bromas</li> <li>● Conversaciones de experiencias sexuales explícitas personales</li> <li>● Dibujar genitales en bancas, pizarrones, escritorios, paredes</li> <li>● Relaciones sexuales consensuadas en baño</li> </ul>	<p><b>Consumo de riesgo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Consumo de alcohol en vía pública cerca de la institución educativa</li> <li>● Consumo de alcohol en las instalaciones educativas</li> <li>● Consumo de estupefacientes</li> <li>● Uso de sustancias antes o durante clases*</li> <li>● Ciberseguridad y violencia digital</li> <li>● Acoso en redes sociales</li> <li>● Suplantación de identidad digital</li> <li>● Cyberbullying mediante manipulación de imágenes</li> <li>● Ciberactivismo malintencionado</li> </ul>	<p><b>Conductas y prácticas de riesgo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Comportamiento suicida*</li> <li>● Participación en actividades que involucra conductas violentas o delitos en grupo*</li> </ul>
Por incidentes	<p><b>Conductas y prácticas de riesgo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Comportamiento de autolesiones</li> <li>● Conducta adictiva a videojuegos o redes sociales</li> <li>● Consumo de drogas en las instalaciones educativas</li> <li>● Consumo de alcohol al interior de recinto</li> </ul>	<p><b>Violencia de género</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Violencia en el noviazgo</li> <li>● Espiar baños</li> <li>● Acoso sexual</li> <li>● Hostigamiento sexual</li> <li>● Faltas cívicas</li> <li>● Participación en peleas violentas</li> <li>● Peleas o riñas</li> <li>● Movilidad</li> <li>● Accidentes (atropellos, choques)</li> <li>● Vehículo abandonado</li> </ul>	<p><b>Presuntos delitos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Extorsión telefónica</li> <li>● Robo a escuela sin violencia</li> <li>● Extorsión telefónica</li> <li>● Robo simple</li> <li>● Amenaza o extorsión</li> <li>● Venta o distribución de sustancias prohibidas en el recinto educativo (drogas)</li> </ul>

\* Nota: Garnica, Angélica. (2024). *Estudio Capacidades para la Seguridad en Instituciones de Educación Superior*. Elaborado en colaboración con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Documento interno no publicado, estos incidentes son los que con mayor frecuencia reportaron las IES.

### RECOMENDACIONES GENERALES PARA ELABORAR Y FORMALIZAR HERRAMIENTAS DE APOYO PARA LA OPERACIÓN DE SEGURIDAD

Para crear o mejorar los documentos de operación de la seguridad en las universidades e Institución de Educación Superior, es crucial revisar o desarrollar, formalizar y comunicar esas herramientas organizacionales, para lo cual se presentan algunas recomendaciones generales:

1. Desarrollo y mejora de protocolos y procesos: Revisar los documentos con los que cuentan las IES para asegurar que reflejen las normativas vigentes, atiendan los incidentes que más ocurren en la IES y consideren las mejores prácticas. Estos deberían incluir procedimientos detallados para la gestión de todo tipo de incidentes, desde el ingreso y salida de personas o vehículos hasta la respuesta ante amenazas de artefactos explosivos.
2. Capacitación continua en procedimientos o protocolos: Implementar programas de capacitación continuos para asegurar que todo el personal de seguridad y los integrantes de la comunidad educativa,

principalmente estudiantes y docentes, comprendan y apliquen cotidianamente los procedimientos o protocolos establecidos. Esto incluye desde la realización de rondines hasta la atención de emergencias médicas y la gestión de crisis.

3. Creación y actualización de manuales: Integrar un manual de seguridad operacional, para detallar todos los aspectos de la seguridad, desde organigrama, puestos, funciones, procedimientos, instructivos y formatos específicos. Es fundamental que estos manuales sean accesibles y estén actualizados para reflejar los cambios en el Sistema de Seguridad de la IES.
4. Desarrollo de guías e instructivos prácticos: Elaborar guías e instructivos claros y prácticos que proporcionen pasos concretos ante situaciones específicas, como la atención a la violencia de género o la gestión de un tirador activo. Estas herramientas deben ser fáciles de entender y seguir para ser parte de la cultura de la seguridad en la IES.
5. Revisión y fortalecimiento de procedimientos: Revisar los procedimientos existentes para asegurar que sean pertinentes y efectivos para la gestión de incidentes reportados con mayor frecuencia.
6. Evaluación y retroalimentación: Establecer mecanismos para evaluar regularmente la efectividad de las herramientas de apoyo en la operación de seguridad y hacer ajustes según sea necesario. Esto podría incluir análisis de incidentes anteriores, simulacros regulares, lecciones aprendidas y sesiones de retroalimentación con las personas involucradas, en particular los integrantes de Comisión, Brigada y Comité de Seguridad.
7. Integración de tecnología en bitácoras y registros: Fomentar el uso de tecnología para mejorar el uso de bitácoras y otros formatos de registro, permitiendo un seguimiento más preciso y rápido de los incidentes. Las plataformas digitales pueden facilitar la recopilación, análisis y compartición de información en tiempo real.
8. Convenios de colaboración: Aprovechar y fortalecer los convenios con autoridades de seguridad locales, estatales y federales para mejorar la coordinación y respuesta ante incidentes que excedan las capacidades internas de la IES.

#### CONTENIDO PARA HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD PARA IES

El nombrar una herramienta de apoyo de una u otra manera depende de la cultura de desarrollo organizacional de las IES, por ejemplo donde se implemente algún sistema de gestión o sistema de control interno, es probable que se cuenten con procedimientos de seguridad debidamente documentados, actualizados y publicados.

A continuación se proporcionan algunas recomendaciones generales para su elaboración y formalización.

#### Ficha técnica de contenido para herramientas de apoyo en seguridad para ies

Título	Nombre del procedimiento o protocolo específico
Datos de control	Fecha de elaboración y vigencia Dueño o responsable de documento (área o persona), Nombres y cargos de partes interesadas.
Antecedentes y contexto	Texto de presentación donde se precisen el tema, problema o incidente que se atenderá con el protocolo o procedimiento específico
Fundamentación normativa	Nombre de marco legal externo e interno

## Protocolos y otras herramientas para la operación de la seguridad

<b>Objetivo General</b>	<p>Establecer y formalizar los instrumentos de apoyo para la seguridad que permitan una gestión efectiva y coherente de los servicios de seguridad en las IES, mejorando la capacidad institucional para responder de manera adecuada a los incidentes y fomentando un entorno seguro y protegido</p>
<b>Alcance</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tema o incidente que se atienda: Es de vital importancia describir el tema o incidente que se atenderá y algunos supuestos del evento para que se active el protocolo o procedimiento</li> <li>2. Ámbito de Aplicación: Las herramientas de apoyo para la seguridad en IES deben ser elaboradas para:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser aplicadas dentro del recinto educativo, incluyendo espacios académicos, administrativos, recreativos y externos que forman parte de la IES</li> <li>• Considerar la aplicación en situaciones rutinarias y en eventos especiales o circunstancias de emergencia, asegurando una cobertura integral en diferentes contextos y escenarios que puedan presentarse dentro de la vida institucional</li> <li>• Partir de análisis de riesgo, de su catálogo de espacios estratégicos, del tipo de actividad, horario, niveles de concentración o presencia de personas, se deben definir medidas de prevención, seguridad o atención de emergencias específicas</li> </ul> </li> <li>3. Población Objetivo: Las herramientas deben estar dirigidas a integrantes específicos de la comunidad educativa, es decir, estudiantes, personal docente, personal administrativo, personal de seguridad, visitantes y proveedores. El objetivo es garantizar que cada segmento de la comunidad entienda sus roles y responsabilidades en el marco de la seguridad de la IES. Es importante adaptar las herramientas para atender las necesidades específicas de subgrupos dentro de la comunidad, por ejemplo, si son menores de edad en el caso de IES que tienen educación media superior o personas con discapacidad</li> <li>4. Responsabilidades: La implementación de estas herramientas debe:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar a cargo de un equipo designado por la reglamentación de la IES, comúnmente dirigido por a la dirección, coordinación, subdirección o jefatura de seguridad de las instalaciones. Este equipo debe incluir, pero no limitarse a, el jefe de seguridad, coordinadores de área específica y, en casos necesarios, representantes legales y de comunicación</li> <li>• Asegurar la colaboración entre diferentes áreas, por ejemplo, las áreas académicas, servicios estudiantiles, administrativas, legales, comunicación, seguridad. Cada área y sus titulares o persona encargada debe tener claridad sobre sus tareas específicas y cómo estas se integran en el sistema de seguridad general</li> <li>• Gestionar la capacitación continua de todo el personal involucrado en la aplicación de estas herramientas y la actualización periódica de las mismas para adaptarlas a nuevas normativas o cambios en el entorno de seguridad</li> </ul> </li> </ol>
<b>Aspectos generales a desarrollar</b>	<p>Todos los instrumentos deben ser claros y concisos, proporcionando información fácil de entender y aplicar, especialmente en situaciones de emergencia</p> <p>Definir el alcance de cada instrumento, especificando los escenarios y las situaciones a las que se aplican, para garantizar que cubren todas las áreas relevantes de la seguridad en la IES</p> <p>Detallar los roles y responsabilidades de todos los actores involucrados, desde el personal de seguridad hasta los integrantes de la comunidad educativa, para asegurar una acción coordinada y efectiva</p> <p>Establecer procedimientos claros para la actuación en diferentes tipos de incidentes, incluyendo pasos específicos a seguir antes, durante y después de un incidente</p> <p>Describir cómo se integran y coordinan estos instrumentos con otros sistemas y procedimientos internos de la IES, así como con las autoridades externas cuando sea necesario.</p> <p>Indicar la frecuencia de revisión y los criterios para actualizar los documentos, asegurando que se mantienen al día con las mejores prácticas y cambios en la normativa aplicable</p>

**Contenido mínimo a considerar**

Un protocolo o procedimiento de seguridad para IES debe ser un documento estructurado y abarcar varios aspectos para tener capacidad de prevenir, brindar seguridad y saber gestionar emergencias de seguridad. Entre los aspectos que se deben considerar:

1. Introducción y objetivos

- Explicación del contexto interno y externo que justifican la necesidad de desarrollo del protocolo o procedimiento de seguridad de la IES. En esta parte es importante enunciar las problemáticas, riesgos, amenazas y retos para actuar frente al incidente
- Propósito, es importante clarificar qué tipo de protocolo o procedimiento es: prevención, seguridad o actuación ante emergencias
- Objetivos específicos de seguridad
- Compromiso de la institución con la seguridad de todos los integrantes de la comunidad educativa

2. Marco legal y normativo

- Internacionales
- Nacionales
- Estatales
- Locales
- Universidad o Institución de Educación Superior

3. Definiciones y términos clave

- Clarificación de términos utilizados en el protocolo como “incidente de seguridad”, “emergencia”, “riesgos”, “comunidad educativa” o “usuarios internos y externos”, entre otros

4. Alcance:

- Precisando por lo menos: incidente o grupos de incidentes que se atiende, ámbito de aplicación, población objetivo y responsabilidades

5. Identificación de roles y responsabilidades

- Definición de roles de todos los integrantes de la comunidad educativa: directiva, docentes, personal de apoyo, personal de seguridad, estudiantes y familias.
- Responsabilidades específicas en situaciones de emergencia, por lo menos una matriz de competencias y tamos de responsabilidad

6. Descripción de fases y actividades del procedimiento o protocolo específico

- Matriz o mapeo de procedimiento o protocolo
- Diagrama de flujo

7. Recursos y equipamiento:

- Detalle de los recursos disponibles para la implementación del protocolo, equipamiento o infraestructura de apoyo, sistemas de comunicación y otros recursos tecnológicos
- Inventario y mantenimiento de equipos de seguridad
- Planos o mapas de ubicación de áreas

8. Plan de comunicación:

- Directorio Interinstitucional actualizado
- Estrategias de comunicación con estudiantes, familia, autoridades y medios de comunicación
- Información clara sobre cómo y cuándo se comunicará con las familias en caso de emergencia

9. Simulacros:

- Recomendación de periodicidad para desarrollo de simulacros
- Evaluación y retroalimentación de las prácticas realizadas para mejorar continuamente los protocolos y procedimientos

- 10. Revisión y actualización
  - Mecanismos para la revisión periódica y actualización del protocolo basados en nuevas amenazas, cambios en la infraestructura o lecciones aprendidas de incidentes anteriores
- 11. Anexos
  - Contactos de emergencia y números de teléfonos importantes
  - Mapas y rutas de evacuación
  - Formatos y registros necesarios para documentar incidentes y respuestas
  - Equipamiento, infraestructura, aplicaciones o tecnología involucradas

### REGLAS DE ORO PARA LA ACTUACIÓN EN SEGURIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Aunque una institución carezca de procedimientos o protocolos detallados o normalizados, se puede y debe actuar bajo algunas orientaciones o principios de actuación en las diversas interacciones ante un incidentes. Estas reglas fundamentales puede servir como base para fomentar una cultura de seguridad consciente y proactiva. Al integrar principios como el respeto, la empatía y la responsabilidad, se establece un marco de conducta que todos los integrantes de la comunidad educativa pueden seguir.

*La meta es contar con procedimientos o protocolos esenciales para la seguridad de las IES, sin embargo estas reglas contribuyen a preparar a la comunidad educativa para responder de manera efectiva ante cualquier incidente y situaciones de emergencia, incluso antes de que se formalicen los procedimientos o protocolos específicos. Por ejemplo, como la resiliencia comunitaria, la debida diligencia y la prevención proactiva sensibiliza a estudiantes, docentes y personal para actuar con prudencia ante cualquier desafío de seguridad que pueda surgir. De esta manera, se promueve un ambiente de aprendizaje seguro donde cada persona se sienta parte integral de la seguridad de la comunidad educativa, lo que a su vez mejora la capacidad de la institución para gestionar y mitigar riesgos de manera efectiva.*

Finalmente, la implementación de estas reglas en la vida diaria de las IES sienta las bases para el desarrollo de procedimientos o protocolos más robustos en el futuro. Al vivir los beneficios de una cultura de seguridad integral, la comunidad educativa estará más motivada y mejor preparada para participar en la creación y mejora continua de protocolos de seguridad. Este enfoque gradual asegura que cuando se introduzcan procedimientos formales, ya existirá un sólido entendimiento y compromiso con los principios de seguridad, facilitando su adopción y eficacia.

### Reglas de Oro para la Seguridad en IES



Fuente: Garnica, Angélica. (2024). Notas para Modelo de Seguridad en Universidades e Instituciones de Educación Superior. Documento no publicado.

A continuación, se proponen unas *Reglas de Oro para la Actuación en Seguridad* a fin de que sean integradas en la cultura de la seguridad de las universidades e instituciones de educación superior y ayuden a crear un ambiente seguro, respetuoso y preparado para enfrentar y manejar diversas situaciones, fomentando así una comunidad educativa más fuerte y unida.

1. Respeto: Crear un entorno de tolerancia y diversidad, y fomentar un ambiente donde el respeto mutuo y la tolerancia sean la norma. *Practicar y enseñar el trato amable, cortés y considerado hacia todos los integrantes de la comunidad educativa, valorando la diversidad y las diferencias individuales.*

2. Empatía: Desarrollar la comprensión y sensibilidad hacia las demás personas, lo que significa incentivar la capacidad de empatizar con los sentimientos y perspectivas de otros, dentro y fuera de la comunidad educativa. *Educar a las y los estudiantes y familias para que sean capaces de identificar y responder con sensibilidad a las emociones de sus compañeras(os) y fomentar un ambiente donde se respeten y entiendan las perspectivas ajenas, en particular cuando existen víctimas.*

3. Responsabilidad: Promover la seguridad como un compromiso compartido, y establecer la seguridad como una responsabilidad personal y colectiva. *Inculcar en los estudiantes y todo el personal la importancia de reportar situaciones de riesgo, todos los incidentes y dar seguimiento a los comportamientos inapropiados y asumir la responsabilidad por las propias acciones y seguridad de la comunidad educativa.*

4. Colaboración: Toda la comunidad educativa deberá trabajar de manera integrada para construir la seguridad en la universidad o institución educativa. *Valorar y promover la responsabilidad, el autocuidado, el trabajo en equipo y la cooperación en todas las actividades relacionadas con la seguridad. Garantizar la colaboración activa entre estudiantes, docentes, personal administrativo y familias en la implementación de estrategias de seguridad y en la respuesta coordinada a incidentes.*

5. Resiliencia comunitaria: Fomentar la capacidad de recuperación y adaptación frente a todos los incidentes que ocurren en las IES, tal cual un proceso educativo: *enseñar, aprender y fortalecer la habilidad para superar desafíos y adversidades. Preparar a los estudiantes para manejar situaciones difíciles, tanto personales como relacionadas con la seguridad, de manera constructiva, adaptativa y resiliente.*

6. Debida diligencia: Identificar, prevenir, evaluar y actuar ante cualquier incidente, dando seguimiento continuo a las medidas de prevención, seguridad y actuación ante emergencias conforme a las capacidades y circunstancias que tenga la IES. *Asegurar que todos los integrantes de la comunidad educativa estén informados y preparados para actuar de acuerdo con los procedimientos o protocolos establecidos.*

7. Perspectiva de género: Incorporar una perspectiva de género en todas las acciones de prevención, seguridad y emergencias para garantizar que las respuestas y las interacciones sean inclusivas, equitativas y en el camino a la igualdad. *Reconocer y abordar las necesidades específicas de los diferentes géneros y grupos vulnerables dentro de la comunidad educativa.*

8. Proactividad: Cultivar una cultura de la proactividad ante cualquier incidente, lo que significa mantener una actitud observadora, receptiva y de comunicación, para tener la capacidad de reaccionar ante todos los incidentes de seguridad que ocurren en la IES, prevenirlos a través de la sensibilización y la intervención temprana. *Fomentar programas de formación y capacitación regular para estudiantes y personal educativo sobre cómo identificar riesgos y manejar incidentes de diversa índole.*

9. Comunicación: Mantener canales de comunicación claros y transparentes dentro de la comunidad educativa para asegurar que todos los integrantes estén bien informados sobre los programas, procedimientos y protocolos de seguridad, los eventos (incidentes) y las respuestas que se dan, a fin de tener certidumbre sobre lo que está ocurriendo. *Esto incluye la creación de sistemas que permitan la comunicación permanente y por diversas vías de acuerdo con la población objetivo y la medida que se esté aplicando.*

10. Revisión y mejora continua: Establecer mecanismos de revisión y evaluación regular de de todas las acciones que se implementen, y asegurar su efectividad y su adaptación a las condiciones cambiantes. *Promover un entorno de aprendizaje constante donde se aliente a la comunidad educativa a participar y fortalecer la cultura de la seguridad.*



## COMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD

El *Estudio de Capacidades para la Seguridad 2024* reveló una importante carencia en la gestión de la comunicación de seguridad dentro de las IES, observando que 4 de cada 10 instituciones tiene un programa permanente de comunicación dirigido a la prevención de violencias, consumos de riesgo y delitos. Esta falta de comunicación regular y efectiva puede obstaculizar seriamente los esfuerzos para fomentar una cultura de seguridad integral. *La comunicación efectiva asegura que los integrantes de la comunidad estén informados sobre marco normativo, programas, requisitos, acciones de prevención, medidas de seguridad especiales, procedimientos y protocolos, sino que refuerza la importancia de su participación activa en la promoción de un entorno seguro.*

Para fortalecer la comunicación en las IES, es crucial adoptar un enfoque estratégico que garantice que todos los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo visitantes y otras partes interesadas, estén informadas sobre todos los elementos del Sistema de Seguridad de la IES y asegurar que la comunicación sea:

- Oportuna: La información debe ser compartida en el momento adecuado, especialmente antes de eventos y en situaciones de emergencia, para maximizar la preparación y la respuesta proporcional y efectiva
- Precisa: Debe proporcionar detalles claros y concisos, evitando ambigüedades que puedan llevar a malentendidos o a la falta de preparación
- Dirigida: Adaptar los mensajes a los diversos grupos dentro de la comunidad educativa, teniendo en cuenta aspectos como la edad, el rol dentro de la institución y las necesidades especiales, para asegurar que la información sea relevante y accesible para todos
- Redundante: Utilizar múltiples plataformas y medios –digitales, físicos (señalética) y verbales– para asegurar que la información de *qué, cómo, cuándo, dónde, con quién*, alcance a toda la comunidad, considerando las diferencias en el acceso y preferencias de medios
- Inclusiva: Asegurar que la comunicación de seguridad sea inclusiva, accesible, con lenguaje claro y sencillo para todos los integrantes de la comunidad educativa. Esto podría incluir la traducción de comunicados o provisión de formatos accesibles como texto grande, audio y video
- Interactiva: Fomentar un enfoque interactivo donde los estudiantes y personal puedan participar en simulacros y entrenamientos de seguridad, actividades colaborativas y participar en sesiones de inducción a la seguridad de la IES, marchas exploratorias, grupos focales, foros o sesiones informativas. Esto mejora el conocimiento y la preparación, y aumenta el sentido de pertenencia y responsabilidad compartida hacia la seguridad

- Imagen única de la seguridad (consistencia): Mantener un formato e imagen gráfica consistente en todos los mensajes de seguridad para evitar confusiones y para que los mensajes sean fácilmente reconocibles. Esto es crucial para que la información sea rápidamente identificada y tomada en serio por todos los integrantes de la comunidad
- Proactiva: No esperar a que ocurra un incidente para comunicar sobre seguridad. Las IES deben esforzarse por tener una comunicación proactiva, compartiendo regularmente actualizaciones sobre riesgos identificados, programas, procedimientos y protocolos de seguridad, recordatorios de prácticas seguras, cambios en el entorno que podrían afectar a la comunidad, recomendaciones de autocuidado, entre otros temas
- Cultura de seguridad: Integrar la seguridad como un tema continuo en las comunicaciones cotidianas de la institución, no solo como algo que se menciona en momentos de crisis. Esto incluye la inclusión de temas de seguridad en programas, capsulas, página web de la institución, y durante eventos regulares de la IES
- Transparente: Ser transparente sobre los incidentes de seguridad que ocurren y cómo se manejan, respetando la privacidad y la confidencialidad necesarias. Esto ayudará a construir confianza en la gestión de la institución y promoverá un ambiente donde la seguridad es vista como una prioridad clara y abierta

Además, es esencial que las IES establezcan canales de comunicación bidireccionales que permitan a los estudiantes y al personal recibir información, reportar incidentes, expresar preocupaciones o sugerir mejoras en las estrategias de seguridad. Esto mejora la eficacia de las medidas de seguridad y fomenta un ambiente de confianza y cooperación, donde todos se sientan responsables y empoderados para contribuir a la seguridad de su entorno educativo. Sin duda, implementar estas estrategias requiere un compromiso continuo y una revisión periódica para adaptar los métodos de comunicación a las cambiantes dinámicas de la comunidad y a los avances tecnológicos.

Entre los medios de comunicación para abordar cuestiones de prevención, seguridad y emergencias IES se encuentran:

Medios de comunicación para la seguridad en IES			
Medio de Comunicación	Prevención	Seguridad	Emergencias
<b>Señalética</b>	En puertas de acceso indica requisitos para ingresar, objetos o sustancias no permitidas, 9-1-1 Emergencias, entre otros En acceso y espacios estratégicos indica zonas libres de humo, silencio, o restricciones de acceso	Señalización clara de rutas de evacuación o repliegue	Señales luminosas y claramente visibles en situaciones de emergencia

## Comunicación para la seguridad

<b>Página web institucional</b>	Publica políticas de seguridad, consejos de prevención de delitos, medidas de autocuidado para objetos personales o equipos de cómputo, infografías de prevención de consumos de riesgo, violencia de género, entre otros temas de interés	Informa sobre protocolos de seguridad actualizados	Provee actualizaciones en tiempo real y directrices específicas durante una crisis
<b>Grupos de WhatsApp</b>	Recodatorios de aplicación de alguna medida o implementación de un protocolo. Envía alertas sobre riesgos	Alertas rápidas sobre incidentes de seguridad	Coordina acciones y comunicaciones instantáneas durante emergencias
<b>Aplicaciones de seguridad</b>	Apps con botones de pánico y opciones para reportar incidentes	Notificaciones y alertas de seguridad en tiempo real para todo el personal y estudiantes	Aplicaciones que permiten una respuesta rápida durante emergencias, incluyendo la localización de personas y comunicación directa con servicios de emergencia
<b>Redes sociales</b>	Campañas prevención y seguridad	Alertas sobre seguridad reciente y consejos regulares de seguridad	Comunicaciones rápidas y continuas durante una emergencia
<b>Correo electrónico</b>	Distribuye boletines sobre seguridad y procedimientos para reportar incidentes	Difusión de reglamentos, programas, protocolos u otros documentos de seguridad. Comunicados oficiales sobre incidentes recientes y procedimientos de respuesta	Envía instrucciones específicas y directivas de seguridad durante emergencias
<b>Material impreso (folletos, periódicos)</b>	Folletos de difusión sobre prevención de delitos y seguridad en eventos, pueden ser infografías	Periódicos internos con artículos y actualizaciones de seguridad	Distribuye instrucciones impresas sobre cómo responder a diversas emergencias
<b>Carteles o pendones</b>	Carteles informativos sobre políticas de prevención y seguridad	Pendones en eventos masivos que recuerdan las normas de seguridad	Carteles grandes en puntos estratégicos con instrucciones de evacuación
<b>Actividades lúdicas</b>	Juegos y actividades durante proceso de inducción a la vida universitaria o eventos de bienvenida a la IES, actividades culturales o recreativas	Simulacros presentados de manera interactiva y educativa	Concursos y juegos que enseñan protocolos de emergencia
<b>Radio o Podcast</b>	Programas regulares con consejos de seguridad y entrevistas con expertos en seguridad	Transmisiones sobre cambios en la seguridad del IES y entrevistas con personal de seguridad	Uso de la radio para dar instrucciones claras y continuas durante una crisis

<b>Altavoces</b>	Anuncios diarios de recordatorios de seguridad	Anuncios inmediatos en casos de necesidad de bloqueo del campus o alertas de seguridad	Instrucciones audibles durante una evacuación o emergencia inmediata
<b>Alarmas</b>	Pruebas regulares para asegurar el funcionamiento adecuado	Activación de alarmas específicas para distintos tipos de incidentes	Uso intensivo en situaciones de emergencia para alertar a todos en el campus
<b>Pantallas electrónicas o circuitos de TV internos</b>	Mensajes continuos sobre prácticas seguras y prevención	Transmisiones en tiempo real sobre el estado de seguridad del campus	Muestra rutas de evacuación, mensajes de las autoridades y actualizaciones críticas durante emergencias
Radio comunicación	Uso para coordinar actividades preventivas en eventos masivos y durante patrullajes en el recinto educativo	Comunicación directa y rápida entre el personal de seguridad para coordinar respuestas a incidentes	Comunicación esencial cuando otros sistemas pueden fallar o cuando la rapidez de la respuesta es crítica
Telefonía	Llamadas periódicas para verificar el estado de sistemas de seguridad y comunicación con el personal	Llamadas directas en casos de incidentes para obtener o dar instrucciones rápidas	Uso de líneas dedicadas para emergencias, permitiendo una comunicación rápida y efectiva durante crisis
Mensajes SMS	Envío de mensajes de texto para recordatorios de medidas de seguridad y cambios de operación en la IES	Alertas instantáneas sobre incidentes de seguridad o cambios urgentes en el campus	Envío masivo de textos para instrucciones de seguridad o confirmaciones de bienestar en caso de una emergencia amplia

# EQUIPO, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD

En el contexto de las universidades e instituciones de educación superior, es crucial disponer de una infraestructura adecuada, un equipamiento apropiado y equipo personal efectivo para garantizar la seguridad de todos los integrantes de la comunidad educativa. En este apartado se describen tres categorías que son fundamentales para la operación del Sistema de Seguridad en una IES:

### Tres categorías clave: equipo personal, equipamiento e infraestructura para la seguridad de IES

<ul style="list-style-type: none"><li>○ Son los elementos y herramientas asignados directamente al personal de seguridad para llevar a cabo sus funciones. Estos elementos son personales y suelen ser portados durante las horas de trabajo.</li><li>○ Su objetivo es facilitar la capacidad de respuesta del personal de seguridad, y hacerlo de manera eficiente ante cualquier tipo de incidentes permitiendo una intervención rápida y segura.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Incluye dispositivos y herramientas tecnológicas utilizadas para el monitoreo, control y gestión de la seguridad dentro de las instalaciones de la IES. Estos elementos son generalmente fijos y están instalados en puntos estratégicos de la infraestructura.</li><li>○ Su objetivo es mejorar la capacidad de observación y control de la institución, facilitando la detección temprana de posibles riesgos y la gestión adecuada de los mismos para mantener la seguridad y el orden.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Comprende las instalaciones físicas y estructuras diseñadas para fortalecer la seguridad de las instalaciones educativas, como bardas, puertas de seguridad, ventanas y zonas de evacuación o repliegue, entre otros.</li><li>○ Su objetivo es proporcionar un entorno físico seguro y bien preparado que minimice los riesgos para los integrantes de la comunidad educativa y que permita una respuesta coordinada y efectiva ante cualquier incidente de seguridad.</li></ul>
<b>Equipo Personal</b>	<b>Equipamiento</b>	<b>Infraestructura</b>

Fuente: Garnica, Angélica. (2024). Notas para un Modelo de Seguridad para Universidades e Instituciones de Educación Superior. Documento no publicado.

La implementación adecuada de estos elementos protege físicamente a los estudiantes, personal y visitantes, y refuerza una cultura de seguridad.

### ESTADO ACTUAL DEL EQUIPO, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD

El panorama actual de la seguridad en las universidades e Instituciones de Educación Superior muestra una notable diversidad en cuanto a la utilización de equipo personal, equipamiento y infraestructura destinado a

la operación de la seguridad. Esta diversidad refleja las diferentes necesidades, prioridades y contextos de cada institución.

El *Estudio de Capacidades para la Seguridad 2024* permitieron tener un panorama detallado sobre qué elementos son más utilizados por las IES. Esta información es crucial para comprender cómo las IES están enfrentando los retos de seguridad y qué herramientas están a su disposición para gestionar tanto las emergencias como las operaciones de seguridad diarias.

Sin embargo, *es importante reconocer que la presencia de estos elementos por sí sola no garantiza una operación de seguridad efectiva*, ya que el equipo personal, equipamiento y infraestructura se debe integrar al Sistema de Seguridad de la IES y no a la inversa. *Esto implica que cada universidad e Institución de Educación Superior debe realizar su diagnóstico para riesgos, evaluar incidencia, determinar capacidades de seguridad con las que cuenta y determinar las estrategias más adecuadas en función de su contexto particular y sus recursos disponibles*. De esta manera, el modelo de seguridad adoptado podrá responder de manera efectiva a su contexto interno y externo, y lo más importante a las necesidades de su comunidad educativa.

Es crucial que las IES inicien un proceso de evaluación continua de la seguridad y sus capacidades para que les permita hacer inversiones estratégicas y mejorar constantemente su estrategia de prevención, seguridad o emergencias basadas en procesos participativos y colaborativos. Este enfoque debe estar orientado por un profundo conocimiento de las dinámicas propias de la comunidad y las instalaciones educativas, y una comprensión clara de los riesgos. *En última instancia, la seguridad en las IES no debe ser vista como un conjunto de medidas reactivas, sino como sistema integral, transversal, interseccional e interdisciplinario que está alineado con la misión educativa*.

En el siguiente cuadro se pueden observar los equipos, equipamientos e infraestructuras para la seguridad con las que cuentan las IES en el 2024.

Estado actual de equipo, equipamiento e infraestructura para la seguridad en IES					
Infraestructura		Equipamiento		Equipo personal	
Elemento	% IES	Elemento	% IES	Elemento	% IES
Bardas perimetrales	90	Cámaras de video vigilancia	88	Uniforme distintivo	99
Garitas o casetas de acceso peatonal	87	Sistema de radio comunicación (radios de onda corta)	80	Radios de dos vías	94
Garitas o casetas de acceso vehicular	86	Plumas	76	Linterna	87
Señalética de prohibido fumar	81	Puertas de acceso	72	Libreta y bolígrafo	85
Centro de monitoreo o de video vigilancia	72	Equipo de emergencias médicas	70	Teléfono móvil	80
Señalética de áreas de seguridad, rutas de evacuación o áreas de riesgo o restringidas	72	Computadoras para control de video vigilancia	64	Llaves y candados de seguridad	80
Oficina para personal de Seguridad	61	Sistema de alarma	57	Botiquín de primeros auxilios básico	45
Mapa de localización de salones y áreas de seguridad	57	Alarmas o botones de emergencia	52	Silbato	43
Espacios para accesos controlados	48	Torniquetes	47	Tarjetas de acceso o control	41

## Equipo, equipamiento e infraestructura para la seguridad

Señalética Emergencia 911	30	Rejas en ventanas	46	Herramientas de defensa no letales	37
Señalética de prohibición de acceso en el recinto, por ejemplo de armas, alcohol, drogas, entre otros	23	Lector de credenciales	45	Spray de pimienta	18
Espacios designados para seguridad en caso de religue	19	Lector de tarjetas de estacionamiento	34	Cámara portátil o de solapa	8
Sala de crisis	17	Sistema de altavoces	34		
		Unidades móviles motocicletas	33		
		Unidades móviles automóviles	31		
		Puertas electrónicas	26		
		Unidades móviles bicicletas	24		
		Unidades móviles camionetas	19		
		Detector de metales	14		
		Aplicaciones para atención y reporte de emergencias (App)	14		



# ANEXOS

## ANEXO 1. COMPENDIO COMPLETO DE LA LEGISLACIÓN Y OTRAS NORMAS PARA REGLAMENTACIÓN DE SEGURIDAD

### Leyes y normas vinculadas con la legislación en materia de seguridad, prevención y atención de incidentes en Instituciones de Educación Superior:

Nivel	Norma	Contenido
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	<p>Artículo 1. Derechos Humanos</p> <p>Artículo 2. Derecho de los pueblos indígenas</p> <p>Artículo 3. Derecho a la educación</p> <p>Artículo 4. La mujer y el hombre son iguales ante la Ley</p> <p>Artículo 6. Derecho a la información</p> <p>Artículo 7. Derecho a la libertad de expresión</p> <p>Artículo 8. Derecho de petición</p> <p>Artículo 9. Derecho de reuniones pacíficas</p> <p>Artículo 10. La Ley determinará el derecho de posesión de armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa</p> <p>Artículo 11. Derecho al libre tránsito</p> <p>Artículo 13. Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales</p> <p>Artículo 14. Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos</p> <p>Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento</p> <p>Derecho a la protección de datos personales</p> <p>Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho</p> <p>Artículo 18. Sobre la prisión preventiva</p> <p>Artículo 19. Sobre la detención ante autoridad judicial, y sus procesos</p> <p>Artículo 20. Sobre el proceso penal acusatorio y oral. Derechos de las personas imputadas. Derechos de las víctimas y ofendidos</p> <p>Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la Guardia Nacional, en el ámbito de su competencia. La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas</p> <p>Artículo 22. Queda prohibida la tortura. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione al bien jurídico afectado</p> <p>Artículo 23. Ningún juicio criminal deberá tener más de tres instancias.</p> <p>Artículo 24. Libertad de culto</p> <p>Artículo 103</p>

<sup>1</sup> ONU. Consultado en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Instrumentos internacionales	Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948	Aunque no es un documento vinculante para los Estados firmantes, fue la base para la creación de las convenciones internacionales en la materia y pactos adaptados por la Asamblea General de Naciones Unidas. <i>“La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su (Resolución 217 A (III)) como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida a más de 500 idiomas. La DUDH es ampliamente reconocida por haber inspirado y allanado el camino para la adopción de más de setenta tratados de derechos humanos, que se aplican hoy en día de manera permanente a nivel mundial y regional (todos contienen referencias a ella en sus preámbulos)”</i> <sup>6</sup>
Instrumentos internacionales	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969 (Publicado en el DOF 07/05/1981)	Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social
Instrumentos internacionales	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, abierta a firma en Nueva York el 7 de marzo de 1966 (Publicado en el DOF 13/06/1975)	En la presente Convención la expresión “discriminación racial” denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública
Instrumentos internacionales	Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia (multilateral, 2013) (Publicado en el DOF 20/02/2020)	Reconocimiento de que los Estados adopten medidas en el ámbito nacional y regional para fomentar y estimular el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos y grupos sometidos a su jurisdicción, sin distinción alguna por motivos de sexo, edad, orientación sexual, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición económica, condición de migrante, refugiado o desplazado, nacimiento, condición infectocontagiosa estigmatizada, característica genética, discapacidad, sufrimiento psíquico incapacitante o cualquier otra condición social

## Anexos

Instrumentos internacionales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el día 18 de diciembre de 1979 (Publicado en el DOF 12/05/1981)	Los Estados Parte condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer
Instrumentos internacionales	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”, Brasil, el 9 de junio de 1994 (Publicado en el DOF 19/01/1999)	Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado
Instrumentos internacionales	Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada en la Ciudad de Nueva York, N. Y., el 20 de noviembre de 1989 (Publicado en el DOF 25/01/1991)	Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares
Instrumentos internacionales	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Firmado 30 marzo 2007 Ratificado 17 diciembre 2007 (Publicado en el DOF 02/05/2008)	El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás

Instrumentos internacionales	Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita en la Ciudad de Guatemala, el 7 de junio de 1999 (Publicado en el DOF 12/03/2001)	El término “discriminación contra las personas con discapacidad” significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales
Instrumentos internacionales	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000 (Publicado en el DOF 10/04/2003)	El objeto del Protocolo es para prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños; proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos
Leyes Federales	Código Penal Federal	El Código establece los delitos del orden federal, las reglas generales del delito (es el acto u omisión que sancionan las leyes penales), responsabilidad penal, penas, así como medias de seguridad, y reglas para su aplicación
Leyes Federales	Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada	Tiene por objeto establecer reglas para la investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de las penas, por los delitos cometidos por alguna persona que forme parte de la delincuencia organizada
Leyes Federales	Ley Federal de Seguridad Privada	Tiene por objeto regular la prestación de servicios de seguridad privada, cuando estos se presten en dos o más entidades federativas
Leyes Federales	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencia, así como garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos

## Anexos

Leyes Federales	Ley General de Educación Superior	Reglamentaria del artículo 3º Constitucional en materia de educación superior Art. 43. El Estado reconoce la importancia y coadyuvará a garantizar que las instituciones de educación superior se constituyan como espacios libres de todo tipo y modalidad de violencia, en específico la de género, y de discriminación hacia las mujeres, para garantizar el acceso pleno al derecho a la educación superior
Leyes Federales	Ley General de Educación	Ley que garantiza el derecho a la educación. Su objeto es regular la educación que imparte el Estado –Federación, Estados, Ciudad de México y municipios–, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial
Leyes Federales	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Su objeto es reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce
Leyes Federales	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en esta materia
Leyes Federales	Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas	Tiene por objeto establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, para buscar a las Personas Desaparecidas y no Localizadas, y establecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares
Leyes Federales	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo
Leyes Federales	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades
Leyes Federales	Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución

Leyes Federales	Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Tiene por objeto establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para prevenir, investigar, juzgar y sancionar los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
Leyes Federales	Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos	Tiene por objeto establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los Gobiernos Federal, de las entidades federativas y Municipales; establecer mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, así como el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes, cuando sean amenazados o lesionados por la comisión de los delitos objeto de esta Ley
Leyes Federales	Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Tiene por objeto establecer los tipos penales, sus sanciones, las medidas de protección, atención y asistencia a ofendidos y víctimas, la distribución de competencias y formas de coordinación entre los órdenes de gobierno. Para ello la Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus competencias, estarán obligadas a coordinarse en el cumplimiento del objeto de esta Ley
Leyes Federales	Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal	Tienen por objeto establecer los principios, bases, requisitos y condiciones de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal que conduzcan a las Soluciones Alternas previstas en la legislación procedimental penal aplicable. Los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal tienen como finalidad propiciar, a través del diálogo, la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela referidos a un hecho delictivo, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad
Leyes Federales	Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	Tiene por objeto establecer el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en la República Mexicana; garantizar los derechos humanos de las personas adolescentes a quienes se les impute o resulten responsables de la comisión de hechos tipificados como delitos
Leyes Federales	Ley General de Víctimas	Tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos de las víctimas de delito y de violación a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos

## Anexos

Leyes Estatales	Legislación estatal	Es toda la reglamentación local que desarrollan los estados de la República en materia de educación, seguridad, justicia y prevención social de la violencia y la delincuencia, que tiene como sustento la Constitución y las Leyes Federales
Tesis	Seguridad en las Escuelas Registro digital: 2024149 (Tesis Aislada, SCJN)	Los Congresos Federal y Locales pueden desarrollar legislación que dé sustento y contenido formal a programas dirigidos a proteger a las comunidades educativas Tesis: La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que el programa “Mochila Segura” es inconstitucional al no contar con un marco legal que lo sustente. Sin embargo, la Corte señala que los Congresos Federal y Locales pueden legislar para crear programas de seguridad escolar, siempre que respeten los derechos de los niños y adolescentes
Tesis	Seguridad en las Escuelas Registro digital: 2024148 (Tesis Aislada, SCJN)	Las comunidades educativas pueden operar programas de diseño consensual y no obligatorios para asegurar la protección de los educandos que incluya, entre otras medidas, la revisión de sus pertenencias Tesis: La Corte permite que las comunidades escolares desarrollen programas consensuales de seguridad, como la revisión de pertenencias, siempre que no sean obligatorios y respeten la decisión de quienes no deseen participar
Tesis	Seguridad en las Escuelas Registro digital: 2024147 (Tesis Aislada, SCJN)	La actuación de los directivos y docentes de escuelas e instituciones educativas en las tareas de prevención, orientadas a proteger la seguridad de los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado, queda sujeta a lo previsto expresamente por una ley, en la que se desarrollen aquellas intervenciones justificadas y de carácter proporcional que se estimen pertinentes, especialmente si ello involucra medidas con potencial de afectar la intimidad, la privacidad o la libertad personal de los educandos. Tesis: Las acciones de prevención por parte de directivos y docentes deben estar sustentadas en una ley que justifique medidas proporcionales, especialmente si afectan la intimidad, privacidad o libertad de los estudiantes
Tesis	Seguridad en las Escuelas Registro digital: 2024146 (Tesis Aislada, SCJN)	En casos justificados y bajo sospecha razonable, las autoridades educativas pueden llevar a cabo intervenciones en grado menor y, excepcionalmente, en grado mayor, cuando sea evidente que se ha cometido o está por cometerse un delito, colocando a la comunidad escolar en un riesgo o peligro inminente Tesis: Las autoridades educativas pueden intervenir de manera limitada en casos justificados y bajo sospecha razonable, cuando exista un riesgo inminente para la comunidad escolar. En estos casos, deben dar aviso a las autoridades competentes
Tesis	Seguridad en las Escuelas Registro digital: 2024145 (Tesis Aislada, SCJN)	El programa “Mochila segura” vulnera los derechos fundamentales a la legalidad y a la seguridad jurídica, ante la ausencia de un marco legal que lo sustente Tesis: El programa “Mochila Segura” vulnera los derechos a la legalidad y seguridad jurídica por no tener un marco legal, lo que genera un riesgo de arbitrariedad y abuso. Se requiere una legislación clara que regule estas medidas

Tesis	Derecho a la educación Registro digital: 2010221 (Tesis Aislada, SCJN)	Derecho a la educación. Implica el deber de impartirla en un ambiente libre de violencia Tesis: El derecho a la educación implica que debe proporcionarse en un ambiente libre de violencia, lo que es esencial para el desarrollo de los niños y para el ejercicio pleno de sus derechos humanos
Jurisprudencia	Educación. Registro digital: 2023855 Segunda Sala. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 7, Noviembre de 2021, Tomo II, página 1864d Tipo: Jurisprudencia	El Artículo 103, Párrafos Primero, Segundo, Fracciones I, II, V y VI, y Tercero, de la Ley General relativa, no viola el principio de seguridad jurídica previsto en el Artículo 16 de la Constitución Federal Tesis: La Segunda Sala determinó que el artículo 103 de la Ley General de Educación no viola el principio de seguridad jurídica, ya que establece claramente las responsabilidades de las autoridades educativas en la construcción y mantenimiento de planteles
Otros	Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Aprobado en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros firmantes; una guía de referencia para los siguientes 15 años En especial, es de interés para la educación y la seguridad los objetivos: Objetivo 4. Educación de Calidad Objetivo 5. Igualdad de Género Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Otros	ISO 21001 Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas	El ISO 21001 Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas es conocido como el primer estándar internacional que señala los requisitos de un sistema de gestión para organizaciones educativas, para optimizar sus servicios

ANEXO 2.

HERRAMIENTAS DE APOYO PARA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD DE LA IES

**Guía de marcha exploratoria para identificación de factores de riesgo**

**Instrumento dirigido a**

Directores, padres de familia, profesores, especialistas, estudiantes y vecinos de las comunidades escolares.

**Mecanismo de aplicación**

Se realiza un recorrido al interior y exterior del recinto educativo donde se identifica la presencia o ausencia de elementos básicos para el desarrollo de las actividades docentes y recreativas de la comunidad universitaria.

Se recomienda que en la marcha participen:

- a) Equipo responsable de la elaboración del Programa.
- b) Estudiantes.
- c) Personal académico.
- d) Personal docente.
- e) Vecinos del plantel educativo.
- f) Personal de las áreas de seguridad ciudadana de los tres órdenes de gobierno.
- g) Especialistas en prevención social de la violencia en ámbitos educativos.

A estos se les debe proporcionar ficha de registro de observaciones y, según las posibilidades, cámara fotográfica.

Quienes participen en la marcha exploratoria deberán observar *las condiciones del recinto educativo, así como los factores socio urbanos que ponen en riesgo la seguridad y la integridad de la comunidad universitaria.*

Los *factores socio urbanos* son todas las condiciones sociales, urbana, económicas, culturales y ambientales que *facilitan u obstruyen la estancia, movilidad y seguridad* de estudiantes, personal académico y administrativo, así como de visitantes al recinto educativo, por ejemplo:

- Banquetas
- Calles
- Paradas
- Puentes
- Señalización y pintura
- Servicio de transporte público
- Luminarias
- Servicios públicos
- Presencia policial
- Presencia de personas extrañas

Se recomienda realizar la marcha en tres momentos:

- a) Mañana: antes y durante el acceso del turno matutino hacia sus actividades.
- b) Tarde: durante la salida del turno matutino y llegada de turno vespertino.
- c) Noche: durante la salida del turno vespertino y cierre del recinto educativo.

### DESCRIPCIÓN DE ESCALAS DE EVALUACIÓN

En caso de que no aplique la valoración por las necesidades y características de la comunidad; por las condiciones urbano-ambientales del recinto (interior y exterior); y por las condiciones del equipamiento e infraestructura, ***dejar en blanco***.

Escala de Evaluación de Factores de Riesgo Recintos Educativos					
Elementos a evaluar	Descripción General	Escala de Evaluación			
		1 Menor deterioro	2 Deterioro medio	3 Deterioro mayor	4 No Existe
Condición	El elemento presenta una condición física que...	Se mejora con organización, limpieza o pintura	Se mejora con reparación, pintar y limpieza	Solo se mejora si se construye de nuevo	No existe y es necesario
Mantenimiento	Al elemento no se le ha dado el mantenimiento preventivo y correctivo necesario a lo largo de su vida útil...	Se mejora dando mantenimiento correspondiente, limpieza o pintura	Se atiende dando un mantenimiento correctivo	Se atiende con acciones correctivas que requieren <i>mayor participación e inversión</i>	No existe y es básica para la atención de la comunidad escolar
Funcionamiento	El elemento no funciona o no se usa para lo que fue creado...	Se atiende dando un uso adecuado	Se puede volver a usar si se repara	Se debe comprar otro porque, ya no funciona y el costo de reparación es mayor	No existe y es básica para la atención de la comunidad escolar
Seguridad	El elemento representa riesgo para la vida de la comunidad...	Se atiende poniendo señalización o si se implementan protocolos de seguridad	Se atiende con acciones participativas y co-inversión	Se atiende con señalización + protocolos + participación + inversión	No existe y es básica para la integridad de la comunidad escolar

## Anexos

Estrategia participativa	Participación de la comunidad + Inversión financiera básica	Participación de la comunidad + Inversión financiera regular	Participación de la comunidad + Inversión financiera mayor y tal vez co-inversión. Requiere acciones transversales	Participación de la comunidad + Inversión financiera mayor y tal vez co-inversión. Acciones transversales
Tiempo de atención	Corto plazo (6 meses)	Corto plazo: 6 meses Mediano plazo: 1 año	Mediano plazo: 1 años + Largo plazo: 2 o 3 años	Largo plazo: 2 o 3 años

NOTA: En los factores de riesgo al exterior del plantel, los ítems de: limpieza de la calle; presencia de incidentes de seguridad generados por el factor humano; presencia de vigilancia, comercio con venta de alcohol: bares, fondas, restaurantes, antros; comercio informal: fijos, semifijos, deambulantes; cruces peatonales peligrosos; automóviles abandonados e; infraestructura de riesgo; no aplican valoración 4, únicamente se evalúa del 1 al 3 según el grado de gravedad e intervención que requieren para ser atendidos.

### Ficha de Marcha Exploratoria para Identificación de Factores de Riesgo en Universidades

Nivel / Componente	1 (menor deterioro)	2 (deterioro medio)	3 (mayor deterioro)	4 (no existe)
Interior (estado)				
1. Mobiliario escolar:				
a) Sillas				
b) Mesas				
c) Pintarrones o pizarrones				
d) Estantes				
e) Escritorios				
2. Barda perimetral (según su tipo):				
a) Estructura constructiva: castillos, trabe, cimientos				
b) Herrería				
c) Pintura				
d) Malla ciclónica				
3. Servicio de sanitarios:				
a) Agua				
b) Puertas				
c) Tazas de baño				
d) Lavabos				
e) Espejos				
f) Pintura				
g) Iluminación				
h) Ventanas				
i) Ventilación				

4. Señalización de seguridad: a) Teléfono de Emergencia 911 b) Señalización de normas básicas de seguridad en el recinto c) Señalética de áreas de seguridad, rutas de evacuación o áreas de riesgo o restringidas para estudiantes d) Señalética de prohibición de acceso con armas blancas o armas de fuego e) Señalética de prohibido fumar f) Señalética de prohibido consumir alcohol y drogas				
5. Limpieza y recolección de desechos: Inmobiliario: botes de basura Recolección de basura por personal de intendencia Recolección de basura por servicio de limpia (recolección municipal)				
6. Cámaras de vigilancia				
7. Aulas: pisos, techos, ventanas, puertas				
8. Escaleras: barandales, antiderrapantes, protecciones				
9. Pasillos: barandales, iluminación, pintura, piso				
10. Iluminación en aulas: luminaria y energía eléctrica				
11. Patio: iluminación, alcantarillas, piso firme				
12. Equipamiento deportivo: canchas, canastas, redes				
13. Cafetería o comedor: mobiliario				
14. Estacionamiento: asfalto, vigilancia, accesos, divisiones de cajones, señalamiento				
15. Oficinas o áreas administrativas: mobiliario, electricidad, pintura, puertas, ventanas, techos				
16. Salón de usos múltiples o auditorios: mobiliario, electricidad, pintura, puertas, ventanas, techos				
17. Jardines o áreas verdes				
18. Bebedores				
19. Drenaje: red municipal, drenaje seco, fosa séptica				
20. Instalación hidráulica: a) Cisterna: concreto, plástica, con o sin tapa b) Bomba de agua c) Tanque de agua en azotea				
21. Instalación eléctrica (según tipo): a) Cableado b) Tablero eléctrico c) Celdas solares				
22. Agua: a) hay agua (de manera regular) b) es potable				
<b>EXTERIOR</b>				
1. Nomenclatura de calles				
2. Coladeras				

## Anexos

3. Asfalto				
4. Banquetas				
5. Señalamientos (generales y de zona escolar)				
6. Balizamiento				
7. Rampas discapacitados				
8. Puentes peatonales				
9. Semáforos				
10- Alumbrado público				
11. Cámaras de vigilancia				
12. Topes				
13. Paradas o bahías de ascenso-descenso de pasajeros				
14. Bases o sitio de transporte público				
15. Jardines, jardineras o áreas verdes				
16. Limpieza de la calle				
17. Presencia de incidentes de seguridad generados por el factor humano ( <u>durante la realización de la marcha</u> ):				
a) Peleas con golpes				
b) Consumo de alcohol en vía pública				
c) Personas bajo el efecto del alcohol				
d) Personas bajo el efecto de drogas				
e) Presencia de porros				
f) Observadores				
18. Presencia de vigilancia ( <u>durante la realización de la marcha</u> ):				
a) Seguridad pública				
b) Policía de tránsito y vialidad				
c) Policía privada				
d) Vigilancia de vecinos o padres de familia a la entrada o salida				
19. Comercio con venta de alcohol: bares, fondas, restaurantes, antros				
20. Comercio informal: Fijos, semifijos, deambulantes				
21. Cruces peatonales peligrosos				
22. Automóviles abandonados				
23. Infraestructura de riesgo:				
a) Tiraderos informales				
b) Lotes baldíos				
c) Ductos				
d) Canales de agua, ríos, desagües				
e) Gasolineras				
f) Construcciones abandonadas				
g) Torres de alta tensión				

### Autoevaluación de capacidades de recursos humanos para la seguridad

Test para Inventario de Temas de Capacitación en Seguridad Universitaria	
Temática de Perfil	Cantidad (número)
1. Personal total asignado a seguridad (exclusivamente)	
2. Inducción a la vida universitaria y a los servicios de seguridad	
3. Personal capacitado en Reglamentación universitaria	
4. Personal capacitado en Protocolo de reacción de emergencias médicas	
5. Personal capacitado en Protocolo de primer respondiente (sistema de justicia)	
6. Personal capacitado en Protocolo de atención robo	
7. Personal capacitado en Protocolo de amenaza de bomba	
8. Personal capacitado en Protocolo de violencia contra la mujer u otros, por ejemplo: <i>Protocolo Alba</i>	
9. Personal capacitado en Protocolo de presencia de armas de fuego	
10. Personal capacitado en Protocolo de rondines y disuasión focalizada	
11. Personal capacitado en Proximidad e inteligencia social para la prevención de delitos	
12. Personal capacitado en Análisis de cámaras de video vigilancia	
13. Personal capacitado en Primeros auxilios	
14. Personal capacitado en (otro especifique)	

### Autoevaluación del equipamiento para la seguridad

Test para Inventario de Equipamiento para la Seguridad	
Componente	Cantidad (número)
1. Señalización de zonas de seguridad	
2. Mapa de localización de salones y áreas de seguridad visible	
3. Señalética visible de teléfono de Emergencia 911	
4. Señalización de normas básicas de seguridad en el recinto	
5. Señalética de áreas de seguridad, rutas de evacuación o áreas de riesgo o restringidas para estudiantes	
6. Señalética de prohibición de acceso al plantel escolar con armas blancas o armas de fuego	
7. Señalética de prohibido fumar	
8. Señalética de prohibido consumir alcohol y drogas	
9. Botones de emergencia	
10. Plumas, torniquetes, arcos detectores	
11. Lector de credenciales o placas	
12. Alarmas vecinales o de emergencia	
13. Patrullas	

14. Motos o motonetas	
15. Bicicletas	
16. Ambulancias	
17. Cámaras	
18. Equipo de emergencias médicas	
19. Otros... especifique	

### Autoevaluación de infraestructura para la seguridad

Test para Inventario de Infraestructura para la Seguridad	
Componente	Cantidad (número)
1. Garitas para control de acceso-salida	
2. Patios de seguridad	
3. Bardas perimetrales	
4. Centros de video vigilancia	
5. Centros de control de seguridad	
6. Sala de crisis	
7. Bahías de ascenso/descenso de pasajeros	
8. Paradas o para buses	
9. Otros... especifique	

### Encuesta de percepción de seguridad y victimización

A fin de tener datos comparables con el contexto local, estatal o nacional sobre la incidencia de delitos o percepción de inseguridad por tipo de espacio o nivel de confianza en quienes proveen seguridad a la comunidad universitaria, se recomienda aplicar —considerando los ajustes correspondientes— el cuestionario de **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)**, pues es un instrumento estadístico confiable. Si no es posible aplicar esta encuesta, el INEGI tiene publicaciones periódicas en su eje de *Seguridad y Justicia* a nivel municipal y estatal que dan cuenta de los principales delitos que se comenten en la localidad o entidad, así como quiénes son las víctimas o espacios donde las personas sienten inseguridad. En particular se debe dar seguimiento a la percepción de inseguridad en escuelas.



## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Congreso de la Unión (2021). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. México, consultado en [https://portalhcd.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_General\\_de\\_los\\_Derechos\\_de\\_Ninas\\_Ninos\\_y\\_Adolescentes.pdf](https://portalhcd.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_los_Derechos_de_Ninas_Ninos_y_Adolescentes.pdf), el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2011). *Ley Federal de Seguridad Privada*. México, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSP.pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2021). *Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*. México, consultado en [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD\\_040521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf), el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2021). *Ley de Prevención Social de la Violencia*. México, consultado en [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD\\_040521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf), el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2021). *Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada* México, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCDO.pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2021). *Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, consultado en [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSDMS\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSDMS_200521.pdf), el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2021). *Ley General de Educación Superior*. México, consultado en [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES\\_200421.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf), el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2022). *Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*. México, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPIST.pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2022). *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*. México, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIIPA.pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2024). *Código Nacional de Procedimientos Penales*. México, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2024). *Código Penal Federal*. México, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2024). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. México, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>, el 18 de febrero de 2025.

- Congreso de la Unión. (2024). *Ley General de Educación*. México, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2024). *Ley General de Salud*. México, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2024). *Ley General de Salud*. México, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2024). *Ley General de Víctimas*. México, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2024). *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. México, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2024). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. México, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2024). *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. México, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2025). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>, el 17 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2024). *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*. México, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Congreso de la Unión. (2024). *Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal*. México, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNMASCMP.pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). (2014). *Estándar de Competencia EC0497: Orientación Telefónica a Mujeres y Víctimas de la Violencia Basada en el Género*, consultado en [http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/fd\\_ec0497.html](http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/fd_ec0497.html), el 18 de febrero de 2025.
- Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). (2015). *Estándar de Competencia EC0539: Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género*, consultado en [https://conocer.gob.mx/contenido/publicaciones\\_dof/EC0539.pdf](https://conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/EC0539.pdf)
- Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). (2017). *Estándar de Competencia EC0943 Promoción de igualdad y no discriminación*. México, consultado en <https://conocer.gob.mx/RENEC/fichaEstandar.do?method=obtenerPDFEstandar&idEstandar=2414>, el 18 de febrero de 2025.
- Consejo Nacional de Seguridad Pública. (2017). *Protocolo Nacional del Primer Respondiente*. México, consultado en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/PROTOCOLO\\_NACIONAL\\_DE\\_ACTUACION\\_PRIMER\\_RESPONDIENTE.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/PROTOCOLO_NACIONAL_DE_ACTUACION_PRIMER_RESPONDIENTE.pdf), el 18 de febrero de 2025.
- Garnica, Angélica. (2011). *Manual de Seguridad para Instituciones de Educación Superior (IES)*. México, ANUIES, consultado en <https://www.gob.mx/sep/documentos/manual-de-seguridad-para-instituciones-de-educacion-superior-ies>, 18 de febrero de 2025.
- Garnica, Angélica. (2012). *La Seguridad en Instituciones de Educación Superior. Estado actual y recomendaciones*. México, ANUIES.
- Garnica, Angélica. (2024). *Estudio Capacidades para la Seguridad en Instituciones de Educación Superior*. Elaborado en colaboración con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Documento interno no publicado.

- Garnica, Angélica. (2024). *Notas para un Modelo de Seguridad para Universidades e Instituciones de Educación Superior*. Documento no publicado.
- Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. París, consultada en [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Declaracion\\_U\\_DH.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Declaracion_U_DH.pdf), 18 de febrero de 2025.
- Naciones Unidas. (1966). Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Nueva York, consultada en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>, 18 de febrero de 2025.
- Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de *Discriminación* contra la Mujer. Nueva York, consultada en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>, el 18 de febrero de 2025.
- Naciones Unidas. (1985). *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 40/34/1985*, consultado en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse>, 18 de febrero de 2025.
- Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Nueva York, consultada en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>, el 18 de febrero de 2025.
- Naciones Unidas. (2000). Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Nueva York, en [https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_proto\\_prev\\_repri\\_y\\_san\\_ci\\_trata\\_pers\\_espe\\_muje\\_y\\_ni%C3%B1o\\_compl\\_conve\\_nu\\_contr\\_deli\\_org\\_trans.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_san_ci_trata_pers_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf)
- Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Nueva York, consultada en <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. San José, Costa Rica, consultada de [https://www.oas.org/dil/access\\_to\\_information\\_American\\_Convention\\_on\\_Human\\_Rights.pdf](https://www.oas.org/dil/access_to_information_American_Convention_on_Human_Rights.pdf), 18 de febrero de 2025.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”. Belém Do Pará, Brasil, consultada en [http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/comision/internacional/1\\_13.%20Convencion%20de%20Belem%20Do%20Para.pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/comision/internacional/1_13.%20Convencion%20de%20Belem%20Do%20Para.pdf), el 18 de febrero de 2025.
- Organización de los Estados Americanos. (1999). Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Ciudad de Guatemala, consultada en <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>, el 18 de febrero de 2025.
- Organización de los Estados Americanos. (2013). Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia. Washington, D.C., consultada en [http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-69\\_discriminacion\\_intolerancia.pdf](http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia.pdf), el 18 de febrero de 2025.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2021). Derecho a la educación. Cuadernos de Jurisprudencia, consultado en [https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2021-02/DERECHO%20A%20LA%20EDUCACION\\_Version%20electrónico.pdf](https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2021-02/DERECHO%20A%20LA%20EDUCACION_Version%20electrónico.pdf), en 18 de febrero de 2025.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2022). *Amparo en revisión 41/2020: Seguridad en las escuelas* (Los congresos federal y locales pueden desarrollar legislación que dé sustento y contenido formal a programas dirigidos a proteger a las comunidades educativas). *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, libro 10,

febrero de 2022, tomo II, p. 1357, consultada en <https://desc.scjn.gob.mx/sites/default/files/2023-01/MÉX60-Criterios.pdf>, el 18 de febrero de 2025.

- Fuentes de información y de consulta para el fortalecimiento de capacidades para la seguridad en IES
- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (2011). *Manual de Atención Psicológica a Mujeres en Situación de Violencia: Lineamientos y Protocolos*, consultado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/15517/ManualAtnPsicologicaCNEGSR.pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Comisión de Sanción del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2022). *Modelo Integral para la Sanción de las Violencias contra las Mujeres (MISVIM)*. México, consultado en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/940206/MODELO\\_DE\\_SANCIO\\_N\\_SISTEMA.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/940206/MODELO_DE_SANCIO_N_SISTEMA.pdf), el 18 de febrero de 2024.
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (2016). *Modelo Integral de Atención a Víctimas*. México, consultado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127943/MIAVed..pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2016). *Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres*. Criterios para la Prevención y Atención. Secretaría de Salud. México, consultado en [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/LeyesNormasReglamentos/NormaOficialMexicana/NOM-046-SSA2-2005\\_ViolenciaFamiliarSexual.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/LeyesNormasReglamentos/NormaOficialMexicana/NOM-046-SSA2-2005_ViolenciaFamiliarSexual.pdf), el 18 de febrero de 2025.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (2023). *Protocolo Alba. Prevención, Búsqueda y Localización (la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas)*. México, consultado en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/128264/Protocolo\\_Alba.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/128264/Protocolo_Alba.pdf), el 18 de febrero de 2025.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2012). *Modelo de Contención de Emociones para el Personal de los Centros de Justicia para las Mujeres*. México, consultado en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/79637/Model\\_de\\_contenci\\_n\\_de\\_emociones.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/79637/Model_de_contenci_n_de_emociones.pdf), el 18 de febrero de 2025.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2019). *Directrices para Elaborar e Implementar Mecanismos para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y del Acoso Sexual en las Instituciones de Educación Superior*. México, consultado en <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/directrices-para-elaborar-e-implementar-mecanismos-para-la-prevencion-atencion-y-sancion-del-hostigamiento-sexual-y-del-acoso-sexual>, el 18 de febrero de 2025.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2022). *Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres*, consultado en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/940205/Modelo\\_Prevencion\\_de\\_Violencias\\_Contra\\_Mujeres.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/940205/Modelo_Prevencion_de_Violencias_Contra_Mujeres.pdf), el 18 de febrero de 2024.
- ISO 21001 *Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas*. (2018), consultado en <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:21001:ed-1:v1:es>, el 18 de febrero de 2025.
- Presidencia de México. (2022). *Decreto por el que se prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas*, consultado en el Diario Oficial de la Federación en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5653845&fecha=31/05/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5653845&fecha=31/05/2022#gsc.tab=0), en 19 de febrero de 2025.
- Secretaría de Educación de la Ciudad de México. (2018). *Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en escuelas públicas y particulares de educación básica, especial y para adultos de la Ciudad de México*. México, consultado en <https://escuelalibredeviolencia.sep.gob.mx/storage/recursos/PROTOCOLOS%20ACOSO/>

- CDMX/19TYIPDQMn-AEFCMX\_Protocolo-erradicacion-acoso-escolar-publicas-particulares-basica-especial-adultos.pdf, el 18 de febrero de 2025.
- Secretaría de Educación Pública. (2023). *Pronunciamento “Cero Tolerancia” a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual*. México, consultado en <https://www.gob.mx/sep/documentos/pronunciamento-de-cero-tolerancia-324430>, 18 de febrero de 2025.
- Secretaría de Educación Pública. (2024). *Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional*. México, Diario Oficial, consultado en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5740005&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5740005&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0), el 18 de febrero de 2025.
- Secretaría de Gobernación. (2020). *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*. México, Consultado en <http://cerotolerancia.inmujeres.gob.mx/docs/protocolo.pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2015). *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación*. México, consultado en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25111/NMX-R-025-SCFI-2015\\_2015\\_DGN.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25111/NMX-R-025-SCFI-2015_2015_DGN.pdf), el 18 de febrero de 2025.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2022). *Protocolo Estandarizado para la Tramitación, Cumplimiento, Control y Seguimiento de Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños en los Centros de Justicia para las Mujeres*. México, consultado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164225/03ProtocoloEstandarizadoCJM.pdf>, el 18 de febrero de 2025.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2018). *Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas, CNSP/38/15, Manual de llenado*, consultado en [https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual\\_Nuevo\\_Instrumento.pdf](https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf), el 18 de febrero de 2025.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s/d). *Modelo homologado de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad para los municipios de México*. México, consultado en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/607003/2Modelo\\_de\\_Justicia\\_Civica2020\\_180121.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/607003/2Modelo_de_Justicia_Civica2020_180121.pdf), 18 de febrero de 2025.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. (2012). *Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres: Guía Metodológica*, consultado en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164841/01ModeloCJM\\_Secretariado\\_Ejecutivo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164841/01ModeloCJM_Secretariado_Ejecutivo.pdf), el 18 de febrero de 2025.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). *Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Ámbito Familiar*. México, consultado en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614682/DOF\\_-\\_PROTOCOLO\\_NACIONAL\\_DE\\_ACTUACION\\_POLICIAL\\_PARA\\_LA\\_ATENCION\\_DE\\_G\\_NERO\\_CONTRA\\_LAS\\_MUERES\\_EN\\_EL\\_ambito\\_familiar\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614682/DOF_-_PROTOCOLO_NACIONAL_DE_ACTUACION_POLICIAL_PARA_LA_ATENCION_DE_G_NERO_CONTRA_LAS_MUERES_EN_EL_ambito_familiar_VF.pdf), el 18 de febrero de 2025.
- Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las mujeres. (2021). *Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que Viven Violencias*, consultado en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/940207/MODELO\\_DE\\_ATENCION.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/940207/MODELO_DE_ATENCION.pdf), el 18 de febrero de 2025.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2020). *Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género*. México, consultado en [https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-01/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20genero\\_2022.pdf](https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-01/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20genero_2022.pdf), el 18 de febrero de 2025.

### Otras fuentes de información para diagnósticos

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

*Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)*, ver <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/>

*Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS)*, ver <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/>

*Glosario de Victimización y Percepción de Seguridad Pública*, ver <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=envipe2024>

*Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM)* es una herramienta de consulta sobre indicadores de violencia contra las mujeres que el INEGI pone a disposición del público, ver: <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/inicio.jsf>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

*Incidencia delictiva*, ver <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published>

*Información sobre violencia contra las mujeres* (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), ver [https://drive.google.com/file/d/1Qa3sv42sDR5c2fU-\\_D8b\\_1mMmcN0tKK0/view](https://drive.google.com/file/d/1Qa3sv42sDR5c2fU-_D8b_1mMmcN0tKK0/view)

*Sistema de gestión para la seguridad  
y convivencia en Instituciones de Educación Superior*  
de Ma. Angélica Garnica Sosa

La composición tipográfica se realizó  
con tipografía Minion Pro 10/15 pts.

